
INDICE
PODER EJECUTIVO**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

Decreto por el que se aprueba la Denuncia del Convenio relativo a la repatriación de la Gente de Mar, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo durante su novena reunión, celebrada en Ginebra, el veintitrés de junio de mil novecientos veintiséis	3
Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza el Maestro José Luis Barros Horcasitas, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el Gobierno de Rumania	3
Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza el Embajador Manuel Uribe Castañeda, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el Gobierno de Japón, el del Gran Ducado de Luxemburgo, el de Nicaragua, la Armada de la República de Chile y el Gobierno de la República Francesa	5
Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Embajador Ariel Buira y Seira, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Alcalde de la ciudad de Atenas	5
Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos Alma Noemí Medina Gómez y Fermín Paniagua García, para prestar servicios en la Embajada del Reino de Suecia en México	6
Acuerdo por el que se otorga al señor Kim Dae-jung, Presidente de la República de Corea, la Condecoración Orden Mexicana del Aguila Azteca en grado de Gran Collar	6

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo mediante el cual se modifica la fracción II del artículo segundo de la autorización otorgada a Value Arrendadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Value Grupo Financiero, por aumento de capital	7
Acuerdo mediante el cual se modifica la base II de la autorización otorgada a Vector Divisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio, Actividad Auxiliar del Crédito, por aumento en su capital social fijo sin derecho a retiro	7

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se declara de oficio el inicio del examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de llantas para bicicleta, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 4011.50.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República de la India, independientemente del país de procedencia	8
Listado actualizado al 20 de abril de 2001 del Registro de Peritos Mineros	10
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 15/2001	30

SECRETARIA DE SALUD

Resolución por la que se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-141-SSA1-1995, Bienes y servicios. Etiquetado para productos de perfumería y belleza preenvasados, publicada el 18 de julio de 1997	32
---	----

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Llano Blanco de Banderas, con una superficie aproximada de 500-00-00 hectáreas, Municipio de Carbó, Son.	33
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Martín de los Porohuis, con una superficie aproximada de 300-00-00 hectáreas, Municipio de Caborca, Son.	33
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ranchito Triste, con una superficie aproximada de 247-75-00 hectáreas, Municipio de Bacanora, Son.	34
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Dem. del Cerro Colorado, con una superficie aproximada de 280-22-00 hectáreas, Municipio de Huasabas, Son.	35
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cordoncito, con una superficie aproximada de 5-00-00 hectáreas, Municipio de Ures, Son.	35
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Duvaral, con una superficie aproximada de 500-00-00 hectáreas, Municipio de Sahuaripa, Son.	36
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caracol, con una superficie aproximada de 61-44-00 hectáreas, Municipio de Alamos, Son.	37
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Rincón de los Morenos, con una superficie aproximada de 721-32-42.733 hectáreas, Municipio de Gral. Plutarco E. Calles, Son.	37
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Capulín, con una superficie aproximada de 275-00-00 hectáreas, Municipio de Rayón, Son.	38
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Paraíso, con una superficie aproximada de 850-00-00 hectáreas, Municipio de Hermosillo, Son.	39
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Carricito, con una superficie aproximada de 104-81-11 hectáreas, Municipio de Sahuaripa, Son.	39

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 27/2001 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que designa visitadores judiciales a los magistrados de Circuito Filemón Haro Solís y Ricardo Rivas Pérez	40
---	----

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	41
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	42
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	42
Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A. (CCP-Dólares)	43

AVISOS

Judiciales y generales	43
------------------------------	----

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba la Denuncia del Convenio relativo a la repatriación de la Gente de Mar, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo durante su novena reunión, celebrada en Ginebra, el veintitrés de junio de mil novecientos veintiséis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:
Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CAMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 76 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la DENUNCIA DEL CONVENIO RELATIVO A LA REPATRIACION DE LA GENTE DE MAR, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo durante su Novena Reunión, celebrada en Ginebra, el veintitrés de junio de mil novecientos veintiséis.

México, D.F., a 5 de abril de 2001.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Sen. **Yolanda González Hernández**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de mayo de dos mil uno.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza el Maestro José Luis Barros Horcasitas, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el Gobierno de Rumania.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:
Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Maestro JOSE LUIS BARROS HORCASITAS, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Servicio Leal, en Grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de Rumania.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Licenciado LORENZO SANCHEZ RIVERA, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Servicio Leal, en Grado de Oficial, que le confiere el Gobierno de Rumania.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano MARCO AURELIO PROVENCIO MUÑOZ, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Servicio Leal, en Grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de Rumania.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano EDUARDO SOSA CUEVAS, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden por Méritos, en Grado de Comendador, que le confiere el Gobierno de Rumania.

ARTICULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano Licenciado JUAN REBOLLEDO GOUT, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de la Estrella de Rumania, en Grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de Rumania.

ARTICULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano Licenciado EDGAR RICARDO NAVARRO SOTO, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de la Estrella de Rumania, en Grado de Oficial, que le confiere el Gobierno de Rumania.

ARTICULO SEPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano Licenciado FEDERICO SADA GONZALEZ, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Servicio Leal, en Grado de Gran Oficial, que le confiere el Gobierno de Rumania.

ARTICULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano Licenciado LUIS ENRIQUE RAMOS SOLORIO, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de la Estrella de Rumania, en Grado de Oficial, que le confiere el Gobierno de Rumania.

ARTICULO NOVENO.- Se concede permiso al ciudadano General de División Diplomado de Estado Mayor ROBERTO MIRANDA SANCHEZ, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de la Estrella de Rumania para Militares, en Grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de Rumania.

ARTICULO DECIMO.- Se concede permiso al ciudadano General Brigadier Diplomado de Estado Mayor IGNACIO LUQUIN PEREZ, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Servicio Leal, en Grado de Oficial, que le confiere el Gobierno de Rumania.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Embajador ENRIQUE GABRIEL JIMENEZ para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de la Estrella de Rumania, en Grado de Comendador, que le confiere el Gobierno de Rumania.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana Licenciada REYNA MARIA AURORA MARTINEZ LOPEZ, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Servicio Leal, en Grado de Oficial, que le confiere el Gobierno de Rumania.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana Embajadora MARIA DEL ROSARIO GLORIA GREEN MACIAS, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de la Estrella de Rumania, en Grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de Rumania.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de la Estrella de Rumania, en Grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de Rumania.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano Licenciado LUIS EDUARDO GARZON LOZANO, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden por Méritos, en Grado de Gran Oficial, que le confiere el Gobierno de Rumania.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano Licenciado LUIS ENRIQUE MATEO FRANCO DIAZ DE LEON, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Servicio Leal, en Grado de Comendador, que le confiere el Gobierno de Rumania.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano Diputado ELOY CANTU SEGOVIA, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden por Méritos, en Grado de Comendador, que le confiere el Gobierno de Rumania.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano Ministro LUIS ALBERTO GERMAN BARRERO STAHL, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Servicio Leal, en Grado de Gran Oficial, que le confiere el Gobierno de Rumania.

ARTICULO DECIMO NOVENO.- Se concede permiso al ciudadano General Brigadier Retirado ENRIQUE ARANDA SALAMANCA, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden por Méritos Militares, en Grado de Gran Oficial, que le confiere el Gobierno de Rumania.

ARTICULO VIGESIMO.- Se concede permiso al ciudadano ADOLFO MIGUEL AGUILAR ZINSER, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden por Méritos, en Grado de Comendador, que le confiere el Gobierno de Rumania.

México, D.F., a 17 de abril de 2001.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Ricardo Francisco García Cervantes**, Presidente.- Sen. **Yolanda González Hernández**, Secretario.- Dip. **Manuel Medellín Milán**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de mayo de dos mil uno.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza el Embajador Manuel Uribe Castañeda, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el Gobierno de Japón, el del Gran Ducado de Luxemburgo, el de Nicaragua, la Armada de la República de Chile y el Gobierno de la República Francesa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:
Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Embajador MANUEL URIBE CASTAÑEDA, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Sol Naciente, en Grado de Gran Banda, que le confiere el Gobierno de Japón.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Maestro DAVID ALEJANDRO OLVERA AYES, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden al Mérito, en Grado de Oficial, que le confiere el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano General Brigadier Diplomado de Estado Mayor TOMÁS JAIME AGUIRRE CERVANTES, para aceptar y usar la Condecoración de la Medalla Honor al Mérito Militar, en Grado de Soldado de la Patria, que le confiere el Gobierno de Nicaragua.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Vicealmirante Ingeniero Mecánico Naval CESAR AUGUSTO CARRION, para aceptar y usar la Condecoración Estrella Militar de las Fuerzas Armadas, en Grado de Gran Estrella al Mérito Militar, que le confiere la Armada de la República de Chile.

ARTICULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano Maestro DAVID ALEJANDRO OLVERA AYES, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional al Mérito, en Grado de Comendador, que le confiere el Gobierno de la República Francesa.

México, D.F., a 5 de abril de 2001.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Ricardo Francisco García Cervantes**, Presidente.- Sen. **Yolanda González Hernández**, Secretario.- Dip. **Bernardo Borbón Vilches**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de mayo de dos mil uno.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Embajador Ariel Buira y Seira, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Alcalde de la ciudad de Atenas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:
Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se concede permiso al ciudadano Embajador ARIEL BUIRA Y SEIRA, para aceptar y usar la Condecoración de la Medalla Conmemorativa de la Ciudad de Atenas, que le confiere el Alcalde de dicha ciudad.

México, D.F., a 17 de abril de 2001.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Ricardo Francisco García Cervantes**, Presidente.- Sen. **Yolanda González Hernández**, Secretario.- Dip. **Manuel Medellín Milán**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de mayo de dos mil uno.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos Alma Noemí Medina Gómez y Fermín Paniagua García, para prestar servicios en la Embajada del Reino de Suecia en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:
Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana ALMA NOEMI MEDINA GOMEZ, para prestar servicios como Recepcionista en la Embajada del Reino de Suecia en México.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano FERMIN PANIAGUA GARCIA, para prestar servicios como Chofer en la Embajada del Reino de Suecia en México.

México, D.F., a 5 de abril de 2001.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Ricardo Francisco García Cervantes**, Presidente.- Sen. **Yolanda González Hernández**, Secretario.- Dip. **Bernardo Borbón Vilches**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de mayo de dos mil uno.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga al señor Kim Dae-jung, Presidente de la República de Corea, la Condecoración Orden Mexicana del Águila Azteca en grado de Gran Collar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o., fracción II, 33 y 40 a 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo señor Kim Dae-jung, Presidente de la República de Corea, sus esfuerzos para estrechar las relaciones entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Corea;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar al Excelentísimo señor Kim Dae-jung, Presidente de la República de Corea, la citada Condecoración en el grado de Gran Collar, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga al Excelentísimo señor Kim Dae-jung, Presidente de la República de Corea, la Condecoración Orden Mexicana del Águila Azteca en grado de Gran Collar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Seúl, República de Corea, el cuatro de junio de dos mil uno.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de mayo de dos mil uno.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Jorge Castañeda Gutman**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se modifica la fracción II del artículo segundo de la autorización otorgada a Value Arrendadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Value Grupo Financiero, por aumento de capital.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.- 366-I-B-1462.- 723.1/309793.

AUTORIZACIONES A ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO.- Se modifica la otorgada a esa sociedad por aumento de capital.

Value Arrendadora, S.A. de C.V. Organización Auxiliar del Crédito Value Grupo Financiero Av. San Pedro No. 202 Sur, 1er. piso Col. Del Valle 66220, San Pedro Garza García, N.L.

Esa sociedad, con el objeto de dar cumplimiento al punto décimo del Acuerdo por el que se establecen los capitales mínimos pagados con que deberán contar las organizaciones auxiliares del crédito y las casas de cambio, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de marzo de 2000, remitió el primer testimonio de la escritura pública número 2,377 del 21 de diciembre de 2000, otorgada ante la fe del Notario Público número 120, licenciado José Luis Farías Montemayor, con ejercicio en Monterrey, N.L., misma que contiene la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de esa sociedad, celebrada el 7 de diciembre de 2000, en la que acordaron aumentar su capital fijo sin derecho a retiro, totalmente suscrito y pagado de \$25'702,000.00 (veinticinco millones setecientos dos mil pesos 00/100 M.N.) a \$28'868,000.00 (veintiocho millones ochocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100

M.N.), modificando al efecto el artículo sexto de sus estatutos sociales, por lo que esta Secretaría con base en el artículo 6o. fracción XXII de su Reglamento Interior y con fundamento en el artículo 5o. de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica la fracción II del artículo segundo de la autorización otorgada el 6 de mayo de 1991, modificada el 27 de octubre de 1992, 12 de septiembre de 1996, 21 de mayo de 1997, 22 de abril de 1998, 14 de junio de 1999, 24 de enero y 5 de julio de 2000, que faculta a Value Arrendadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Value Grupo Financiero, para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 24 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social es de \$42'392,200.00 (cuarenta y dos millones trescientos noventa y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$28'868,000.00 (veintiocho millones ochocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) corresponden al capital mínimo fijo sin derecho a retiro, totalmente suscrito y pagado y \$13'524,200.00 (trece millones quinientos veinticuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.), integran la parte variable.

III.-

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de marzo de 2001.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y de conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

(R.- 143490)

ACUERDO mediante el cual se modifica la base II de la autorización otorgada a Vector Divisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio, Actividad Auxiliar del Crédito, por aumento en su capital social fijo sin derecho a retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.- 366-I-A-1082.- 724.2/299463.

Asunto: Se modifica la autorización otorgada a esa sociedad por aumento en su capital social fijo sin derecho a retiro.

Vector Divisas, S.A. de C.V. Casa de Cambio Actividad Auxiliar del Crédito Av. Roble No. 565 Oriente Col. Valle del Campestre 66265, San Pedro Garza García, N.L.

Esa sociedad, con el objeto de dar cumplimiento al punto décimo del Acuerdo por el que se establecen los capitales mínimos pagados con que deberán contar las organizaciones auxiliares del crédito y las casas de cambio, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de marzo de 2000, remitió a esta dependencia el primer testimonio de la escritura pública número 5,724 de fecha 9 de enero de 2001, otorgada ante la fe del Notario Público número 80, licenciado Rodolfo Vela de León, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en San Pedro Garza García, N.L., que contiene la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de esa casa de cambio, celebrada el 14 de diciembre de 2000, en la que se acordó aumentar su capital social en su parte mínima fija sin derecho a retiro, de \$25'702,064.00 (veinticinco millones setecientos dos mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) a \$28'914,822.00 (veintiocho millones novecientos catorce mil ochocientos veintidós pesos 00/100 M.N.) íntegramente suscrito y pagado, modificando en consecuencia la cláusula sexta de sus estatutos sociales, por lo que esta Secretaría con base en el artículo 6o. fracción XXII de su Reglamento Interior y con fundamento en el artículo 81 párrafo tercero de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica la base II de la autorización otorgada a esa sociedad con oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-c-6668 del 13 de octubre de 1989, modificada el 9 de agosto de 1996, 16 de junio de 1997, 23 de marzo de 1998, 7 de abril de 1999, 27 de abril y 7 de agosto de 2000, mediante la cual se faculta a Vectodivisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio, actualmente Vector Divisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio, Actividad Auxiliar del Crédito, para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 82 fracción I de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, para quedar en los siguientes términos:

I.-

II.- El capital social es variable. El capital fijo sin derecho a retiro es la cantidad de \$28'914,822.00 (veintiocho millones novecientos catorce mil ochocientos veintidós pesos 00/100 M.N.), el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

III.-

IV.-

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 26 de marzo de 2001.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y de conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.-
Rúbrica.

(R.- 143491)

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION por la que se declara de oficio el inicio del examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de llantas para bicicleta, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 4011.50.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República de la India, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE DECLARA DE OFICIO EL INICIO DEL EXAMEN PARA DETERMINAR LAS CONSECUENCIAS DE LA SUPRESION DE LA CUOTA COMPENSATORIA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE LLANTAS PARA BICICLETA, MERCANCIA CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA 4011.50.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA DE LA INDIA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver el expediente administrativo E.C. 10/01 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, se emite la presente Resolución, de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

Resolución definitiva

1. El 7 de diciembre de 1995 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping sobre las importaciones de llantas para bicicleta, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 4011.50.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República de la India, independientemente del país de procedencia.

Monto de la cuota compensatoria

2. En la resolución a que se refiere el punto anterior, la Secretaría determinó que las importaciones de llantas para bicicleta, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 4011.50.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República de la India, están sujetas al pago de una cuota compensatoria definitiva de 116 por ciento.

Aviso sobre la eliminación de cuotas compensatorias

3. El 29 de febrero de 2000 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Aviso sobre la eliminación de cuotas compensatorias en el que se comunicó a los productores nacionales y a cualquier persona que tenga interés jurídico que, de no existir una solicitud de examen debidamente fundada con una antelación prudencial a la fecha de vencimiento de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de llantas para bicicletas, originarias de la República de la India, ésta se suprimiría mediante la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** de un Acuerdo Declaratorio de Eliminación de Cuotas Compensatorias.

Publicación del Aviso de iniciación de oficio

4. El 6 de diciembre de 2000 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Aviso sobre el inicio de oficio del examen para determinar las consecuencias de la supresión de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de llantas para bicicletas, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 4011.50.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República de la India, independientemente del país de procedencia.

CONSIDERANDO

Competencia

5. La Secretaría de Economía es competente para emitir esta Resolución conforme a los artículos 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 67 y 70 de la Ley de Comercio Exterior; 11.3 y 11.4 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994; 1, 2, 3, 4, 6 y 14 fracción I del Reglamento Interior de la misma dependencia, y sexto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas

disposiciones de la Ley Aduanera, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 2000.

Procedencia del Examen de cuota compensatoria

6. Toda vez que durante el tiempo que estuvo vigente la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de llantas para bicicleta, originarias de la República de la India, se registraron importaciones esporádicas, prácticamente nulas, se presume que dicha cuota inhibió las importaciones en condiciones de discriminación de precios, en consecuencia esta autoridad administrativa determinó que es necesario llevar a cabo un examen para determinar si la supresión de la cuota compensatoria, daría lugar a la repetición del dumping y del daño, por lo que con fundamento en el artículo 11.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCION

7. Se declara el inicio del examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de llantas para bicicleta, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 4011.50.01, o por la que posteriormente se clasifique, de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República de la India, independientemente del país de procedencia.

8. Se establece como periodo de examen el comprendido del 7 de diciembre de 1995 al 7 de diciembre de 2000, e incluye las importaciones temporales y definitivas.

9. Conforme a lo establecido en los artículos 11.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, y 67 de la Ley de Comercio Exterior las cuotas compensatorias definitivas a que se refiere el punto 2 de esta Resolución, continuarán vigentes hasta en tanto no se resuelva el presente procedimiento de examen.

10. Conforme a lo dispuesto en los artículos 6.1, 6.1.1, 11.3 y 11.4 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, y 53 de la Ley de Comercio Exterior y 164 de su Reglamento, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta Resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, a los productores nacionales, importadores y exportadores, así como a las personas físicas o morales que pudieran tener interés jurídico en el resultado de este examen, para que comparezcan ante la Secretaría a presentar el formulario de investigación a que se refiere el artículo 54 de la misma ley, presentar las pruebas y argumentos que consideren pertinentes y a manifestar lo que a su derecho convenga.

11. Para obtener el formulario oficial de investigación a que se refiere el punto anterior, los interesados deberán acudir en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, a la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja (área de ventanillas), colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, en México, D.F.

12. Notifíquese la presente Resolución a las partes de que se tiene conocimiento conforme lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Comercio Exterior.

13. Notifíquese la presente Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

14. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 7 de mayo de 2001.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

LISTADO actualizado al 20 de abril de 2001 del Registro de Peritos Mineros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Minas, con fundamento en el artículo 7o., fracción XIV de la Ley Minera; 103, párrafo tercero de su Reglamento; 9, fracción XVI y 34, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, da a conocer el siguiente:

LISTADO ACTUALIZADO AL 20 DE ABRIL DE 2001 DEL REGISTRO DE PERITOS MINEROS AGUASCALIENTES

Registro y Vigencia	Nombre	Domicilio	Expediente
476-5 10/07/2009	IGNACIO AGUAYO CONTRERAS	MONTES HIMALAYA No. 412, FRACC. LOS BOSQUES, C.P. 20120, AGUASCALIENTES, AGS.	664/1143
547-4 10/07/2009	JOSE BRAVO NIETO	SIERRA NEVADA 418, FRACC. LOS BOSQUES, C.P. 20120, AGUASCALIENTES, AGS.	664/1707
671-2 13/10/2012	ANGEL GARNICA SANDOVAL	MELCHOR OCAMPO No. 124-3, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.	664/2071
588-5	WALTERIO MULLER GARCIA	PROLONGACION RAYON No. 229, C.P. 20000,	664/1907

23/06/2009		AGUASCALIENTES, AGS.	
640-5	JESUS ALFREDO PEREZ RASCON	GRANADA No. 112, COL. EL DORADO,	664/2328
04/10/2009		C.P. 20235, AGUASCALIENTES, AGS.	

BAJA CALIFORNIA

Registro y Vigencia	Nombre	Domicilio	Expediente
1160	MANUEL ANDRADE BORBOLLA	AV. PONTEVEDRA No. 1021, FRACC. CUCAPAH	664/2603
18/11/2011		INF, C.P. 21340, MEXICALI, B.C.	
1097	FERNANDO CABRERA LUEVANOS	PLAYA MARIA No. 368, COL. MODERNA,	664/2540
18/10/2009		C.P. 22860, ENSENADA, B.C.	
755-2 II	JUAN JOSE CABUTO VIDRIO	CAYETANO PEREZ No. 555, COL. RUIZ	664/2308
01/01/2011		CORTINES, C.P. 22350, TIJUANA, B.C.	
1100	ANTONIO E. CARBALLAR CARDENAS	LAZARO CARDENAS No. 114, COL. EJIDO	664/2543
03/11/2009		CHAPULTEPEC, C.P. 22890, ENSENADA, B.C.	
1185	EMILIO M. ESQUIVEL LOPEZ	ALHELIES No. 364, COL. AMPL. INDECO,	664/2628
22/05/2012		C.P. 22810, ENSENADA, B.C.	
556-4	JOSE LUIS JAIMES VALENCIA	APARTADO POSTAL No. 142, SUCURSAL G,	664/1746
18/10/2009		C.P. 22300, TIJUANA, B.C.	
1130	VENANCIO LIZARRAGA MILLAN	RIO PARANA No. 28, FRACC. VALLE DORADO,	664/2573
20/02/2011		ENSENADA, B.C.	
1103	JORGE MIGUEL RIMOLDI AREVALO	AV. PADRE KINO No. 1195, FRACC. MISION,	664/2546
08/12/2009		C.P. 22830, ENSENADA, B.C.	
771-4 II	JORGE ZUÑIGA SANTOS	V. CORTEZ PLAYITAS 20, KM. 103 CARRETERA	664/2320
19/05/2009		TIJUANA-ENSENADA, C.P. 22760, ENSENADA, B.C.	

BAJA CALIFORNIA SUR

Registro y Vigencia	Nombre	Domicilio	Expediente
1087	GERARDO ARVIZU MARTINEZ	C. PUESTA DEL SOL No. 150, COL. PUESTA	664/2530
17/05/2009		DEL SOL, C.P. 23090, LA PAZ, B.C.S.	
525-4	FRANCISCO JOSE ESCANDON VALLE	ALVARO OBREGON No. 460-H, COL. CENTRO,	664/1631
20/03/2011		C.P. 23000, LA PAZ, B.C.S.	
1094	OSCAR M. LOPEZ MODESTO	CHIAPAS No. 1985, C.P. 23040, LA PAZ, B.C.S.	664/2537
25/08/2009			
1233	MARTIN MARTINEZ MIRELES	PUESTA DEL SOL No. 150, COL. PUESTA DEL	664/2676
02/03/2004		SOL, C.P. 23090, LA PAZ, B.C.S.	
532-4	RICARDO L. RUIZ OJEDA	AV. CABO SAN LUCAS Y CINCO DE MAYO,	664/1661
19/01/2009		C.P. 23410, CABO SAN LUCAS, B.C.S.	

CAMPECHE

Registro y Vigencia	Nombre	Domicilio	Expediente
705-2	HECTOR ARMANDO UC ANGULO	CALLE NIEBLA No. 59, COL. FRACCORAMA	664/2157
19/02/2006		C.P. 24090, CAMPECHE, CAMP.	

COAHUILA

Registro y Vigencia	Nombre	Domicilio	Expediente
337-5	ROSENDO AGUILAR GARZA	CORONA 988 PTE COL. CENTRO, C.P. 25000,	664/1205
28/04/2011		SALTILLO, COAH.	
769-4 II	JESUS RODOLFO AGUIRRE DAVILA	CALLE MAGNOLIA No. 1538, ENTRE URDIÑOIA	664/2315
22/07/2011		Y NIGROMANTE, C.P. 25000, SALTILLO, COAH.	
1096	J. GERARDO AVALOS DEL TORO	CORREGIDORA No. 1, C.P. 26350,	664/2539
13/09/2009		PALAU, COAH.	
617-4	HUGO BECERRA CONTRERAS	MATIAS DE GALVES No. 419, COL. VIRREYES	664/1971
20/04/2009		OBREIRA, C.P. 25220, SALTILLO, COAH.	
1076	EUGENIO CALVILLO SANTOS	LAUREL No. 6036, COL. NUEVA IMAGEN,	664/2523
09/03/2009		C.P. 26840, NUEVA ROSITA, COAH.	
1131	ARTURO J. CAMBEROS BORRAYO	PASEO DE LOS MIRLOS No. 260 COL. LOMAS DE	664/2574
27/02/2011		LOURDES, C.P. 25090, SALTILLO, COAH.	
565-5	CUAUHTEMOC CAMPOS RAMIREZ	CIRCUITO CANCUN No. 7, LOMAS DEL	664/1929
12/08/2012		CAMPESTRE, C.P. 27273, TORREON, COAH.	
563-5	GUILLERMO COSTEIRA NAVA	FELIPE MENCHACA No. 300-SUR,	664/1914
30/09/2008		M. MUZQUIZ, COAH.	
426-5	ARMANDO DE HOYOS CONTRERAS	JUSTO SIERRA No. 716 NORTE, C.P. 26340,	664/1464
12/05/2009		M. MUZQUIZ, COAH.	
425-5	ANDRES DE HOYOS SOTO	GALEANA No. 510, C.P. 26340, M. MUZQUIZ,	664/1463
19/05/2011		COAH.	
51-6	OSCAR DE LA FUENTE VELASCO	AVE. SALTILLO A-215, COL. FCO. I.	664/698
25/04/2009		MADERO, C.P. 26890, NUEVA ROSITA, COAH.	
1207	RUBEN DARIO DUARTE TORRES	FRESNOS No. 1334, COL. LIBRAMIENTO	664/2650
08/01/2013		SUR, C.P. 26870, NUEVA ROSITA, COAH.	

1240	GERARDO DURAN HERRERA	PRIMERO DE MAYO No. 1066, COL. ISMAEL RODRIGUEZ, C.P. 26720 SABINAS, COAH.	664/2683
29/09/2004			
737-4	HECTOR A. DURAN MIRAMONTES	MEDELLIN No. 1175, COL. CUMBRES, C.P. 25000, SALTILLO, COAH.	664/2227
25/08/2009			
388-5	JAVIER M. ESPINOSA ESPINOSA	FRANCISCO DE ELIZONDO No. 532, FRACC. URDIÑOLA, C.P. 25020, SALTILLO, COAH.	664/1305
29/07/2011			
645-2	MIGUEL ANGEL GARCIA CADENA	PRIVADA ESPAÑA No. 1735 COL. KIOSCO, 2o. SECTOR, C.P. 25240, SALTILLO, COAH.	664/1465
20/02/2011			
644-2	SAMUEL GARCIA CARLOS	CUAUHTEMOC No. 917, COL. EL PUEBLO, C.P. 25730, MONCLOVA, COAH.	664/1255
18/06/2012			
653-5	RAMON GARCIA GONZALEZ	OCAMPO No. 206 NORTE, C.P. 27640, CUATROCIENEGAS, COAH.	664/2399
04/04/2011			
1095	JENARO GARZA GUERRA	INDEPENDENCIA SUR No. 187, SABINAS, COAH.	664/2538
25/08/2009			
430-5	ALFREDO GARZA SANCHEZ	AMELIA VITELA No. 526, MAGISTERIO SECC. 38, C.P. 25190, SALTILLO, COAH.	664/1468
29/04/2011			
491-2	SALVADOR GONZALEZ CHAVEZ	CIPRES No. 303, COL. CARRANZA, C.P. 25760, MONCLOVA, COAH.	664/968
02/09/2008			
754-4 II	HERMINIO GONZALEZ VIERA	FRANCISCO DE QUEVEDO No. 1196, FRACC. LA MADRID, C.P. 25050, SALTILLO, COAH.	664/2270
28/03/2009			
1206	JUAN PABLO GUTIERREZ BUSTOS	IGNACIO ALTAMIRANO No. 1205, COL. CHAMIZAL, C.P. 25180, SALTILLO, COAH.	664/2649
05/01/2013			
1053	JOSE PABLO GUZMAN LOPEZ	AV. EL SABINAL No. 1568, COL. ARBOLEDAS, C.P. 26738, SABINAS, COAH.	664/2499
29/09/2004			
1073	SERGIO LEAL GARCIA	LEONARDO ZULOAGA No. 380, COL. LOS ANGELES, C.P. 27140, TORREON, COAH.	664/2520
27/02/2009			
1157	VICTOR HUGO LEIJA PEÑA	CALLE H. COLEGIO MILITAR No. 506, COL. PROL. SARABIA, C.P. 26820, NVA. ROSITA, COAH.	664/2600
18/11/2011			
377-5	JOSE DAVID LOPEZ RODRIGUEZ	5 DE FEBRERO No. 220, COL. LIBERTAD, C.P. 25870, CASTAÑOS, COAH.	664/1294
01/01/2011			
517-5	ALFONSO MARQUEZ HOLGUIN	NAYARIT No. 492, COL. REPUBLICA OTE. C.P. 25280, SALTILLO, COAH.	664/1684
20/03/2011			
675-2	VICTOR MEDELLIN DOMINGUEZ	CALLE LAUREL No. 2, COL. BOSQUES DEL RIO ESCONDIDO, C.P. 26170, NAVA, COAH.	664/1296
14/04/2008			
494-5	JUAN MANUEL MELENDEZ GARZA	LUCIO BLANCO No. 12 SUR, C.P. 26350, PALAU, COAH.	664/1612
22/08/2011			
1108	ALEJO MONSIVAIS HERNANDEZ	LEONARDO ZULOAGA No. 380, COL. LOS ANGELES, C.P. 27140, TORREON, COAH.	664/2551
19/10/2010			
1071	JOSE ANDRES MORALES CABALLERO	PASEO DE LAS PALMAS No. 393, FRACC. SAN LORENZO, C.P. 25040, SALTILLO, COAH.	664/2518
13/01/2009			
496-5	J. JESUS MUJICA QUINTERO	CALLE 4a. No. 2385, COL. ISSSTE, C.P. 25280, SALTILLO, COAH.	664/1614
19/10/2010			
764-4 II	HUGO NAVARRO DE LA GARZA	PRESIDENTE CARRANZA No. 213 SUR, C.P. 27640, CUATROCIENEGAS, COAH.	664/2306
19/10/2010			
1063	MANUEL NAVARRO VILLA	LOS SOMBREROS No. 186, FRACC. VILLAS LA MERCED, C.P. 27297, TORREON, COAH.	664/2510
17/06/2008			
635-2	LADISLAO ORTEGA SILVA	FELIX U. GOMEZ No. 102 SUR, C.P. 26340, M. MUZQUIZ, COAH.	664/1967
14/04/2008			
322-4	CESAR PEREZ RODRIGUEZ	CALLE SALTILLO No. 944, COL. REFORMA, C.P. 26340, M. MUZQUIZ, COAH.	664/1064
18/11/2011			
729-2	MARCOS ARTURO RAMIREZ ALONSO	REP. DE CHILE No. 2611, COL. AMPL. 26 DE MARZO, C.P. 25086, SALTILLO, COAH.	664/2239
19/10/2010			
374-2	LINO ALFONSO RAMIREZ RUVALCABA	PRESIDENTE CARRANZA No. 440 PTE, C.P. 27000, TORREON, COAH.	664/551
23/09/2011			
659-2	J. JESUS RAMIREZ SOTO	PRIVADA QUINTA ALICIA No. 3, CLZDA. ANTONIO NARRO, C.P. 25000, SALTILLO, COAH.	664/2040
19/10/2010			
768-4 II	JOSE IGNACIO RENDON VALLEJO	PRIVADA URDIÑOLA No. 1407-A, C.P. 25000, SALTILLO, COAH.	664/2314
20/09/2009			
740-2 II	JESUS MARIA REYNA DE LA CRUZ	JUAREZ ORIENTE No. 1276, C.P. 25000, SALTILLO, COAH.	664/2265
16/03/2009			
548-5	JUAN MANUEL RODRIGUEZ LUNA	GUERRERO No. 304 PTE. C.P. 26340, M. MUZQUIZ, COAH.	664/1795
06/08/2012			
1172	REMEDIOS RUIZ PALACIO	ATLANTIDA No. 328, COL. TORREON RESIDENCIAL, C.P. 27250, TORREON, COAH.	664/2615
03/03/2012			
1025	HECTOR JAVIER SANDOVAL ESTRADA	BLVD. AGUILA NACIONAL No. 3250 OTE. COL. NUEVO TORREON, C.P. 27060, TORREON, COAH.	664/2474
02/09/2011			
757-4 II	ISIDRO TORRES MARIN	U.A.A.A.N No. 215, COL. MAGISTERIO, C.P. 25240, SALTILLO, COAH.	664/2274
14/04/2008			
556-2	ALFREDO RAFAEL VALDES SUAREZ	DISTRITO FEDERAL No. 321 PTE. COL. REPUBLICA, C.P. 25280, SALTILLO, COAH.	664/1743
19/05/2011			
1057	ALFREDO LAZARO VALDES TREVIÑO	ANDRES FLORES No. 567 COL. REINERA, FRACC. SAN LUIS, 26730, SABINAS, COAH.	664/2503
23/06/2004			

1203	JAVIER VALVERDE FLORES	PROLONGACION COMONFORT S/N, COL.	664/2646
05/11/2012		METALURGICA, C.P. 27370, TORREON, COAH.	
618-4	MARIO VELAZQUEZ LOZANO	RIO GRIJALVA No. 414, COL. GONZALEZ	664/1972
20/02/2011		CEPEDA, C.P. 25030, SALTILLO, COAH.	
1171	JUAN VELEZ CASTILLO	ING. JOSE CARDENAS No. 524, COL. REPUBLICA	664/2614
03/03/2012		ORIENTE, C.P. 25280, SALTILLO, COAH.	

COLIMA

Registro y Vigencia	Nombre	Domicilio	Expediente
1064	RAFAEL MARTIN GALVEZ ALCARAZ	MATAMOROS No. 22, COL. CENTRO,	664/2511
14/07/2008		C.P. 28000, COLIMA, COL.	
1205	RIGOBERTO JIMENEZ MARTINEZ	PAROTAS No. 234-3, FRACC. ARBOLEDAS,	664/2648
23/11/2012		C.P. 28000, COLIMA, COL.	
609-2	JOSE LUIS I. MUCIÑO MERCADO	AGUSTIN SANTACRUZ No. 401, FRACC. JARDINES	664/1896
06/08/2012		VISTA HERMOSA, C.P. 28010, COLIMA, COL.	
403-5	ALBERTO QUIJANO MARTINEZ	PABLO NERUDA No. 340, COL. LOMAS DE	664/1352
09/06/2011		CIRCUNVALACION, C.P. 28010, COLIMA, COL.	
1046	JUAN DANIEL RAMOS GALVAN	AV. 1o. DE MAYO No. 558, INFONAVIT LA	664/2493
02/04/2013		ESTANCIA, C.P. 28040, COLIMA, COL.	
571-4	FERNANDO SAMANO GORDILLO	HIDALGO No. 483, C.P. 28000, COLIMA, COL.	664/1837
02/07/2012			

CHIHUAHUA

Registro y Vigencia	Nombre	Domicilio	Expediente
481-4	ANTONIO ALVAREZ RUIZ	PEDRO DE ARIZAGA No. 3501, C.P. 31240,	664/1517
11/12/2011		CHIHUAHUA, CHIH.	
405-5	VICTOR MANUEL ARIAS CASTRO	CALLE GUADALUPE VICTORIA No. 8,	664/1387
28/05/2012		C.P. 33800, HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	
1189	HERIBERTO ARIAS SAENZ	JUAN BOCACCIO No. 14303, FRACC. LAS	664/2632
		ALAMEDAS	
26/05/2012	JESUS ARZABALA MOLINA	II ETAPA, C.P. 31109, CHIHUAHUA, CHIH.	664/2642
1199		PROLONGACION CHIHUAHUA No. 62, COL.	
		KENNEDY,	
01/10/2012		C.P. 33880, HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	
1106	JORGE GUSTAVO AZPILCUETA VILLA	APARTADO POSTAL 7-036, CHIHUAHUA,	664/2549
19/10/2010		CHIH.	
622-5	J. REFUGIO BONILLA MELENDEZ	VICTORIA No. 114-112, CENTRO, C.P. 31000,	664/2246
14/12/2007		CHIHUAHUA, CHIH.	
506-5	RODOLFO CHAVEZ ROCHA	BARRA DE NAVIDAD No. 7725,	664/1644
14/04/2008		FRACC. AMERICAS, C.P. 31200, CHIHUAHUA,	
		CHIH.	
742-4	REYES DE LA ROSA CALDIÑO	CALLE MENDEZ No. 4612, COL. ROSARIO,	664/2199
17/06/2012		C.P. 31030, CHIHUAHUA, CHIH.	
404-5	ESTEBAN DELGADO AGUIRRE	CALLE MINA No. 707, COL. CENTRO,	664/1371
19/10/2010		C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH.	
634-5	LORENZO SALOMON DOZAL RASCON	FCO. DE CUELLAR No. 2922, COL. PARQUES	664/2230
19/10/2010		DE SAN FELIPE, C.P. 31240, CHIHUAHUA, CHIH.	
646-4	SILVINO HECTOR ESPINO CARPIO	AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 2410, C.P. 31030,	664/1996
19/10/2010		CHIHUAHUA, CHIH.	
511-5	JOSE GILDARDO ESTRADA RAMIREZ	CALLE GABINO BARRERA No. 3912,	664/1667
16/05/2008		COL. LAS GRANJAS, C.P. 31160, CHIHUAHUA,	
		CHIH.	
1123	CARLOS FERNANDEZ TORRES	CIPRES No. 1513-1, COL. GRANJAS,	664/2566
19/10/2010		C.P. 31160, CHIHUAHUA, CHIH.	
1135	GUSTAVO FIERRO CHAVEZ	CEDRO No. 1304, COL. GRANJAS,	664/2578
28/03/2011		C.P. 31160, CHIHUAHUA, CHIH.	
1151	JESUS ELOY FIERRO DERAS	INDEPENDENCIA No. 2155, C.P. 31530,	664/2594
02/09/2011		CUAUHTEMOC, CHIH.	
699-4	HUGO RENE GAMIÑO OCHOA	PRESA DEL BOSQUE No. 3800, COL. LOMAS	664/2148
09/06/2011		DEL SANTUARIO, C.P. 31280, CHIHUAHUA, CHIH.	
1060	JUAN PABLO GARCIA FLORES	CORONADO No. 4504, COL. ROMA,	664/2507
02/03/2008		CHIHUAHUA, CHIH.	
471-4	JOSE GILBERTO GARCIA PONCE	REPUBLICA DE BRASIL No. 204,	664/1500
19/10/2010		COL. PANAMERICANA, C.P. 31200, CHIHUAHUA,	
		CHIH.	
435-4	PABLO EDMUNDO GARCIA PONCE	CALLE 37, COL. OBRERA, C.P. 31350,	664/1411
19/10/2010		CHIHUAHUA, CHIH.	
1054	ABELARDO GARZA HERNANDEZ	RICARDO FLORES MAGON No. 67, LOCAL 8,	664/2500
15/12/2012		INT. A, COL. CENTRO, C.P. 33800, HIDALGO	
		DEL PARRAL, CHIH.	
520-5	DAVID ELIAS GONZALEZ GONZALEZ	TERRAZAS No. 1100, C.P. 31050,	664/1709

11/09/2012		CHIHUAHUA, CHIH.	
514-5	JORGE HERNANDEZ VARGAS	CALLE BUENAVENTURA No. 13, FRACC. EL MILAGRO,	664/1687
04/02/2008		C.P. 33820, HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	
533-4	JORGE HINOSTROZA RAMOS	VERDI No. 3324, COL. LOS LEONES,	664/1347
28/04/2011		C.P. 31220, CHIHUAHUA, CHIH.	
480-2	GUILLERMO IBARRA VALENCIA	CALLE IZALCO No. 1003, COL. PANORAMICA;	
09/04/2005		C.P. 31140, CHIHUAHUA, CHIH.	
1112	IVAN IVSIC FUTAC MATIJA	PRIVADA FRANCISCO PIMENTEL No. 3910,	664/2555
19/10/2010		COL. GRANJAS, C.P. 31160, CHIHUAHUA, CHIH.	
1075	EDUARDO JACINTO GONZALEZ	CALLE 2a. No. 3414, COL. SANTA ROSA,	664/2522
07/03/2009		C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH.	
786-2 II	REYNALDO JIMENEZ SALAZAR	SICOMOROS No. 300, COL. BISMARCK,	664/2438
09/12/2011		ASCENCION, CHIH.	
1028	BARNEY GREEN LEE PORTILLO	SIMUN No. 6105, FRACC. BRISAS DEL REAL,	664/2476
09/09/2011		C.P. 31170, CHIHUAHUA, CHIH.	
478-2	JOSE MA. LICONA SAENZ	PRIVADA CUAUHTEMOC No. 401, C.P. 31020,	664/1563
28/04/2011		CHIHUAHUA, CHIH.	
574-2	LEOBARDO LOPEZ ORTIZ	DIVISION DEL NORTE No. 5, C.P. 33700,	664/927
11/11/2012		CAMARGO, CHIH.	
1003	MIGUEL ANGEL MENDEZ ANGEL	PROLONGACION ALLENDE 84, C.P. 33860,	664/2419
28/04/2011		HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	
545-5	AARON MOLINA RAMOS	C. NORAHUA No. 6703, UNIDAD KARIKE,	664/1864
22/02/2009		C.P. 31140, CHIHUAHUA, CHIH.	
1235	CASTULO MOLINA SOTELO	ALVARO OBREGON No. 2927, COL. FRANCISCO VILLA, C.P. 31530, CD. CUAUHTEMOC, CHIH.	664/2678
19/04/2004		APARTADO POSTAL No. 2, C.P. 33580,	664/2636
1193	LUIS MOLINAR OLIVAS	SANTA BARBARA, CHIH.	
02/07/2012		TRIAS No. 303, C.P. 31000,	664/1959
625-4	MARIO ALBERTO MONTES DIAZ	CHIHUAHUA, CHIH.	
30/09/2008		ANDADOR DEL TIRO No. 224, COL. FOVISSSTE,	664/1938
566-5	JOAQUIN MORENO GARCIA	C.P. 33880, HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	
17/05/2009		WISCONSIN No. 3607, COL. QUINTAS DEL SOL, C.P. 31240, CHIHUAHUA, CHIH.	664/2241
731-2	MARIO A. MULLER MENDEZ	BARRA DE NAVIDAD No. 7713, FRACC.	664/2024
26/06/2012		AMERICAS, C.P. 31200, CHIHUAHUA, CHIH.	
653-2	ENRIQUE MUÑOZ FARIAS	CALLE DE LA LLAVE No. 7808, COL. BUROCRATA FEDERAL, C.P. 31460, CHIHUAHUA, CHIH.	664/1702
19/10/2010		J. M. ANCHONDO No. 217, COL. SAN FELIPE,	664/1956
544-4	RUBEN RAUL MURILLO PEREZ	C.P. 31240, CHIHUAHUA, CHIH.	
19/10/2010		AV. INDEPENDENCIA No. 78-1 CENTRO,	664/2091
610-4	DANIEL J. NOFRIETTA FERNANDEZ	C.P. 33850, HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	
17/06/2008		ALLENDE No. 54, C.P. 33800, HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	664/1935
693-4	EDUARDO NUÑEZ MEDINA	PRIVADA SOTO REYES No. 43, COL. CENTRO,	664/2634
05/08/2011		C.P. 33800, HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	
601-4	MANUEL ABELARDO NUÑEZ	BEETHOVEN No. 4203, COL. HERRADURA LA SALLE, C.P. 31250, CHIHUAHUA, CHIH.	664/2153
13/01/2009	RODRIGUEZ	CALLE BOQUILLA No. 2507, 2a. LOMAS DEL SANTUARIO, C.P. 31280, CHIHUAHUA, CHIH.	664/2013
1191	MIGUEL ANGEL PADILLA HERRERA	MERCURIO No. 3501, FRACC. SATELITE,	664/1424
12/06/2012		C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH.	
704-2	JESUS LEOPOLDO PARADA CORRAL	AV. PACHECO No. 109, C.P. 31000,	664/1509
29/07/2011		CHIHUAHUA, CHIH.	
649-2	ARTURO PEREA SAENZ	CALIFORNIA No. 4116, COL. QUINTAS DEL SOL, C.P. 31250, CHIHUAHUA, CHIH.	664/838
10/07/2011		CALIFORNIA No. 4116, COL. QUINTAS DEL SOL, C.P. 31250, CHIHUAHUA, CHIH.	664/2620
444-4	LUIS FERNANDO PEREZ CASTAÑEDA	PRIVADA OCEANO PACIFICO No. 2702,	664/2550
04/04/2009		COL. FOVISSSTE, C.P. 31290, CHIHUAHUA, CHIH.	
478-4	ELIO PEREZ RODRIGUEZ	SAN CRISTOBAL No. 3711, FRACC. EL VALLECITO, C.P. 31110, CHIHUAHUA, CHIH.	664/2638
28/04/2011		CALLE 30 No. 2002, COL. SANTA RITA,	664/1867
265-5	OCTAVIO PEREZ RODRIGUEZ	C.P. 31020, CHIHUAHUA, CHIH.	
17/06/2011		PRIVADA H. COLEGIO MILITAR, No. 1964,	664/1954
1177	T. JORGE PEREZ RODRIGUEZ	COL. NOMBRE DE DIOS, C.P. 31110, CHIHUAHUA, CHIH.	
30/03/2012		PRIVADA DE ALDAMA Y 45a. No. 4500,	664/2533
1107	FERNANDO EVER POMPA GONZALEZ	COL. ARQUITECTOS, C.P. 31350, CHIHUAHUA, CHIH.	
19/10/2010		CATOPAXI No. 6109, FRACC. PANORAMICO,	664/2635
1195	MARCO ANTONIO ROBLES GARCIA	C.P. 31140, CHIHUAHUA, CHIH.	
15/07/2012		REPUBLICA MEXICANA No. 523,	664/2547
818-4 II	SALVADOR RODRIGUEZ GUILLEN		
21/04/2011			
632-2	RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ		
20/04/2008	SALAZAR		
1090	RODOLFO RODRIGUEZ SALINAS		
16/06/2009			
1192	MARCOS RUBEN ESTRADA		
02/07/2012			
1104	RAUL FERNANDO RUIZ BARRIOS		

08/12/2009 683-2	CESAR RUIZ NOVOA GILBERTO	COL. BUROCRATA ESTATAL, CHIHUAHUA, CHIH. KEPLER No. 104, COL. GUADALUPE SAN ANTONIO, C.P. 33850, HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	664/2097
01/12/2009 534-4	JESUS JOSE SOTO VENEGAS	QUIMICA No. 431, COL. UNIVERSIDAD, C.P. 32320, CD. JUAREZ, CHIH.	664/1599
10/07/2009 1150	RAUL TARIN MELENDEZ	DOMICILIO CONOCIDO SAN GUILLERMO, C.P. 31650, AQUILES SERDAN, CHIH.	664/2593
29/07/2011 314-5	LUIS HUMBERTO TINOCO BURCIAGA	PABLO SOTO No. 4, C.P. 33800, HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	664/1040
10/07/2011 765-2 II	GABRIEL TORRES CHAVIRA	CAMINO A VILLA MATAMOROS No. 12, FRACC. LAS FUENTES, C.P. 33860, HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	664/2345
27/01/200			
738-4 25/08/2009 1178	ENRIQUE TORRES MOYE JOAQUIN A. TRASLOSHEROS BECERRA	PRESA EL MANTE No. 8, COL. VISTA DEL SOL, CHIHUAHUA, CHIH. PELICANO No. 6133, INFONAVIT SAUCITO, C.P. 31237, CHIHUAHUA, CHIH.	664/2231 664/2621
25/04/2012 245-5	SAUL URBINA SALCEDO	PIPILA No. 7, C.P. 33800, HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	664/852
27/03/2011 1184	JOSE LUIS VARGAS ALVARADO	RIO PANUCO No. 4303, FRACC. JUNTA DE LOS RIOS, C.P. 31300, CHIHUAHUA, CHIH.	664/2627
14/05/2012 1163	ALMA ALICIA VEGA BACA	MARGARITA H. DE CAMPOS No. 2031, COL. LAZARO CARDENAS, C.P. 31080, CHIHUAHUA, CHIH.	664/2606
24/11/2011 1138	J. ROGELIO VIDALES LARRINAGA	MORELOS No. 305-A, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH.	664/2581
17/04/2011 190-5	RAMON VIZCAINO PEREZ	FIDEL AVILA No. 639 SUR, COL. CENTRO, C.P. 32100, CD. JUAREZ, CHIH.	664/542
15/07/2012			

DURANGO

Registro y Vigencia	Nombre	Domicilio	Expediente
390-5 27/04/2012 1043	DAVID AGUILAR NEVAREZ MAURO ALFREDO AVEDAÑO	AVE. DEL PARAISO No. 138, COL. JARDINES DE DURANGO, C.P. 34200, DURANGO, DGO. PINO SUAREZ No. 308 OTE., COL. CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.	664/1164 664/2490
17/06/2012 1219	SOTERO ALVARADO FRAYRE	PINO SUAREZ No. 308 OTE., COL. CENTRO, DURANGO, DGO.	664/2662
02/06/2013 536-5	MATIAS ALVARADO GONZALEZ	RIO NAZAS No. 406, COL. VALLE DEL SUR, C.P. 34000, DURANGO, DGO.	664/1796
23/06/2011 1030	HUMBERTO ALVARADO LARRETA	RIO NAZAS No. 406, COL. VALLE DEL SUR, C.P. 34120, DURANGO, DGO.	664/2478
14/10/2011 1122	GERARDO ARAMBULA RUEDA	PINO SUAREZ No. 308, CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.	664/2565
19/10/2010 1009	RAFAEL ARAUJO ESQUIVEL	EDUARDO ARRIETA No. 212, FRACC. DOMINGO ARRIETA, C.P. 34180, DURANGO, DGO.	664/2458
29/04/2011 1182	JOSE EULOGIO AVALOS GARCIA	GRANJA SANTA LUCIA No. 136, FRACC. LA GRANJA, C.P. 34238, DURANGO, DGO.	664/2625
27/04/2012 1180	JORGE LUIS BURGOS GARCIA	TAMAZULA No. 1019, COL. HIPODROMO, C.P. 34270, DURANGO, DGO.	664/2623
27/04/2012 562-4	JOSE LUIS CAMPOS CHAIREZ	AV. BUENOS AIRES No. 507, FRACC. GUADALUPE, C.P. 34220, DURANGO, DGO.	664/1765
26/08/2011 623-5	JESUS ROSALIO DELGADO OZUNA	HIDALGO No. 231 PTE., COL. CENTRO, C.P. 35150, LERDO, DGO.	664/2143
10/07/2009 1156	JOSE ADRIAN GALVAN REYNA	PINO SUAREZ No. 308 OTE., C.P. 34000, DURANGO, DGO.	664/2599
30/10/2011 537-2	JOSE ROGELIO L. GAMIZ MORALES	BENIGNO MONTOYA No. 210, COL. GUILLERMINA, C.P. 34270, DURANGO, DGO.	664/1701
27/07/2008 1113	JOSE ROBERTO GARCIA CASTILLO	ACATITA DE BAJAN No. 510, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, C.P. 35070, GOMEZ PALACIO, DGO.	664/2556
19/10/2010 1114	JORGE ABRAHAM HERRERA SANCHEZ	LAS GAVIOTAS No. 237, FRACC. LAS PLAYAS, C.P. 34260, DURANGO, DGO.	664/2557
19/10/2010 637-2	SAUL JAQUES MORENO	PINO SUAREZ No. 308 OTE, COL. CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.	664/1969
19/01/2013 1181	LUIS HECTOR LERMA DOMINGUEZ	JUAREZ No. 416 SUR, COL. CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.	664/2624
27/04/2012 1190	J. JESUS LOPEZ MENDOZA	PINO SUAREZ No. 308 OTE. COL. CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.	664/2633
05/06/2012 684-4	GUILLERMO LOZANO CHAVEZ	LINDAVISTA No. 112, FRACC. LOS REMEDIOS, C.P. 34200, DURANGO, DGO.	664/2104
07/03/2009 632-5	LEON LUCERO VARGAS	HIDALGO No. 12, C.P. 35500, INDE, DGO.	664/2309
19/10/2010			

567-5	OSCAR DAVID MALDONADO NUÑEZ	JARDINES No. 312, FRACC. CHAPULTEPEC, C.P. 34150, DURANGO, DGO.	664/1943
20/08/2012			
479-5	HUMBERTO MARTOS GODOY	ALDAMA SUR No. 330, C.P. 35000, GOMEZ PALACIO, DGO.	664/1560
09/01/2012			
1188	FRANCISCO NERI JAQUEZ	DOMICILIO CONOCIDO, C.P. 35816, VELARDEÑA, DGO.	664/2631
26/05/2012			
114-6	CLEMENTE NIETO MENDOZA	PROLONGACION 5 DE FEBRERO No. 2406 OTE. COL. BUROCRATAS, DURANGO, DGO.	664/903
19/10/2010			
1142	JOSE RAMON OJEDA CERVANTES	LEANDRO FERNANDEZ No. 15, COL. GUILLERMINA, C.P. 34270, DURANGO, DGO.	664/2585
19/05/2011			
651-5	DOMINGO E. ORTIZ CABRERA	FUENTE DE CANTOS No. 402, FRACC. LAS FUENTES, C.P. 34220, DURANGO, DGO.	664/2394
26/03/2011			
1213	JUAN SALVADOR PEREZ DOMINGUEZ	CALLE FRANCISCO VILLA No. 903, COL. FRANCISCO ZARCO, C.P. 34210, DURANGO, DGO.	664/2656
16/03/2013			
657-5	SALVADOR PEREZ SALCEDO	PRIVADA VILLAS ALPINAS No. 120, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.	664/2379
01/02/2011			
516-5	TOMAS PEREZ SALCEDO	CIRCUITO PRIMAVERA No. 283, FRACC. PROVIDENCIA, C.P. 34178, DURANGO, DGO.	664/1696
25/08/2009			
746-4	J. J. ROBERTO PULIDO VALDEZ	SELENIO 168, CD. INDUSTRIAL, C.P. 34220, DURANGO, DGO.	664/2253
19/10/2010			
1092	DANIEL RODRIGUEZ SAUCEDO	DOMICILIO CONOCIDO, C.P. 35810, VELARDEÑA, DGO.	664/2535
10/07/2009			
640-4	FRANCISCO SALAISES CERVANTES	SAUCES No. 249, FRACC. LOS ALAMOS, C.P. 34299, DURANGO, DGO.	664/2004
27/07/2009			
1140	EFREN SALTIERAL ALVAREZ	PINO SUAREZ No. 308 OTE., COL. CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.	664/2583
24/04/2011			
568-5	HECTOR SANCHEZ ALCANTAR	TOMATLAN No. 125, FRACC. JALISCO, C.P. 34170, DURANGO, DGO.	664/1953
26/09/2012			
1167	CARLOS AURELIO SAUCEDO ACOSTA	HACIENDA DE CORRALES No. 244, FRACC. CAMINO REAL, C.P. 33170, DURANGO, DGO.	664/2610
26/01/2012			
1236	RUBEN SAUCEDO ACOSTA	ONIX No. 111, FRACC. JOYAS DEL VALLE, C.P. 34220, DURANGO, DGO.	664/2679
23/06/2004			
555-5	GUILLERMO SEGOBIA	ERNESTO HERRERA No. 105, COL. VALLE DEL NAZAS, C.P. 35070, GOMEZ PALACIO, DGO.	664/1883
02/09/2008			
515-5	ARTEMIO TERRAZAS ARREDONDO	MARGARITA No. 122, FRACC. JARDINES DE DURANGO, C.P. 34200, DURANGO, DGO.	664/1673
09/12/2011			
1091	J. ANTONIO TORRES BAÑUELOS	DOMICILIO CONOCIDO, VELARDEÑA, DGO.	664/2534
10/07/2009			
694-2	RAFAEL TRONCOSO SANCHEZ	DOMICILIO CONOCIDO UNIDAD VELARDEÑA, C.P. 35810, VELARDEÑA, DGO.	664/2126
10/07/2011			
783-4 II	VICTOR MANUEL SILVA CASTILLO	HORACIO No. 305, COL. FATIMA, C.P. 34080 DURANGO, DGO.	664/2330
06/09/2005			
1247	BRENDA RUTH TRUJILLO GONZALEZ	ELPIDIO G. VELAZQUEZ No. 135, FRACC. SAN MARCOS, C.P. 34208 DURANGO, DGO.	664/2690
08/02/2006			

DISTRITO FEDERAL

Registro y Vigencia	Nombre	Domicilio	Expediente
1082	CRISPIN AGUILAR RAMIREZ	EDIFICIO FCO. ZARCO, ENT. C, DEPTO. 112 TLATELOLCO, MEXICO, D.F.	664/2319
16/03/2009			
601-5	JUAN ALARCON JAIMES	FRANCISCO SOSA No. 9, COL. COYOACAN, MEXICO, D.F.	664/2171
14/04/2008			
406-2	CARLOS ALVAREZ HERNANDEZ	MANZANA XII CALLE A No. 8, COL. EDUCACION COYOACAN, C.P. 04400, MEXICO, D.F.	664/1234
22/11/2009			
1029	HECTOR ALVAREZ SALAS	JOSE BARRAGAN No. 97, UNIDAD VICENTE GUERRERO, C.P. 09200, MEXICO, D.F.	664/2477
12/02/2012			
547-5	MARCO ANTONIO ANDRADE RAMOS	MIRAFLORES No. 130 COL. INDUSTRIAL, C.P. 07800, MEXICO, D.F.	664/1868
23/09/2011			
760-4 II	F. JULIO ANDRADE ROSALES	CALLE HERIBERTO JARA No. 55, COL. CONSTITUCION DE 1917, C.P. 07010, MEXICO, D.F.	664/2290
10/11/2008			
593-4	ESAU ENRIQUE BALLINA LOPEZ	AV. LAS TORRES No. 50, CASA 4, COL. VALLE ESCONDIDO, C.P. 14600, MEXICO, D.F.	664/1915
19/10/2010			
1161	HECTOR FERNANDO BARBOSA AMAYA	GENERAL SOSA MZNA. 7, LOTE 6, COL. PARAJE SAN JUAN, C.P. 09830, MEXICO, D.F.	664/2604
24/11/2011			
1109	HECTOR BARCENAS VALADEZ	CALLE 2 No. 241, COL. PANTITLAN, C.P. 08100, MEXICO, D.F.	664/2552
19/10/2010			
823-4 II	LUIS ALBERTO BAUTISTA GONZALEZ	ROMANOS MZNA. 2, LOTE 7, DEPTO 1, COL. PRIMERA VICTORIA, C.P. 01160, MEXICO, D.F.	664/2430
29/07/2011			
1129	GERARDO BRAVO GARCIA	RANCHO EL CIPRES No. 34-103, COL. PRADO COAPA, C.P. 14350, MEXICO, D.F.	664/2572
18/01/2011			
1078	MIGUEL ANGEL BUTRON SILVA	GOLONDRINAS 5, COL. PEDRO Ma. ANAYA,	664/2525

09/03/2009		C.P. 03340, MEXICO, D.F.	
359-4	ALEJANDRO CALDERON GARCIA	SAN FRANCISCO No. 1851, COL. DEL VALLE	664/1193
03/02/2009		C.P. 03100, MEXICO, D.F.	
670-2	HECTOR CALVA RUIZ	BAJA CALIFORNIA No. 200, COL. ROMA SUR,	664/949
23/09/2011		C.P. 06760, MEXICO, D.F.	
1241	GUSTAVO CANALES DE LEON	ANDADOR 18 F, AMILPA No. 3,	664/2684
20/01/2005		COL. U. H. CTM EL RISCO, C.P. 0790 MEXICO, D.F.	
605-4	JAVIER CARLOS MANUEL	AVE. 513 No. 30, UNIDAD ARAGON,	664/1942
25/04/2009		C.P. 07920, MEXICO, D.F.	
1197	DIEGO MAX. CASTELLANOS PARTIDA	MOLIERE No. 222, 1er. PISO, COL. LOS MORALES,	664/2640
13/08/2012		C.P. 11540, MEXICO, D.F.	
480-4	R. FERNANDO CASTILLO NIETO	PRIVADA DE LA NORIA No. 21, C.P. 16030,	664/1514
22/05/2009		MEXICO, D.F.	
423-2	JORGE CORDOVA ARREDONDO	PASEO DE LA REFORMA No. 51, PISO 16,	664/1306
13/01/2009		COL. REVOLUCION, C.P. 06030, MEXICO, D.F.	
209-5	EDMUNDO CORNEJO MATA	CECILIO ROBELO RETORNO 20 No. 20,	664/754
22/08/2011		COL. JARDIN BALBUENA, C.P. 15900, MEXICO, D.F.	
52-6	J. JESUS CORRALES GONZALEZ	EUGENIA No. 626, EDIFICIO 4 DEPTO. 702,	664/692
15/04/2013		COL. DEL VALLE, C.P. 03100, MEXICO, D.F.	
791-4 II	JUAN ERNESTO CORTES PEREZ	JAIME BALMES No. 11 TORRE C PISO 5,	664/2357
19/10/2010		COL. MORALES POLANCO, C.P. 11510, MEXICO, D.F.	
1146	MIGUEL A. CORTES RODRIGUEZ	PEDRO ROMERO DEL CASTILLO No. 166,	664/2589
17/06/2011		BARRIO SAN JUAN, C.P. 01600, MEXICO, D.F.	
48-6	ALFONSO CRUZ RODRIGUEZ	COQUIMBO No. 646, COL. LINDAVISTA,	664/685
26/08/2011		C.P. 07300, MEXICO, D.F.	
678-4	GERMAN ESCOTO MARIN	LOS DELTAS No. 29, FRACC. RESIDENCIAL	664/2085
04/04/2011		ACUEDUCTO DE GPE, C.P. 07270, MEXICO, D.F.	
445-2	RICARDO ESQUIVEL ESPARZA	HERIBERTO FRIAS No. 734, COL. DEL VALLE,	664/1384
09/06/2011		C.P. 03100, MEXICO, D.F.	
1020	FOTOGRAMETRIA Y SERVICIOS	CIENCIAS No. 8 1er. PISO, COL. HIPODROMO	664/2469
23/06/2011	PROFECIONALES, S.A.	CONDESA, C.P. 06170, MEXICO, D.F.	
87-6	VICENTE ARTURO GAMBOA AVITIA	HERIBERTO FRIAS No. 925-8, COL. DEL VALLE,	664/498
06/04/2013		C.P. 03100, MEXICO, D.F.	
1068	JOSE AGUSTIN GARCIA GARCIA	PASEO DE LA REFORMA 51 PISO 16,	664/2515
09/11/2008		COL. REVOLUCION, C.P. 06030, MEXICO, D.F.	
1042	ABEL ABRAHAM GASCA DURAN	SUR 155 No. 2311, COL. GABRIEL RAMOS	664/2489
17/09/2013		MILLAN, C.P. 08000, MEXICO, D.F.	
396-4	ENRIQUE GOMEZ DE LA ROSA	MALINTZIN No. 91, CASA 3, COL. DEL CARMEN,	664/1317
21/04/2011		COYOACAN, C.P. 04100, MEXICO, D.F.	
1238	RENE GOMEZ DIAZ	AV. SAN ISIDRO No. 91-103, COL. AMPLIACION	664/2681
11/08/2004		PETROLERA, C.P. 02480, MEXICO, D.F.	
46-6	DAVID GOMEZ RUIZ	CERRO DE LA LIBERTAD No. 398, COL. CAMPESTRE	664/680
19/07/2009		CHURUBUSCO, C.P. 04200, MEXICO, D.F.	
751-2 II	EDUARDO GUERRERO LEYVA	CALLE 13 NUMERO 199, COL. PROHOGAR,	664/2294
20/10/2008		C.P. 02600, MEXICO, D.F.	
1132	GUSTAVO GUERRERO MARTINEZ	ZARAGOZA No. 106, COL. LA LONJA,	664/2575
27/02/2011		TLALPAN, C.P. 14410, MEXICO, D.F.	
1244	GEORGINA JESSICA GRENE MONTER	MOLIERE No. 222, COL. LOS MORALES,	664/2687
25/07/2005		SECC. PALMAS, C.P. 11540, MEXICO, D.F.	
712-2	JORGE HERNANDEZ AGUILAR	2a. CALLE DEL RINCON DEL CIELO No. 80-1,	664/2175
26/01/2012		BOSQUE RES. SUR, C.P. 16010, MEXICO, D.F.	
1099	MANUEL AURELIO HERNANDEZ ANDA	JAIME BALMES No. 11 TORRE C PISO 5,	664/2542
03/11/2009		COL. MORALES POLANCO, C.P. 11510, MEXICO, D.F.	
370-2	HERNANDEZ MUÑOZ AARON	CALLE 2 No. 80, COL. SAN MARTIN	664/1109
27/10/2009		XOCHINAHUAC, C.P. 02210, MEXICO, D.F.	
1035	JESUS HERRERA ORTEGA	OPALO 105, COL. ESTRELLA, C.P. 07810,	664/2483
10/11/2011		MEXICO, D.F.	
709-4	PABLO JASSO MARTINEZ	CALLE RIO DE LA PLATA No. 48 PISO 12,	664/2169
18/11/2011		COL. CUAUHTEMOC, C.P. 06500, MEXICO, D.F.	
785-4 II	FRANCISCO JIMENEZ PEREZ	ARTICULO 123 No. 15, DEPTO. 16,	664/2344
19/10/2010		COL. CENTRO, C.P. 06050, MEXICO, D.F.	
513-4	RAUL JUAREZ TEMOLTZIN	HUANCAYO No. 757, COL. LINDAVISTA,	664/1594
23/09/2011		MEXICO, D.F.	
566-4	HECTOR LOPEZ MENDOZA	PLAYA BONANZA No. 3, COL. SANTIAGO	664/1776
23/06/2004		IZTACALCO, 08820, MEXICO, D.F.	
424-2	JOSUE MARINO GARCIA	JUSTINO FERNANDEZ No. 7, COL. SAN	664/1311
28/04/2011		MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P. 11850, MEXICO, D.F.	
688-4	ANGEL G. MARTINEZ BARRIGUETE	SUR 69 "A" No. 420, COL. BANJIDAL,	664/2113
27/10/2009		C.P. 09450, MEXICO, D.F.	
319-4	JOSE MARTINEZ CRUZ	REVILLAGIGEDO No. 52-10, COL. CENTRO,	664/1055
19/10/2010		C.P. 06050, MEXICO, D.F.	

295-2	CARLOS MARTINEZ GARCIA	MARIANO ESCOBEDO No. 353-A, INT. 301,	664/290
01/09/2009		COL. CHAPULTEPEC MORALES, MEXICO, D.F.	
347-4	ANGEL MARTINEZ ROSAS	SUR 69-A No. 420, COL. BANJIDAL,	664/978
01/03/2011		IZTAPALAPA, C.P. 09450, MEXICO, D.F.	
777-2 II	MAURICIO MAZARI HIRIART	E. CARRANZA No. 91, COL. LA MAGDALENA	664/2403
19/10/2010		CONTRERAS, C.P. 10910, MEXICO, D.F.	
817-4 II	JOSE LUIS MENDEZ NAREZ	SIRENA No. 44, COL. CARACOL, C.P. 15630,	664/2417
20/03/2011		MEXICO, D.F.	
1040	PABLO ENRIQUE MENDEZ XELHUANTZI	AVE. ETEN No. 573, COL. LINDAVISTA,	664/2487
13/08/2012		C.P. 07300, MEXICO, D.F.	
733-4	JOSE LUIS MENDOZA MENDOZA	MOLIERE No. 222 PISO 1, COL. LOS MORALES	664/2219
27/02/2012		SECC. PALMAS, C.P. 11540, MEXICO, D.F.	
337-2	NORBERTO MIRANDA RUIZ	AVE. EUGENIA No. 722, COL. DEL VALLE,	664/897
03/11/2009		C.P. 03100, MEXICO, D.F.	
718-4	M. ROBERTO MONTOYA HERNANDEZ	CADIZ No. 87 INT. 10, C.P. 03400,	664/2189
25/08/2009		MEXICO, D.F.	
603-4	JOSE MORALES ROSAS	ORIENTE 103 No. 4219, COL. GERTRUDIS	664/1937
25/04/2009		SANCHEZ, C.P. 07830, MEXICO, D.F.	
1081	RAYMUNDO MORENO MARTINEZ	CALLE 4 No. 353, COL. PANTITLAN,	664/2305
16/03/2009		C.P. 08100, MEXICO, D.F.	
407-2	MANUEL MUÑOZ GONZALEZ	AV. NUEVO LEON No. 250-2o. PISO,	664/1009
28/07/2009		COL. HIPODROMO CONDESA, C.P. 06110, MEXICO,	
		D.F.	
1209	JOSE LUIS NIETO AVILA	AV. ACOXPA, ANDADOR 51, CASA 10,	664/2652
26/01/2013		COL. VILLA COAPA, C.P. 14390, MEXICO, D.F.	
346-2	PEDRO NORIEGA BENITEZ	MUSSET No. 326, COL. POLANCO, C.P. 11560,	664/749
27/05/2008		MEXICO, D.F.	
730-4	SERGIO RAUL OLMOS MELENDEZ	LAGO SAN PEDRO No. 101, COL. 5 DE MAYO,	664/2209
25/06/2012		C.P. 11460, MEXICO, D.F.	
1116	NINA VIOLETA ORTIZ ZAMORA	COPILCO No. 162, E 30-801, COL. COPILCO,	664/2559
19/10/2010		C.P. 04340, MEXICO, D.F.	
612-4	AMADOR OSORIA HERNANDEZ	BAJA CALIFORNIA 200, COL. ROMA SUR,	664/1958
07/05/2008		C.P. 06760, MEXICO, D.F.	
715-4	JOSE ALBERTO PADILLA HIGUERA	SUR 101-A No. 640, COL. SECTOR POPULAR,	664/2184
22/07/2011		C.P. 09060, MEXICO, D.F.	
639-2	CARLOS G. PALOMINO HUERTA	RIO DE LA PLATA No. 48 PISO 12,	664/1980
17/06/2008		COL. CUAUHTEMOC, C.P. 06500, MEXICO, D.F.	
502-2	JUAN EMILIO PEÑA BURCIAGA	AV. CALIFORNIA No. 200, COL. ROMA SUR,	664/1640
12/02/2012		C.P. 06760, MEXICO, D.F.	
585-5	BERNARDO JOSE PEREZ GUERRERO	CDA. DE LA PAZ No. 19, COL. ESCANDON,	664/2095
20/03/2011		C.P. 11800, MEXICO, D.F.	
494-4	JUAN MANUEL PEREZ	RIO DE LA PLATA No. 48 PISO 12,	664/1555
	IBARGUENGOITIA		
01/01/2011		COL. CUAUHTEMOC, C.P. 06500, MEXICO, D.F.	
353-4	JOSE PICON LUGO	AV. SANTIAGO No. 621, MAGDALENA	664/1184
15/12/2011		CONTRERAS, C.P. 10000, MEXICO, D.F.	
832-4 II	LEONEL PLIEGO MOLINA	MZNA. 1 EDIF. 6-E, DEP. 204, U.H. VILLA	664/2442
26/08/2011		C.A.C., TLAHUAC, C.P. 13000, MEXICO, D.F.	
371-2	HUMBERTO PORRAS FARRERA	PLAYA CLAVELITOS No. 13, COL. REFORMA	664/932
18/11/2011		IZTACCHUATL, C.P. 08840, MEXICO, D.F.	
1127	ANTONIO PORTALES SEGURA	MOLIERE No. 222 1er. PISO, COL. LOS MORALES,	664/2570
01/01/2011		C.P. 11540, MEXICO, D.F.	
1069	FCO. JAVIER QUIJADA MOLINA	JAIME BALMES No. 11, TORRE C PISO 5,	664/2516
29/11/2008		COL. MORALES POLANCO, C.P. 11510, MEXICO,	
		D.F.	
357-4	AURELIO RAMIREZ CARBALLIDO	SUR 101 A No. 617, COL. SECTOR POPULAR,	664/1191
19/10/2010		C.P. 09060, MEXICO, D.F.	
1173	PAUL REYES AYALA	Co. DEL VIGILANTE No. 126, COL. ROMERO	664/2616
03/03/2012		DE TERREROS, C.P. 04310, MEXICO, D.F.	
750-2 II	PEDRO HUMBERTO REYNA LUNA	AV. COLONIA DEL VALLE No. 813,	664/2237
30/05/2009		COL. DEL VALLE, C.P. 03100, MEXICO, D.F.	
104-6	ROBERTO RIVAS AGUILAR	RIO DE LA PLATA No. 48, PISO 12,	664/1342
26/08/2011		COL. CUAUHTEMOC, C.P. 06500, MEXICO, D.F.	
1231	CARLOS G. RIVERA VILLASANA	HACIENDA COYOTEPEC No. 13, COL. PRADO	664/2674
03/01/2014		COAPA, C.P. 14350, MEXICO, D.F.	
1242	MARCO V. RODRIGUEZ GUERRERO	PRIV. CLEMENTECO No. 18, SAN PABLO	664/2685
15/03/2005		TEPETLAPA COYOACAN, C.P. 04620, MEXICO, D.F.	
786-4 II	SALVADOR RODRIGUEZ LOPEZ	ELENA No. 47, COL. NATIVITAS, C.P. 03500,	664/2346
19/10/2010		MEXICO, D.F.	
436-2	FLAVIO RENE RODRIGUEZ NUÑEZ	RIO DE LA PLATA No. 48, PISO 12,	664/1355
03/02/2009		COL. CUAUHTEMOC, C.P. 06500, MEXICO, D.F.	
793-4 II	JESUS ARMANDO RODRIGUEZ ORNELAS	CALLE RIO DE LA PLATA No. 48 P-12,	664/2359
18/11/2011		COL. CUAUHTEMOC, C.P. 06500, MEXICO, D.F.	

718-2 19/10/2010	JOSE HILARIO SALAS GALINDO	PASEO DE LA REFORMA No. 51, PISO 16, COL. REVOLUCION, C.P. 06030, MEXICO, D.F.	664/2206
1165 26/01/2012	GERMAN JUAN SALDAÑA VALDOVINOS	RIO DE LA PLATA No. 48, P-12, COL. CUAUHTEMOC, C.P. 06500, MEXICO, D.F.	664/2608
1166 26/01/2012	VIRGINIO SALGADO TERAN	CDA. TETZICOTLA No. 10, SANTA CECILIA TEPETLAPA, C.P. 16880, MEXICO, D.F.	664/2609
1139 24/04/2011	FORTINO SANCHEZ MONDRAGON	BERMUDAS No. 359, COL. COSMOPOLITA, AZCAPOTZALCO, C.P. 02670, MEXICO, D.F.	664/2582
1080 16/03/2009	FELIPE SILVA IBARRA	PARACHO 102, COL. SAN NICOLAS TOLENTINO, DELEG. IXTAPALAPA, C.P. 09880, MEXICO, D.F.	664/2295
1126 01/01/2011	MARTIN SOTO MORAN	PASEO DE LA REFORMA No. 51, PISO 16, COL. REVOLUCION, C.P. 06030, MEXICO, D.F.	664/2569
604-4 03/11/2009	ADALBERTO TERRAZAS SOTO	CAMPOS ELISEOS No. 400-8o. PISO, LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000, MEXICO, D.F.	664/1939
1019 23/06/2011	TOPOGRAFIA Y MAPAS, S.A.	CIENCIAS No. 8-301, COL. HIPODROMO CONDENSA, C.P. 06170, MEXICO, D.F.	664/2468
745-4 05/01/2009	JESUS SALVADOR TORALES INIESTA	SUR 117, MZ. 37, LOTE 6, COL. JUVENTINO ROSAS, C.P. 08700, MEXICO, D.F.	664/2251
1133 06/03/2011	JORGE G. URIBE VELAZCO	AV. BAJA CALIFORNIA No. 200, COL. ROMA SUR, C.P. 06760, MEXICO, D.F.	664/2576
1198 24/08/2012	ARMANDO VAZQUEZ GARCIA	U. CUITLAHUAC EDIF. 2, ENT. A, INT. 103, COL. COSMOPOLITA, C.P. 02500, MEXICO, D.F.	664/2641
1061 14/04/2008	OSCAR ZARATE OSORIO	DR. VALENZUELA No. 76, DESP. 102, C.P. 06720, MEXICO, D.F.	664/2508

GUERRERO

Registro y
Vigencia

	Nombre	Domicilio	Expediente
521-4 21/01/2012	J. JESUS DELGADO ALTAMIRANO	APARTADO POSTAL No. 15, C.P. 40400, TEOLOAPAN, GRO.	664/545
569-2 28/10/2011	RAUL GARDEA HEREDIA	LIC. BENITO JUAREZ No. 13, C.P. 40200, TAXCO, GRO.	664/1038

GUANAJUATO

Registro y
Vigencia

	Nombre	Domicilio	Expediente
680-2 22/07/2011	LEOPOLDO ARANA CASTAÑON	AGUA FUERTE No. 33, C.P. 36000, GUANAJUATO, GTO.	664/2092
1102 27/11/2009	ABRAHAM CORDERO ALVARADO	LA PAZ No. 438, ZONA CENTRO, C.P. 37000, LEON, GTO.	664/2545
1229 01/12/2013	AGUSTIN CORONA BARRIENTOS	PASEO DE LA PRESA No. 49, C.P. 36000, GUANAJUATO, GTO.	664/2672
1168 12/02/2012	MIGUEL ANGEL CHAGOYA ARREDONDO	PROL. 5 DE MAYO No. 113, COL. LA JOYA, C.P. 36100, SILAO, GTO.	664/2611
738-2 II 29/07/2012	ALFONSO ELIZONDO ORTIZ	SANGRE DE CRISTO No. 53, C.P. 36000, GUANAJUATO, GTO.	664/2260
538-2 24/06/2004	HECTOR ESQUIVEL ESPARZA	CERRO DE LA CORONITA No. 98, COL. CERRO DEL GALLO, C.P. 36080, GUANAJUATO, GTO.	664/1705
323-5 19/10/2010	LUIS GONZALEZ GONZALEZ	MEXIAMORA No. 46, C.P. 36000, GUANAJUATO, GTO.	664/1121
460-5 13/10/2012	GUSTAVO MANRIQUE MONDRAGON	CALLE MAQUINISTAS No. 233, COL. HDA. ECHEVESTE, C.P. 37100, LEON, GTO.	664/1515
1154 14/10/2011	MIGUEL ANGEL MARES OLMOS	ROSARIO No. 4, C.P. 36000, GUANAJUATO, GTO.	664/2597
1120 19/10/2010	MANUEL MARTINEZ MARTINEZ	GUIJAS No. 24, GUANAJUATO, GTO.	664/2563
655-4 19/10/2010	LUIS MARTINEZ PRATZ	TECOLOTE No. 8, C.P. 36000, GUANAJUATO, GTO.	664/2044
638-4 19/10/2010	JOSE LUIS RANGEL SALDIVAR	SAN JUAN BAUTISTA No. 12, GUANAJUATO, GTO.	664/2015
1212 04/03/2013	JUAN ANTONIO RAYA RANGEL	CALLEJON DE LA RECUA SEC. 11 CASA 41-A, COL. NORIA ALTA, C.P. 36050, GUANAJUATO, GTO.	664/2655
627-5 06/07/2008	CRISTOBAL RIVERA RUBIO	AGENCIA DE CORREOS EN MINERAL DE LA LUZ, C.P. 36240, MINERAL DE LA LUZ, GTO.	664/2281
1101 27/11/2009	JUAN RUIZ RAMIREZ	TRANSVERSAL DEL CARRIZO No. 40, ZONA CENTRO, C.P. 36000, GUANAJUATO, GTO.	664/2544
403-2 06/07/2008	JUAN TORRES PEÑA	CALLE DE ARRIBA No. 18, FRACC. SAN JAVIER, GUANAJUATO, GTO.	664/1230
538-5 07/12/2008	JOSE LUIS VALDES	APARTADO POSTAL No. 321, C.P. 36000, GUANAJUATO, GTO.	664/1846

757-2 II	CRISPIN VAZQUEZ MANQUERO	CALLEJON DE LA LINTERNA No. 8 P.B., COL. NORIA	664/2312
19/10/2010		ALTA SECC. 10, C.P. 36050, GUANAJUATO, GTO.	
405-2	CRISPIN VAZQUEZ SALAZAR	CARRICA No. 2, C.P. 36000, GUANAJUATO, GTO.	664/986
19/05/2011			
1105	JORGE ZUÑIGA URBIOLA	CALLEJON DE LA CONDESA No. 2-2, COL. CENTRO,	664/2548
08/12/2009		C.P. 36000, GUANAJUATO, GTO.	

HIDALGO

Registro y Vigencia	Nombre	Domicilio	Expediente
784-2 II	ALEJANDRO CONTRERAS GONZALEZ	EX-HACIENDA DE LA LLAVE S/N, APDO. POSTAL 14, C.P. 42330, ZIMAPAN, HGO.	664/2425
03/01/2014			
633-2	RUBEN COVARRUBIAS RUBIO	BERRIOZABAL No. 15, C.P. 42330, ZIMAPAN, HGO.	664/1966
22/06/2009			
1085	JUSTINO ESCAMILLA ORTA	MANZANA 4 LOTE 42 No. 200, FRACC. REFORMA, C.P. 42080, PACHUCA, HGO.	664/2528
25/04/2009			
528-4	HORACIO JUAREZ GONZALEZ	HACIENDA DE LORETO No. 305, COL. REAL DE MINAS, C.P. 42090, PACHUCA, HGO.	664/810
11/06/2012			
794-4 II	SABINO RIVERA MORA	CALLE SAN CRISTOBAL No. 12, FRACC. LOS ARCOS,	664/2365
19/10/2010		VENTA PRIETA, C.P. 42080, PACHUCA, HGO.	
1089	FRANCISCO TREJO TREJO	MONSERRAT No. 14-C, C.P. 42330, ZIMAPAN, HGO.	664/2532
16/06/2009			

JALISCO

Registro y Vigencia	Nombre	Domicilio	Expediente
507-4	SALVADOR BARAJAS BECERRA	RIVAS GUILLEN No. 473, COL. BLANCO Y CUELLAR, C.P. 44730, GUADALAJARA, JAL.	664/1576
29/07/2011			
428-2	MIGUEL ANGEL CALDERON GARCIA	LAGO CAJITITLAN No. 2568, C.P. 44210, GUADALAJARA, JAL.	664/1326
09/12/2011			
1204	ILEANA CAMACHO GUERRERO	PELICANO No. 886, COL. MORELOS, C.P. 44910, GUADALAJARA, JAL.	664/2647
13/11/2012			
372-2	ARNOLDO CASTAÑEDA MARTINEZ	SAN DEMETRIO No. 99, COL. CHAPALITO, C.P. 45000, GUADALAJARA, JAL.	664/1133
23/11/2010			
622-4	FRANCISCO J. GAMEZ MUÑOZ	5 DE FEBRERO No. 2, C.P. 48200, TALPA DE ALLENDE, JAL.	664/1981
29/09/2009			
572-5	JUAN GARCIA RIVERA	MARIANO OTERO No. 2347, 3er. PISO B, COL. VALLE VERDE, C.P. 45050, GUADALAJARA, JAL.	664/1978
26/01/2013			
759-2 II	ANASTACIO GONZALEZ RAMIREZ	GASPAR BOLAÑOS No. 826, C.P. 44298, GUADALAJARA, JAL.	664/2327
27/04/2012			
749-2 II	DAGOBERTO HUERTA CORTES	ALFONSO HERRERA No. 454, COL. CONSTITUCION, C.P. 45181, ZAPOPAN, JAL.	664/2282
27/04/2012			
825-4 II	JUAN EDUARDO LOPEZ ROMERO	ISLA SALOMON No. 2875-71, JARDINES DE SAN JOSE, C.P. 44950, GUADALAJARA, JAL.	664/2432
22/07/2011			
729-4	ARMANDO MARTINEZ PALACIOS	AV. GPE. No. 5650, EDIF. J, DEPTO. 6, COL. RES. PLAZA GPE., C.P. 45030, ZAPOPAN, JAL.	664/1242
12/11/2012			
1201	JOSE DE JESUS OROZCO HERNANDEZ	ROSARIO CASTELLANOS No. 6228-5, COL. VILLA VALLARTA, C.P. 45010, ZAPOPAN, JAL.	664/2644
13/10/2012			
658-4	GILBERTO REYES LUNA	MESONES No. 2140, COL. JARDINES DE COUNTRY, C.P. 44210, GUADALAJARA, JAL.	664/2054
28/04/2011			
1187	JOSE LUIS E. RODRIGUEZ MEDINA	VIRGEN No. 3794, FRACC. LA CALMA, C.P. 45070, ZAPOPAN, JAL.	664/2630
22/05/2012			
508-4	JOSE FRANCISCO ROSAS GAZCA	ALFREDO R. PLASCENCIA No. 562, COL. LADRON DE GUEVARA, C.P. 44600, GUADALAJARA, JAL.	664/1577
10/07/2011			
1128	MANUEL SANCHEZ PERALTA	AV. HIDALGO No. 711, GUADALAJARA, JAL.	664/2571
01/01/2011			
1125	SERVICIOS Y CONTROL EN INGENIERIA	LIBERTAD No. 1966-1, COL. AMERICANA, S.J. C.P. 44140, GUADALAJARA, JAL.	664/2568
23/11/2010			
795-4 II	ALBERTO TOLEDO PEREZ	ALDOUS HUXLEY No. 5378-A, COL. VALLARTA UNIVERSIDAD, C.P. 45110, GUADALAJARA, JAL.	664/2366
30/08/2013			
310-4	NORBERTO URZAIS MENENDEZ	PRIVADA ANDRES TERAN No. 13, SECTOR HIDALGO, C.P. 44680, GUADALAJARA, JAL.	664/961
20/03/2011			
591-4	ALEJANDRO VIVEROS MARTINEZ	ALDOUS HUXLEY No. 5541, FRACC. VALLARTA UNIVERSIDAD, C.P. 45110, GUADALAJARA, JAL.	664/1893
05/01/2009			
324-5	LEONCIO ZAMORA AGUILAR	MONTE MERCEDARIO No. 294, COL. INDEPENDENCIA PTE., C.P. 44240, GUADALAJARA, JAL.	664/1111
20/03/2011			

MEXICO

Registro y Vigencia	Nombre	Domicilio	Expediente
451-2 19/05/2011	UBALDO ALARCON SANTANA	ABELARDO MENCHACA No. 36, COL. HUIZACHAL, C.P. 53840, NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.	664/1403
1088 30/05/2009	JUAN ANTONIO AVALOS BALDERAS	LEONA VICARIO No. 259, PONIENTE BARRIO COAXUSTENCO, C.P. 52140, METEPEC, MEX.	664/2531
698-4 13/01/2009	MIGUEL BOJORGES LUNA	AV. DE LOS MAESTROS No. 1, C.P. 55740, TECAMAC, MEX.	664/2147
649-5 19/10/2010	ARMANDO BRAVO GARCIA	PIEDRA AZUL MZNA. 5 LOTE 9, COL. AMPL. SAN MATEO ZONA NTE., C.P. 53220, NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.	664/2374
694-4 28/10/2012	LUIS R. BRIZUELA VENEGAS	C. COLINA DE LA QUEBRADA No. 155, COL. BOULEVARES PTE., C.P. 53140, NAUCALPAN, MEX.	664/2131
487-2 19/10/2010	RENE CARRILLO MARTINEZ	BOSQUE DE BELGICA No. 75, COL. BOSQUES DE ARAGON, C.P. 57170, NEZAHUALCOYOTL, MEX.	664/1568
1186 22/05/2012	ALEJANDRO CASTAÑEDA MORALES	PASCUAL ORTIZ RUBIO No. 35, COL. MARINA NACIONAL, C.P. 54190, TLALNEPANTLA, MEX.	664/2629
108-6 28/06/2011	EDUARDO COTERILLO ARANA	ANDRES DE URDANETA No. 56, NAVEGANTES, CD. SATELITE, C.P. 53101, NAUCALPAN, MEX.	664/757
1117 19/10/2010	RAUL CRUZ RIOS	VIVEROS DE COYOACAN No. 153, COL. VIVEROS DE LA LOMA, C.P. 54080, TLALNEPANTLA, MEX.	664/2560
1183 05/05/2012	JESUS DAMIAN MANUEL	CAPUCHINAS No. 420, COL. EVOLUCION, C.P. 57700, NEZAHUALCOYOTL, MEX.	664/2626
509-4 22/07/2011	G. ENRIQUE DEL RELLO Y DEL ROSAL	BOSQUES DE VIENA 15 No. 1, FRACC. BOSQUES DEL LAGO, C.P. 54766, CUATITLAN IZCALLI, MEX.	664/1526
1121 19/10/2010	RAMON FARIAS GARCIA	LUIS ESPINOZA No. 10, CIRCUITO INGENIEROS, CD. SATELITE, C.P. 53100, NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.	664/2564
611-5 01/12/2011	MANUEL FLORES AYALA	CALLE 2 DE MARZO No. 215, COL. CENTRO, C.P. 56100, TEXCOCO, MEX.	664/2200
1162 24/11/2011	JOSE ALBERTO GONZALEZ RINCON	CALLE ATIZAPAN No. 8, COL. ALTAVILLA, C.P. 55390, ECATEPEC, MEX.	664/2605
559-5 19/10/2010	MARGARITO HERNANDEZ SERRANO	TABACOS No. 266, FRAC. VILLA DE LAS FLORES, C.P. 55710, COACALCO DE B., MEX.	664/1906
1148 28/06/2011	SARA SILVIA IBAÑEZ GARDUÑO	ANDRES BENAVIDES No. 304, RESIDENCIAL COLON, TOLUCA, MEX.	664/2591
1225 30/08/2013	JUAN ARMANDO JUAREZ ORTEGA	LEONA VICARIO No. 259, PONIENTE BARRIO COAXUSTENCO, C.P. 52140, METEPEC, MEX.	664/2668
370-4 02/08/2013	JOSE LUIS LEE MORENO	ARTEMIO DEL VALLE ARIZPE No. 5/81, CTO. CRONISTAS, SATELITE, C.P. 53100, NAUCALPAN, MEX.	664/1222
1062 14/04/2008	BELISARIO LIZARRAGA GARCIA	CAMINO A MICROONDAS S/N, EL ORO, MEX.	664/2509
779-4 II 26/08/2011	JOSE ANTONIO MARQUEZ VAZQUEZ	IZTACALCO No. 75, COL. METROPOLITANA 3a. SECCION, C.P. 57750, NEZAHUALCOYOTL, MEX.	664/2329
363-4 26/01/2012	RAMON MENDOZA LUGO	NISPEROS No. 36, COL. JARDINES DE SAN MATEO, C.P. 53240, NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.	664/1013
1065 27/07/2008	OMAR ORTIZ RODRIGUEZ	EMILIANO ZAPATA No. 34, COL. CENTRO, C.P. 56400, LOS REYES LA PAZ, MEX.	664/2512
775-2 II 19/10/2010	JOSE DE JESUS PONCELIS GOMEZ	AZTECAS No. 130, COL. ROMANA, TLALNEPANTLA, MEX.	664/2392
810-4 II 17/06/2011	EDUARDO RAMIREZ LEMUS	BOSQUES DE VID MZNA. 68, L-3C, C.P. 55717, COACALCO DE B., MEX.	664/2409
1170 18/02/2012	MARISA ERIKA REYES SANABRIA	AV. BENITO JUAREZ No. 31, COL. ESTADO DE MEX., C.P. 57210, NEZAHUALCOYOTL, MEX.	664/2613
397-2 15/12/2012	CARLOS A. SALAMANCA TUÑON	CIRCUITO EDUCADORES No. 24-B, CD. SATELITE, C.P. 53100, NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.	664/933
1159 18/11/2011	JAVIER SANCHEZ ZARAZUA	CALLE PIRUL No. 29, COL. VIVEROS DE LA LOMA, C.P. 54080, TLALNEPANTLA, MEX.	664/2602
1118 19/10/2010	GERARDO MANUEL SOLORZANO MORA	AV. SOR JUANA No. 233, COL. METROPOLITANA, C.P. 57750, NEZAHUALCOYOTL, MEX.	664/2561
1137 14/04/2011	J. REFUGIO URIBE QUINTANAR	FRANCISCO VILLA No. 157 CAPULTITLAN, C.P. 50260, TOLUCA, MEX.	664/2580
702-4 27/02/2009	ERNESTO WING MORALES	FRANCISCO DE URDIÑOLA No. 18, CIRCUITO FUNDADORES, C.P. 53100, NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.	664/2154
1041 11/05/2012	SALVADOR WONG ROMO	LEONA VICARIO No. 259, PONIENTE BARRIO COAXUSTENCO, C.P. 52140, METEPEC, MEX.	664/2488

MICHOACAN

Registro y Vigencia	Nombre	Domicilio	Expediente
591-5 17/06/2011	CARLOS AGUILAR ZARUR	ANDRES DEL RIO No. 397, COL. VENTURA PUENTE, C.P. 58020, MORELIA, MICH.	664/2123
820-4 II 20/07/2004	ALFONSO CANO RODRIGUEZ	BUCARELI No. 218, COL. CENTRO, C.P. 58000, MORELIA, MICH.	664/2423
578-5 27/02/2009	JORGE CHAVEZ JUAREZ	CALLE NACIONAL No. 6, ANGANGUEO, MICH.	664/1952
504-2 30/10/2011	ARMANDO GOMEZ MARTINEZ	LUIS PADILLA No. 241, COL. CENTRO, C.P. 61830, ARIO DE ROSALES, MICH.	664/1645
350-5 24/08/2012	ROLANDO RODRIGUEZ GONZALEZ	TOPACIO No. 176, FRACC. LA ORILLA, C.P. 60950, CD. LAZARO CARDENAS, MICH.	664/1218

MORELOS

Registro y Vigencia	Nombre	Domicilio	Expediente
1037 06/02/2012	PORFIRIO CRUZ MORENO	AGUSTIN MELGAR No. 35, AMPL. SUR JUAN MORALES, C.P. 62745, CUAUTLA, MOR.	664/2485
1000 28/04/2011	VICTOR MANUEL FLORES Y RIOS	APARTADO POSTAL 51, COL. CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MOR.	664/2450
1111 19/10/2010	EDUARDO GONZALEZ PARTIDA	AV. REFORMA No. 113, COL. PALMIRA, C.P. 62490, TEMIXCO, MOR.	664/2554

NAYARIT

Registro y Vigencia	Nombre	Domicilio	Expediente
1246 02/10/2005	PABLO ANTONIO OROZCO LANGARICA	RAFAEL BUELNA No. 43, COL. MORELOS C.P. 63160, TEPIC, NAY.	664/2689

NUEVO LEON

Registro y Vigencia	Nombre	Domicilio	Expediente
422-5 28/04/2011	HECTOR ARRAMBIDE DE LA ROSA	CESAR L. FAZ No. 122 TERCER SECTOR, COL. INDUS. VIDRIO, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.	664/1460
517-4 01/12/2011	PEDRO EDUARDO DE LA CERDA VELIZ	PASEO DE LA JUVENTUD No. 2412, COL. CUMBRES, 3er. SECTOR, C.P. 64610, MONTERREY, N.L.	664/1285
1072 30/01/2009	GREGORIO GOMEZ GARCIA	LIC. JOSE BENITEZ No. 2012, COL. OBISPADO, C.P. 64060, MONTERREY, N.L.	664/2519
1012 16/12/2011	LAZARO GUTIERREZ GOMEZ	CARLOS BARRERA No. 4815, COL. VALLE VERDE 3er. SECTOR, C.P. 64360, MONTERREY, N.L.	664/2461
1210 28/01/2013	LUIS LOREDO MURPHY	GIUSEPPE VERDI No. 435, COL. COLINAS DE SAN JERONIMO, C.P. 64630, MONTERREY, N.L.	664/2653
579-4 05/08/2011	AARON MANZANO ALMAGUER	CALLE LIC. JOSE BENITEZ No. 205, COL. VISTA MONTAÑA, C.P. 66210, SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	664/1782
1155 14/10/2011	MIGUEL ANGEL MANZANO VALDEZ	PRIV. LIC. JOSE BENITEZ No. 205, COL. VISTA MONTANA, C.P. 66210, SAN PEDRO GARZA G., N.L.	664/2598
1045 25/06/2012	ALBERTO ORTIZ PAEZ LUIS	HENRI DUNANT 209, COL. PRADO, C.P. 64410, MONTERREY, N.L.	664/2492
418-5 09/06/2011	EDUARDO RODRIGUEZ CHAVEZ	PICACHO No. 116, COL. CUMBRES 2o. SECTOR, C.P. 64610, MONTERREY, N.L.	664/1450
576-2 27/07/2013	JOSE MANUEL ROSALES RODRIGUEZ	ABELARDO L. RODRIGUEZ No. 305, COL. RESIDENCIAL PERIFERICO, C.P. 66420, SAN NICOLAS DE LOS G., N.L.	664/1775
1011 07/07/2012	RUIZ HEINRICHS Y GONZALEZ, S.C.	GONZALITOS SUR 250-106, C.P. 64640, MONTERREY, N.L.	664/2460
643-5 08/12/2009	JOAQUIN VALDEZ VELAZQUEZ	DALIA No. 524, FRACC. 3 CAMINOS, C.P. 67190, GUADALUPE, N.L.	664/2336
630-5 05/11/2008	MARCOS VALDEZ VELAZQUEZ	MARGARITA No. 7115, RESIDENCIAL STA. MARIA, C.P. 67190, GUADALUPE, N.L.	664/2287
1164 11/12/2011	CARLOS NICOLAS VELA RENOVATO	KM. 369 VIA A TAMPICO, C.P. 67700, LINARES, N.L.	664/2607

OAXACA

Registro y Vigencia	Nombre	Domicilio	Expediente
602-2 28/03/2009	RAFAEL ALVARADO VALDERRAMA	HUZARES No. 118, CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAX.	664/1875

634-4 10/07/2009	GERONIMO MANUEL RONQUILLO	PROLONGACION INDEPENDENCIA 557-B, COL. OAXACA, TUXTEPEC, OAX.	664/2008
654-5 19/10/2010	ISMAEL B. MARTINEZ CANSECO	PUERTO COZUMEL No. 105, COL. ELISEO JIMENEZ RUIZ, OAXACA DE JUAREZ, OAX.	664/2316
681-4 19/05/2011	HUGO TREJO OLVERA	VENECIA No. 104, FRACC. RESIDENCIAL SAN FELIPE, C.P. 68020, OAXACA DE JUAREZ, OAX.	664/2101

PUEBLA

Registro y Vigencia	Nombre	Domicilio	Expediente
586-4 20/08/2012	JOSE CARLOS COUTIÑO MORALES	2 PTE. No. 101-510, EDIF. ALLES, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.	664/1876
641-5 07/10/2009	F. FERNANDO FRIAS ROMERO	2a. PRIV. MIGUEL NEGRETE No. 10722, COL. COATEPEC, C.P. 72490, PUEBLA, PUE.	664/2343
579-5 23/09/2011	GABRIEL MEDINA SEOANE	JAZMINES No. 6137-4, COL. BUGAMBILIAS, PUEBLA, PUE.	664/2049
476-2 17/03/2012	IGNACIO MORA MENDOZA	RIO USUMACINTA No. 5525, COL. JARDINES DE SAN MANUEL, C.P. 72571, PUEBLA, PUE.	664/1558
660-4 08/02/2014	ELIAS ONTIVEROS HERNANDEZ	11 SUR No. 5124, PRADOS AGUA AZUL, C.P. 72430, PUEBLA, PUE.	664/984

QUERETARO

Registro y Vigencia	Nombre	Domicilio	Expediente
741-4 16/06/2012	JOSE HUMBERTO AGUIRRE CONTRERAS	FCO. MONTES DE OCA No. 90, COL. NIÑOS HEROES, C.P. 76010, QUERETARO, QRO.	664/2234
781-4 II 29/09/2004	J. SERAFIN HERRERA LEDESMA	CALLE 8 No. 129, COL. COMERCIANTES, C.P. 76080, QUERETARO, QRO.	664/2338
462-4 09/06/2011	JUAN JAIME MORA ALVAREZ	HIDALGO No. 16, C.P. 76800, SAN JUAN DEL RIO, QRO.	664/1447
565-2 05/05/2012	MARCO ANTONIO VAZQUEZ GARCIA	SIERRA MIXTECA No. 135, FRACC. VILLAS DEL SOL, C.P. 16040, QUERETARO, QRO.	664/1764
1136 28/03/2011	GERARDO ARREGUIN MENDOZA	1a. PRIVADA DE QUERETARO No. 3, COL. SAN JOSE DE LOS OLVERA, C.P. 76901, QUERETARO, QRO.	664/2579

SINALOA

Registro y Vigencia	Nombre	Domicilio	Expediente
1153 23/09/2011	IGNACIO ALCANTAR JARA	PALO BLANCO No. 106, FRACC. JACARANDA, C.P. 82120, MAZATLAN, SIN.	664/2596
1079 09/03/2009	ADALBERTO AYALA ESQUERRA	EPITACIO OZUNA 438 PTE., CULIACAN, SIN.	664/2526
1175 17/03/2012	HUGO CAMARGO BOJORQUEZ	AV. NOCHE BUENA No. 3670, FRACC. TERRANOVA, C.P. 80140, CULIACAN, SIN.	664/2618
682-4 10/11/2011	FAUSTO CHICAS CHICAS	C. RAUL CONTRERAS No. 107, FRACC. EL TOREO, C.P. 82120, MAZATLAN, SIN.	664/2102
672-4 14/04/2011	JOSE CRUZ DUARTE LEAL	CALLE UNO No. 2910, FRACC. ISSSTESIN, C.P. 80020, CULIACAN, SIN.	664/2076
431-2 25/04/2009	RAUL ARMANDO DURAN ESCAMILLA	RAFAEL BUELNA No. 409 NTE., C.P. 80000, CULIACAN, SIN.	664/1343
497-5 14/01/2013	HONORIO ESCOBEDO CABRALES	APARTADO POSTAL No. 159, CENTRO, C.P. 82000, MAZATLAN, SIN.	664/1619
727-4 05/11/2012	ANTONIO B. FLORES MARTINEZ	SIERRA NEVADA No. 1265, COL. CAÑADAS, C.P. 80170, CULIACAN, SIN.	664/2198
1021 29/07/2011	GUILLERMO GARCIA MUÑOZ	CARRETERA INTERNACIONAL KM. 1222, COL. GENARO ESTRADA, C.P. 82800, EL ROSARIO, SIN.	664/2470
1048 27/10/2012	SILVESTRE LINARES JUAREZ	CARRETERA INTERNACIONAL KM. 1222, COL. GENARO ESTRADA, C.P. 82800, EL ROSARIO, SIN.	664/2495
1194 07/07/2012	ISIDRO MEDINA IBARRA	DIF. No. 1204, COL. FOVISSSTE HUMAYA, C.P. 80020, CULIACAN, SIN.	664/2637
1196 15/07/2012	FELIPE JESUS ORTEGA GARCIA	VALLE DE LOS REYES No. 112, FRACC. VALLE DORADO, C.P. 82129, MAZATLAN, SIN.	664/2639
679-2 22/08/2011	MODESTO RODRIGUEZ BARRAZA	CARRETERA INTERNACIONAL KM. 1222, COL. GENARO ESTRADA, C.P. 82800, EL ROSARIO, SIN.	664/1894
1174 03/03/2012	IRENE M. RODRIGUEZ JUAREZ	Co. DEL RISCO, No. 3239, COL. LOMA LINDA, C.P. 80178, CULIACAN, SIN.	664/2617
1214 25/03/2013	ERNESTO STONE LOPEZ	CALLE FRANCISCO MARQUEZ No. 1517, COL. G. LEYVA, C.P. 80030, CULIACAN, SIN.	664/2657
385-2 25/04/2009	CARLOS TANG LAY	HIDALGO No. 969 PTE., C.P. 80000, CULIACAN, SIN.	664/1060
463-5	MANUEL TREJO CHAVEZ	BENITO JUAREZ No. 812, COL. PLAYA SUR,	664/1507

25/04/2009

C.P. 80060, MAZATLAN, SIN.

SONORA

Registro y Vigencia	Nombre	Domicilio	Expediente
1221 21/06/2013	FCO. IGNACIO ACEDO GARCIA	SINOQUIPE No. 264, COL. LOPEZ PORTILLO, C.P. 83104, HERMOSILLO, SON.	664/2664
1220 21/06/2013	MANUEL GILBERTO ACUÑA GARCIA	ARTICULO TERCERO No. 338, COL. LEY 57, C.P. 83100, HERMOSILLO, SON.	664/2663
598-5 28/04/2011	SOCORRO ARMENTA CHIN	CENIT No. 18, COL. LOS ARCOS, C.P. 83250, HERMOSILLO, SON.	664/1974
660-5 14/10/2011	ANDRES ASTORGA LUCERO	BLVD. NAVARRETE No. 277, COL. RAQUET CLUB, C.P. 83200, HERMOSILLO, SON.	664/2444
1070 13/01/2009	JUAN PEDRO BACA RAMIREZ	AV. RANCHO VIEJO No. 189, COL. VILLA SONORA, C.P. 83206, HERMOSILLO, SON.	664/2517
741-2 II 05/08/2011	JUAN ANTONIO CALZADA CASTRO	POTON No. 1033, COL. CONQUISTADORES, C.P. 83120, HERMOSILLO, SON.	664/2269
338-2 22/05/2012	ALFREDO CAUDILLO PUGA	CALLE DEL COMENDADOR No. 25, VILLA SATELITE, C.P. 83200, HERMOSILLO, SON.	664/992
1134 26/03/2011	GUILLERMO CONTRERAS RODRIGUEZ	AV. ONCE No. 184, COL. APOLO, C.P. 83100, HERMOSILLO, SON.	664/2577
457-4 15/07/2012	OSCAR DEL TEJO MINOR JOSE	APARTADO POSTAL No. 1526, C.P. 83000, HERMOSILLO, SON.	664/1430
1067 27/10/2008	HUMBERTO DOMINGUEZ ARAUJO	PRIV. REFORMA INT. 7, COL. CENTENARIO, C.P. 83260, HERMOSILLO, SON.	664/2514
1074 07/03/2009	LUIS ANTONIO ENCINAS RENTERIA	TEHUANTEPEC No. 114, COL. CENTENARIO, C.P. 83260, HERMOSILLO, SON.	664/2521
1218 20/05/2013	FRANCISCO FIGUEROA OLEA	CALLE PRIMERO DE MAYO No. 11 OTE., COL. VILLA DE SERIS, C.P. 83280, HERMOSILLO, SON.	664/2661
674-2 29/04/2011	RAMON GONZALO GARCIA NORIEGA	MISION DE PITIQUITO No. 19, COL. BACHOCO, C.P. 83148, HERMOSILLO, SON.	664/2081
652-4 19/10/2010	ROBERTO GARCIA SOTO	ADOQUINES No. 13, COL. VILLA SATELITE, C.P. 83200, HERMOSILLO, SON.	664/1522
398-5 26/01/2012	FRANCISCO X. GARZA CORELLA	FELIX SORIA No. 50 NTE., COL. SAN BENITO, C.P. 83190, HERMOSILLO, SON.	664/1341
589-2 19/01/2012	RAUL A. GONGORA JURADO	RODAS No. 24, COL. PASEO CASA BLANCA, C.P. 83070, HERMOSILLO, SON.	664/1863
1077 09/03/2009	MANUEL GONZALEZ PALMA	PALOMA No. 3A, COL. NVO. HERMOSILLO, HERMOSILLO, SON.	664/2524
1228 25/10/2013	JULIO CESAR GONZALEZ ZAMORA	BACERAC No. 211, COL. LOPEZ PORTILLO, C.P. 83104, HERMOSILLO, SON.	664/2671
1038 19/02/2012	ISIDRO HERNANDEZ POMPA	FRANCISCO MARQUEZ No. 315 PTE., COL. FAUSTINO FELIX SERNA, CD. OBREGON, SON.	664/2486
1115 19/10/2010	JOSE ALBERTO IBARRA SAGASTA	MANUEL M. DIEGUEZ No. 183, COL. BALDERRAMA, C.P. 83180, HERMOSILLO, SON.	664/2558
1143 19/05/2011	PABLO IBARRA SAGASTA	INGENIEROS No. 18, COL. STAU-UNIVERSIDAD, HERMOSILLO, SON.	664/2586
1239 14/09/2004	VICTOR GREGORIO ISLAS TALAMANTE	CALLE AGUA CLARA No. 46, COL. MANANTIALES, C.P. 83104, HERMOSILLO, SON.	664/2682
1093 25/08/2009	JULIAN JACOB ACOSTA	AV. TRECE No. 159, COL. APOLO, C.P. 83100, HERMOSILLO, SON.	664/2536
833-4 II 26/01/2012	NARCISO JAVIER OLVERA	MERCADERES No. 5, COL. VILLA SATELITE, HERMOSILLO, SON.	664/2446
354-4 19/10/2010	VICTOR M. JUVERA GAXIOLA	AGUASCALIENTES No. 245, COL. SAN BENITO, C.P. 83190, HERMOSILLO, SON.	664/1185
1059 05/10/2013	CESAR MAURICIO LEMAS CONTRERAS	CALLE NUEVE No. 5 OESTE, C.P. 83600, CABORCA, SON.	664/2506
626-2 24/05/2009	FCO. JAVIER LOPEZ OLIVAS	QUINTA DEL SOL No. 24, FRACC. LAS QUINTAS, C.P. 83240, HERMOSILLO, SON.	664/1934
1145 09/06/2011	HUGO S. MALDONADO GARCIA	ENRIQUE QUIJADA No. 349, COL. BALDERRAMA, C.P. 83180, HERMOSILLO, SON.	664/2588
602-5 08/04/2011	JESUS ALFONSO MARTINEZ GALINDO	AV. OCHO No. 94, COL. BUGAMBILIAS, C.P. 83140, HERMOSILLO, SON.	664/2168
1216 20/05/2013	BENJAMIN MARTINEZ GARCIA	AV. JOSE CARMELO No. 111, COL. BALDERRAMA, C.P. 83180, HERMOSILLO, SON.	664/2659
1066 02/09/2008	HECTOR MARTINEZ GARCIA	AV. JOSE CARMELO No. 111, COL. BALDERRAMA, C.P. 83180, HERMOSILLO, SON.	664/2513
618-5 10/08/2012	FRANCISCO Z. MARTINEZ RAMIREZ	AV. 6 DE ABRIL No. 289, COL. LEY 57, C.P. 83100, HERMOSILLO, SON.	664/2244
518-5 11/12/2011	JERONIMO GPE. MARTINEZ RAMIREZ	AV. JOSE CARMELO No. 111, COL. BALDERRAMA, C.P. 83180, HERMOSILLO, SON.	664/1697

504-5 23/06/2011	FRANCISCO MIRANDA MENDIVIL	VILLARREAL Y SAN LUIS POTOSI S/N, COL. COUNTRY CLUB, C.P. 83010, HERMOSILLO, SON.	664/1648
652-5 23/11/2010	JOSE JESUS MORALES DUARTE	CAMPECHE 196 ALTOS, COL. SAN BENITO, C.P. 83190, HERMOSILLO, SON.	664/2335
713-4 16/06/2009	JUAN MANUEL MORALES RAMIREZ	APARTADO POSTAL No. 3-057, C.P. 83130, HERMOSILLO, SON.	664/2178
1217 20/05/2013	EDUARDO MUÑOZ MORENO	CALLE REYES No. 126, COL. SAN BENITO, C.P. 83190, HERMOSILLO, SON.	664/2660
646-5 19/10/2010	FRANCISCO NAVARRO GARCIA	SERDAN No. 122 PTE., COL. CENTRO, C.P. 83000, HERMOSILLO, SON.	664/2352
1083 22/03/2009	VICTOR MANUEL ORANTES MIRANDA	RECINTOS DEL COBRE No. 9, CANANEA, SON.	664/2386
597-5 19/10/2010	ROBERTO ORTIZ QUINTERO	CALLE DE LA ROSA No. 8, LOMAS PITIC, C.P. 83010, HERMOSILLO, SON.	664/2152
673-2 01/03/2011	LUIS PALAFOX TORRES	AV. 14 No. 154 PTE., FRACC. APOLO, C.P. 83100, HERMOSILLO, SON.	664/2080
376-2 25/04/2009	OSCAR PEÑA RAMOS	AMERICAS No. 124, COL. SAN BENITO, C.P. 83190, HERMOSILLO, SON.	664/935
1032 10/04/2012	RICARDO PEREZ TOSTADO	BLVD., NAVARRETE No. 277, COL. RAQUET CLUB, C.P. 83200, HERMOSILLO, SON.	664/2480
481-5 26/06/2012	FRANCISCO PLIEGO GALICIA	AV. 8 No. 180, COL. APOLO, C.P. 83100, HERMOSILLO, SON.	664/1587
1230 03/01/2014	JOSE ERNESTO PLIEGO REYNA	AV. 8 No. 180, COL. APOLO, C.P. 83100, HERMOSILLO, SON.	664/2673
595-5 09/12/2011	LINO MARIO QUIJADA PAYAN	AV. 11 No. 4, FRACC. SACRAMENTO, C.P. 83140, HERMOSILLO, SON.	664/2118
482-2 19/01/2009	JOSE RAMIREZ RUBALCABA	FRANCISCO Q. SALAZAR No. 3, COL. EZQUEDA, C.P. 83260, HERMOSILLO, SON.	664/1579
556-5 20/03/2011	JOSE GUADALUPE RAMOS HERRERA	CAMPECHE No. 196, COL. SAN BENITO, C.P. 83190, HERMOSILLO, SON.	664/1890
600-5 09/12/2011	SELATHIEL RAMOS HERRERA	REYES No. 126, COL. SAN BENITO, C.P. 83190, HERMOSILLO, SON.	664/2150
1124 19/10/2010	LUIS ARMANDO REINA GUERRERO	DIEGO DE VELAZQUEZ No. 837, COL. PLAZA REAL, C.P. 83120, HERMOSILLO, SON.	664/2567
744-2 II 20/04/2008	JUAN MANUEL RENDON RAMOS	AV. EDUARDO W. VILLA No. 203, COL. JESUS GARCIA, HERMOSILLO, SON.	664/2279
498-5 19/10/2013	MANUEL RIZZOLI ACOSTA	PASEO DE LOS JARDINES No. 31, COL. VALLE GRANDE, C.P. 83200, HERMOSILLO, SON.	664/1238
1006 28/06/2011	JUAN RODRIGUEZ GIL	PERIFERICO PTE. No. 607, COL. FUENTES DEL MEZQUITAL, C.P. 83240, HERMOSILLO, SON.	664/2455
733-2 30/01/2011	LUIS CARLOS RODRIGUEZ LOPEZ	HIDALGO Y COMONFORT No. 49, VILLA DE SERIS, C.P. 83280, HERMOSILLO, SON.	664/2243
658-5 04/04/2011	JESUS RODRIGUEZ OJEDA	BLVD. NAVARRETE No. 277, COL. RAQUET CLUB, C.P. 83200, HERMOSILLO, SON.	664/2418
503-4 13/10/2012	DAVID ROSALES ESQUIVEL	CALLE DEL COMENDADOR No. 29, VILLA SATELITE, C.P. 83200, HERMOSILLO, SON.	664/1570
419-5 27/04/2012	GUILLERMO SALAZAR FLORES	PASEO DE LA PRADERA No. 31, COL. VALLE VERDE, C.P. 83200, HERMOSILLO, SON.	664/911
647-5 19/10/2010	MARIANO SIQUEIROS CONTRERAS	AV. 11 No. 211, COL. APOLO, C.P. 83100, HERMOSILLO, SON.	664/2362
1224 27/07/2013	FCO. MARIANO SIQUEIROS PALACIOS	AV. 11 No. 211, COL. APOLO, C.P. 83100, HERMOSILLO, SON.	664/2667
603-5 02/02/2012	HECTOR SOTO FELIX	CALLE RODAS No. 20, FRACC. PASEO CASA BLANCA, C.P. 83070, HERMOSILLO, SON.	664/2106
1223 20/07/2013	FCO. JAVIER TELLECHEA ROSALES	MESA DEL SERI No. 569, COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 83000, HERMOSILLO, SON.	664/2666
1176 17/03/2012	MARTIN TEON TAPIA LUIS	SATURNINO CAMPOY No. 257, COL. BALDERRAMA, C.P. 83180, HERMOSILLO, SON.	664/2619
577-5 18/11/2011	FCO. JAVIER TOLANO ESCALANTE	CALLE CAPARROZO No. 23 PTE., COL. LAS GRANJAS, C.P. 83250, HERMOSILLO, SON.	664/2022
1169 18/02/2012	JOSE RAMON TORRES PEREZ	CAMPILLO Y FENOCHIO EDIF. LOURDES, DESPACHO 6-A, C.P. 84000, NOGALES, SON.	664/2612
1234 10/03/2004	PEDRO RAMIRO TORRES RODRIGUEZ	CESAR GANDARA No. 566, C.P. 83120, HERMOSILLO, SON.	664/2677
1222 29/06/2013	ROGELIO URBINA MICHEL	BLVD. NAVARRETE No. 277, COL. RACQUET CLUB, C.P. 83200, HERMOSILLO, SON.	664/2665
1084 28/03/2009	HECTOR VAZQUEZ LUJAN	AV. DOS No. 30, COL. BUGAMBILIA, C.P. 83140, HERMOSILLO, SON.	664/2527
1051 26/11/2012	ENRIQUE M. VILLANUEVA NORIEGA	10a. PRIVADA PERIMETRAL 12, COL. MODELO, C.P. 83190, HERMOSILLO, SON.	664/2505

1245 15/08/2005	VICTOR HUGO ZAZUETA MALDONADO	CALLE ENSENADA BLANCA No. 51, FRACC. DUNAS, C.P. 83130, HERMOSILLO, SON.	664/2688
--------------------	-------------------------------	---	----------

SAN LUIS POTOSI

Registro y Vigencia	Nombre	Domicilio	Expediente
1232 08/02/2014	OMAR CASTRO BARRIENTOS	MAR MEDITERRANEO No. 154, COL. IND. AVIACION, C.P. 78140, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	664/2675
1158 18/11/2011	JOSE JORGE GUTIERREZ ALMARAZ	CALLE VILLA DEL POTOSI No. 222, FRACC. VILLAS DEL POTOSI, C.P. 78438, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	664/2601
1208 26/01/2013	JESUS RICARDO MERCADO REYES	LEON FLORES No. 220, FRACC. LOMAS DE LOS FILTROS, C.P. 78210, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	664/2651
1144 09/06/2011	RAMIRO NIETO GARCIA	BENIGNO ARRIAGA No. 1455, C.P. 78280, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	664/2587
1179 25/04/2012	JOSE ANTONIO OLVERA PICON	PISCIS No. 110, FRACC. CAPRICORNIO, C.P. 78399, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	664/2622
1200 01/10/2012	NORBERTO SANCHEZ RAMOS	CALLE MADRID No. 367, COL. PROVIDENCIA, C.P. 78390, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	664/2643
645-4 22/07/2011	EDUARDO A. AGUILAR PELAYO	MONTE BLANCOS No. 313, LOMAS 2a. SECCION, C.P. 78210, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	664/2027
1119 19/10/2010	JOSE LUIS AGUILAR PEREZ	AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 1075-12, C.P. 78250, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	664/2562
711-4 10/11/2011	SERGIO ALEMAN GONZALEZ	PASCUAL M. HERNANDEZ No. 625, COL. CENTRO, C.P. 78000, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	664/2176
1002 28/04/2011	OSCAR DANIEL ARTEAGA SANTOS	SALUBRIDAD No. 107, COL. BUROCRATA, C.P. 78250, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	664/2443
530-5 14/10/2011	FAUSTINO CARRILLO SIFUENTES	PINTORES No. 516, COL. HIMNO NACIONAL, C.P. 78280, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	664/1739
676-4 17/06/2011	RUBEN CELESTINO CEBALLOS	E. Y CUEVAS No. 1847, BARRIO SAN MIGUELITO, C.P. 78330, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	664/1359
804-4 II 21/04/2011	J. JESUS DE LA GARZA ROMO	MINERIAS No. 340, COL. INFONAVIT MORALES, C.P. 78180, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	664/2396
616-4 19/10/2010	IGNACIO C. DELGADO HERNANDEZ	BENJAMIN MILLAN No. 215, COL. EL PASEO, C.P. 78320, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	664/1970
10-6 01/01/2011	CAMERINO ESCAMILLA BRITO	XICOTENCATL No. 540, BARRIO SAN MIGUELITO, C.P. 78330, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	664/538
651-2 22/03/2009	EDUARDO GARCIA AMARO	APARTADO POSTAL No. 132, C.P. 78000, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	664/2017
659-5 30/10/2011	GUILLERMO HERNANDEZ CHAVARRIA	AZUCENA No. 225, COL. JARDINES DEL SUR, 2a. SECC., C.P. 78090, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	664/2395
501-2 15/12/2012	JUAN HERNANDEZ MAGAÑA	REYES No. 114, C.P. 79610, RIOVERDE, S.L.P.	664/1639
1215 07/05/2013	GILBERTO PEREZ GOMEZ	AV. COMITE DE LOS TRECE No. 67-A, C.P. 78450, AHUELULCO, S.L.P.	664/2658
704-4 17/06/2011	RAYMUNDO RAMIREZ RODRIGUEZ	J. A. JIMENEZ No. 330, FRACC. JARDINES DE ESTADIO, C.P. 78280, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	664/2156

VERACRUZ

Registro y Vigencia	Nombre	Domicilio	Expediente
398-4 25/04/2009	GABRIEL M. DOMINGUEZ PORTILLA	AV. MORELOS No. 121, COL. CENTRO, JALTIPAN, VER.	664/1320
1008 28/04/2011	MANUEL LOPEZ TRUJILLO	TEPIC No. 39, COL. FRACC. LOMAS ALTAS, C.P. 91190, JALAPA, VER.	664/2457
767-4 II 28/03/2009	ISMAEL MARIN MORA	ARTEAGA No. 124, COL. CENTRO, COATEPEC, VER.	664/2313

ZACATECAS

Registro y Vigencia	Nombre	Domicilio	Expediente
1110 19/10/2010	CARLOS ACOSTA CARDONA	QUINTA ORTEGA INT. 4, C.P. 99000, FRESNILLO, ZAC.	664/2553
1202 16/10/2012	RUBEN ALONSO VAZQUEZ	18 DE MARZO No. 129, COL. LAZARO CARDENAS, C.P. 98600, ZACATECAS, ZAC.	664/2645
510-5 20/02/2011	IGNACIO AYALA AYALA	GONZALEZ ORTEGA No. 35, COL. RAMON LOPEZ VELARDE, C.P. 98600, GUADALUPE, ZAC.	664/1598
696-4 22/05/2009	GILBERTO BAEZ ENRIQUEZ	SAUZ 601-B, COL. EL OLIVAR, C.P. 99070, FRESNILLO, ZAC.	664/2135
1227 01/10/2013	ROSA BAÑUELOS ROMAN	AGAPANTOS No. 128, COL. LAS ARBOLEDAS, C.P. 98608, GUADALUPE, ZAC.	664/2670
611-2	JUAN MANUEL CALVILLO NAVA	PRIMERA DE LOS BOLOS 829, C.P. 98000,	664/1901

11/05/2012		ZACATECAS, ZAC.	
1149	LORENZO CRUZ LOPEZ	CONSTITUCION DE 1917 No. 304, COL. LOMAS	664/2592
10/07/2011		DE LA SOLEDAD, C.P. 98040, ZACATECAS, ZAC.	
606-4	VICTOR MANUEL CHAVEZ NAJAR	BLVD. MA. ESTHER ZUNO DE ECHEVERRIA	664/1944
01/12/2013		No. 206, COL. CENTRO, C.P. 98000, ZACATECAS, ZAC.	
1086	MARTIN ESTRADA ANDRADE	VENUSTIANO CARRANZA No. 159,	664/2529
25/04/2009		C.P. 99100, SOMBRERETE, ZAC.	
1226	CUAUHTEMOC GALICIA SANDIN	ALCANTARILLA No. 24, C.P. 98600,	664/2669
01/10/2013		GUADALUPE, ZAC.	
656-5	FERNANDO GARCIA CHAVEZ	GUADALUPE No. 301, SAN JERONIMO,	664/2378
29/05/2011		C.P. 98650, GUADALUPE, ZAC.	
1098	TEODORO DE J. GARCIA HERNANDEZ	GONZALEZ ORTEGA No. 107, C.P. 98000,	664/2541
27/10/2009		ZACATECAS, ZAC.	
772-2 II	HECTOR LUIS GOMEZ QUEZADA	APARTADO POSTAL No. 43, C.P. 99100,	664/2370
30/03/2012		SOMBRERETE, ZAC.	
714-2	RAFAEL GONZALEZ CASTAÑON	BRITANIA No. 138, FRACC. LOS PRADOS,	664/2180
17/01/2014		C.P. 98600, GUADALUPE, ZAC.	
775-4 II	LUIS HERNANDEZ ROSALES	PRIVADA DE LA PALMA No. 107, C.P. 98000,	664/2324
23/06/2009		ZACATECAS, ZAC.	
689-2	MANUEL HUITRADO TREJO	TEPOZAN No. 205, COL. LAS ARBOLEDAS,	664/2117
07/05/2013		C.P. 98600, GUADALUPE, ZAC.	
1237	ROBERTO KONISHI MOTTA	PRIV. HDA. SIERRA HERMOSA No. 16,	664/2680
16/07/2004		FRACC. SANTA RITA, C.P. 98600, GUADALUPE, ZAC.	
1152	MANUEL FEDERICO LOZANO FUENTES	ARROYO DEL SOCAVON No. 23,	664/2595
09/09/2011		COL. INDECO, C.P. 98600, GUADALUPE, ZAC.	
554-5	ANTONIO MEDINA PEREZ	HIDALGO No. 24, C.P. 98200,	664/1870
30/01/2009		CONCEPCION DEL ORO, ZAC.	
1147	JESUS MENDOZA BERNAL	PASEO LA CAÑADA No. 115, COLINAS	664/2590
17/06/2011		2a. SECCION, C.P. 98064, ZACATECAS, ZAC.	
691-2	LUIS MANUEL MONTES LOPEZ	CONSTITUCION DE 1917 No. 115, COL. LOMAS	664/2116
29/09/2013		DE LA SOLEDAD, C.P. 98040, ZACATECAS, ZAC.	
732-2	JUAN GULBERTO MORENO ALANIS	CALLE ESTEBAN CASTORENA No. 21, COL. LOMAS	664/2242
10/02/2005		DEL VALLE, C.P. 98619, GUADALUPE, ZAC.	
1211	ISMAEL PIÑON ESCAREÑO	VIOLETAS No. 17, COL. FELIPE ANGELES,	664/2654
04/03/2013		C.P. 98054, ZACATECAS, ZAC.	
368-2	JORGE CARLOS RABLING REYES	APARTADO POSTAL No. 43, C.P. 99100,	664/1068
30/03/2012		SOMBRERETE, ZAC.	
706-4	EZAEL MARTIN ROCHA TURRUBIATES	LOMAS DEL CAPULIN No. 19, FRACC. LOMAS DEL	664/2170
14/04/2008		CAPULIN, C.P. 98000, ZACATECAS, ZAC.	
637-4	GUSTAVO SAENZ SALAS	AHUEHUETE No. 105, COL. LAS ARBOLEDAS,	664/2007
07/12/2008		C.P. 98600, GUADALUPE, ZAC.	
627-4	EDUARDO JESUS SAENZ SALAS	AV. DE LA REVOLUCION MEXICANA No. 103-B,	664/1990
15/06/2008		COL. INDUSTRIAL, C.P. 98600, GUADALUPE, ZAC.	
661-2	JOSE MANUEL SANCHEZ MIER	HACIENDA PROAÑO No. 42, C.P. 99000,	664/2045
19/10/2010		FRESNILLO, ZAC.	
106-6	ARTURO SANCHEZ ZARAZUA	FRANCISCO VILLA No. 249, C.P. 98900,	664/867
13/09/2008		VILLA GRACIA, ZAC.	
1243	ALMA DELIA VALDEZ HERRERA	NEPTUNO No. 230, COL. EL CONSUELO,	664/2686
25/07/2005		C.P. 99100, SOMBRERETE, ZAC.	
1141	MARCOS VAZQUEZ ARTEAGA	GARDENIA No. 145, FRACC. LA FLORIDA,	664/2584
24/04/2011		C.P. 98600, ZACATECAS, ZAC.	
773-2 II	FELIPE VILLAGOMEZ VERA	DOMICILIO CONOCIDO, MINERA SAN	664/2372
25/07/2005		MARTIN, C.P. 99100, SOMBRERETE, ZAC.	

México, D.F., a 30 de abril de 2001.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.-
Rúbrica.

RELACION de declaratorias de libertad de terreno número 15/2001.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO 15/2001

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera; 6o. fracción III y 33 de su Reglamento, y 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con motivo de la cancelación de las concesiones mineras correspondientes por no haber acreditado el pago de derechos sobre minería, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 fracción III de la citada Ley Minera, resuelve:

PRIMERO.- Se declara la libertad de terreno de los lotes mineros que a continuación se listan, sin perjuicio de terceros:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
195122	ENSENADA, B.C.	321.1/4-743	DON CARLOS 2	390	ENSENADA	B.C.
196502	LA PAZ, B.C.S.	321.4/5917	VIZCAINO	850	MULEGE	B.C.
195189	EX-SABINAS, COAH.	7/1.3/387	LA PURISIMA	263.095	CASTAÑOS	COAH.
195731	EX-SABINAS, COAH.	321.1/7-208	LA EXPLORADORA	51.3383	CUATROCIENEGAS	COAH.
194672	EX-SABINAS, COAH.	7/1.3/410	LA HERRADURA	100	ESCOBEDO	COAH.
194638	EX-SABINAS, COAH.	7/1.3/435	LA BONITA	81	OCAMPO	COAH.
202831	EX-SABINAS, COAH.	7907	AMILKAR	120	OCAMPO	COAH.
202706	SALTILLO, COAH.	13829	LA LUZ II	100	SALTILLO	COAH.
195544	EX-TORREON, COAH.	321.1/2-767	LA ESPERANZA	100	SAN PEDRO	COAH.
195904	EX-TORREON, COAH.	321.1/2-704	ARCABUZ	64	SAN PEDRO	COAH.
202415	EX-CIUDAD GUZMAN, JAL.	4123	LA PROVIDENCIA	400	COLIMA	COL.
202991	CHIHUAHUA, CHIH.	23275	EL CUERNO	30	AHUMADA	CHIH.
195437	CHIHUAHUA, CHIH.	321.1/9-659	LA KARLA	240	ALDAMA	CHIH.
194142	CHIHUAHUA, CHIH.	1408	EL TRIANGULO	17.368	AQUILES SERDAN	CHIH.
194209	CHIHUAHUA, CHIH.	21713	LA MELUCA	145	COYAME	CHIH.
200463	CHIHUAHUA, CHIH.	22978	EL SOCORRO	64	COYAME	CHIH.
202692	CHIHUAHUA, CHIH.	23170	LILIAN	49	COYAME	CHIH.
194146	CHIHUAHUA, CHIH.	321.1/1-209	ZAPOPA DOS	10.5403	CUSIHUIRIACHI	CHIH.
202995	CHIHUAHUA, CHIH.	23390	LA ESPERANZA	15	CHIHUAHUA	CHIH.
194277	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	11902	MONICA	6.8478	HIDALGO DEL PARRAL	CHIH.
195213	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	321.1/1-125	VIRGO	40	HIDALGO DEL PARRAL	CHIH.
195644	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	12778	SANTA MARIA I	200	JIMENEZ	CHIH.
196157	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	1/1.3/523	AMPL. A LA FORTALEZA	12	JIMENEZ	CHIH.
199834	CHIHUAHUA, CHIH.	22716	MINA LA NEGRA	10	JUAREZ	CHIH.
195182	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	321.1/1-181	SAN MARTIN	20	LOPEZ	CHIH.
195209	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	321.1/1-296	EKA	139.5831	MATAMOROS	CHIH.
195407	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	321.1/9-627	LOS NOGALES	36.3346	MATAMOROS	CHIH.
195514	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	12747	EBENE ZER	66.3004	MATAMOROS	CHIH.
195523	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	12723	LA ESPAÑOLA	66	MATAMOROS	CHIH.
195674	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	1/1.3/439	MARIA IV	11	MATAMOROS	CHIH.
195852	EX-BATOPILAS, CHIH.	2379	SAN JUDAS	50	MORELOS	CHIH.
202724	CHIHUAHUA, CHIH.	23299	EL RESBALON II	186.4865	TEMOSACHI	CHIH.
194117	EX-TEMORIS, CHIH.	1623	LA COBRIZA I	97.5	URIQUE	CHIH.
194425	EX-TEMORIS, CHIH.	1/1.3/489	AMPL. EL PICACHO II	21	URIQUE	CHIH.
195140	EX-TEMORIS, CHIH.	321.1/1-437	AMPL. LA HERRADURA	23.5665	URIQUE	CHIH.
195422	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	321.1/1-144	EL PILAR	20.5599	ZARAGOZA	CHIH.
202471	EX-TORREON, COAH.	19306	LA VIRGEN	48	GRAL. SIMON BOLIVAR	DGO.
202940	EX-TORREON, COAH.	19331	ARVAL 1	208	LERDO	DGO.
203112	EX-TORREON, COAH.	19321	EL LUCERO	100	LERDO	DGO.
195216	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	321.1/1-196	EL PAVO REAL DOS	21	OCAMPO	DGO.
194243	DURANGO, DGO.	19915	EL PEDERNAL	266	OTAEZ	DGO.
203273	DURANGO, DGO.	21750	ROSA BLANCA	50	RODEO	DGO.
195408	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	321.1/9-643	LA NEGRA	30	SAN BERNARDO	DGO.
202641	DURANGO, DGO.	21708	LOS CANELOS	120	SAN DIMAS	DGO.
202655	DURANGO, DGO.	21710	LA VIRGEN	120	SAN JUAN DEL RIO	DGO.
180437	DURANGO, DGO.	321.1/2-231	PAULINA	3.545	TEPEHUANES	DGO.
203161	CHILPANCINGO, GRO.	8159	MINA PINSAN	100	ARCELIA	GRO.
195304	CHILPANCINGO, GRO.	321.1/5-20	AMPL. DE SAN FRANCISCO JAVIER	227	METLATONOC Y MALINALTEPEC	GRO.
196214	GUANAJUATO, GTO.	8268	EL PUERTO	10	PENJAMO	GTO.
195458	ZACATECAS, ZAC.	321.1/8-141	CONCEPCION	223.1997	BOLAÑOS	JAL.
195218	EX-MASCOTA, JAL.	321.1/3-146	AMPL. DEL ESPIRITU Siete	200	MASCOTA	JAL.
195230	GUADALAJARA, JAL.	321.1/3-192	AMPL. DE ESTELA	89.771	SAN MARTIN HIDALGO	JAL.
195701	GUADALAJARA, JAL.	14005	EL REY	48	SAN MARTIN HIDALGO	JAL.
195440	EX-MEXICO, D.F.	321.1/9-887	PERA	9	TEJUPILCO	MEX.
196043	MORELIA, MICH.	6743	LOS CUATES	20	LA HUACANA	MICH.
201466	MONTERREY, N.L.	7/1.3/519	SAN FRANCISCO	30	GALEANA	N.L.
201768	MONTERREY, N.L.	14090	EL DESAFIO	200	GALEANA	N.L.
202319	MONTERREY, N.L.	14093	EL POTOSI II	100	GALEANA	N.L.
195222	MONTERREY, N.L.	321.1/7-113	GUADALUPE	14.7964	GRAL. ZARAGOZA	N.L.
201388	MONTERREY, N.L.	14058	LAGVIOTA	9.3637	HIDALGO	N.L.
195077	MONTERREY, N.L.	7/1.3/378	PUERTA DEL SOL	100	MINA	N.L.
195317	TEPIC, NAY.	321.1/3-33	LA PICOS I	50	ROSAMORADA	NAY.
195680	TEPIC, NAY.	321.1/3-76	MATY	41.6984	ROSAMORADA	NAY.
194517	OAXACA, OAX.	9145	MAURO	450	ASUNCION IXTALTEPEC	OAX.
194744	EX-ALAMOS, SON.	4/1.3/791	EL SOCORRO	9	AHOME	SIN.
196510	CULIACAN, SIN.	321.4/5652	BUENA AVENTURA	1000	EL FUERTE	SIN.
194382	CULIACAN, SIN.	8311	MINA 3 AMIGOS	49	MOCORITO	SIN.
194876	EX-ALAMOS, SON.	321.1/4-462	LA GUADALUPANA	20	ALAMOS	SON.
195369	EX-CUMPAS, SON.	321.1/4-246	LAS DAMAS	30.8082	ARIZPE	SON.
195373	EX-CUMPAS, SON.	321.1/4-243	LAS DAMAS No. 2	15.9878	ARIZPE	SON.
195451	EX-CANANEA, SON.	321.1/4-178	CHIHUAHUA UNO	4.6766	CANANEA	SON.
195901	HERMOSILLO, SON.	321.1/4-564	EL DESIERTO	20.1488	HERMOSILLO	SON.
197645	EX-CUMPAS, SON.	10921	CAMPO VERDE	150	HUACHINERA	SON.
195559	EX-CUMPAS, SON.	321.1/4-458	LOS LUISES	200	HUASABAS	SON.
195419	EX-CUMPAS, SON.	321.1/4-306	LOS FIELES	31.0321	MOCTEZUMA	SON.
202996	EX-CUMPAS, SON.	11206	LA CRUZ DE PLATA DOS	99.7432	NACAZARI DE GARCIA	SON.
194748	AGUASCALIENTES, AGS.	321.1/4-538	LA CANASTILLA	9	PITQUITO	SON.
195454	EX-ALTAR, SON.	4/1.3/955	LOS TRES AMIGOS	50	PUERTO PEÑASCO	SON.
194742	HERMOSILLO, SON.	4/1.3/783	EL CAJON II	96	RAYON	SON.
199319	MONTERREY, N.L.	14007	EL GUERO	90	GÜEMEZ	TAMPS.
199762	MONTERREY, N.L.	14032	LA CORTINA	12	GÜEMEZ	TAMPS.
195816	EX-MEXICO, D.F.	2146	SAN MARCOS	66	CALPULALPAN	TLAX.
202355	ZACATECAS, ZAC.	15602	LA ESPERANZA	4	GUADALUPE	ZAC.
194788	AGUASCALIENTES, AGS.	321.1/8-271	SIRIO	181	JUCHIPILA	ZAC.

195041	SALTILLO, COAH.	7/1.2/422	LOS SUEÑOS	70.079	MAZAPIL	ZAC.
195224	SALTILLO, COAH.	321.1/7-115	EL PROGRESO	16	MAZAPIL	ZAC.
195541	SALTILLO, COAH.	321.1/7-196	AMPL. A LA ABUNDANCIA	55.9832	MAZAPIL	ZAC.
194291	ZACATECAS, ZAC.	8/1.3/406	CIUDADELA	7.9804	MORELOS	ZAC.
195921	AGUASCALIENTES, AGS.	6882	LA TIRADA	31.0827	PINOS	ZAC.
194120	ZACATECAS, ZAC.	11356	EL CARTUCHO	12.5451	ZACATECAS-GUADALUPE	ZAC.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o. último párrafo y 33 fracción V del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente Declaratoria en el **Diario Oficial de la Federación**, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta Declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

TERCERO.- Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente Declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4, esquina Calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por la disposición quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera, que señala la circunscripción de las agencias de minería, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 28 de julio de 1999, las solicitudes de concesión de exploración deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de abril de 2001.- El Director General de Minas, **Luis Raúl Escudero Chávez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION por la que se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-141-SSA1-1995, Bienes y servicios. Etiquetado para productos de perfumería y belleza preenvasados, publicada el 18 de julio de 1997.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-141-SSA1-1995, BIENES Y SERVICIOS. ETIQUETADO PARA PRODUCTOS DE PERFUMERIA Y BELLEZA PREENVASADOS, PUBLICADA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 18 DE JULIO DE 1997.

La Secretaría de Salud, por conducto de la Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios y la Secretaría de Economía por conducto de la Dirección General de Normas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. fracciones XXII y XXIV, 13, apartado A fracción I, 194 fracción I, 197, 210, 269, 272, 393, 396 fracción I, 401 Bis 1 y 401 Bis 2 de la Ley General de Salud; 3o. fracción XI, 38 fracciones II y VII, 41, 43, 44, 46, 47, 51 y 53 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1o. fracción XX, 2o. fracción V, 4o., 15 y 25 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios; 24 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 9o. y 23 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 1o. y 2o. del Acuerdo que adscribe orgánicamente Unidades Administrativas y delega facultades en los Subsecretarios, Oficial Mayor, Jefes de Unidades, Directores Generales, Coordinador General y otros subalternos de la Secretaría de Economía publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de octubre de 1995 y

CONSIDERANDO

Que el día 18 de julio de 1997 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la Norma Oficial Mexicana NOM-141-SSA1-1995, Bienes y servicios. Etiquetado para productos de perfumería y belleza preenvasados;

Que la declaratoria de vigencia de dicha Norma Oficial Mexicana indica que ésta entraría en vigor a los doscientos setenta días siguientes a partir de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** para los comercializadores y proveedores y 180 días siguientes a partir de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** para los fabricantes e importadores;

Que una vez entrada en vigor dicha NOM, se ha detectado la necesidad de efectuarle modificaciones al contenido de la misma a efectos de lograr una mayor sencillez, claridad y congruencia en su aplicación;

Que el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización permite la modificación de las Normas Oficiales Mexicanas sin seguir el procedimiento para su elaboración siempre que no se creen nuevos requisitos o procedimientos o bien se incorporen especificaciones más estrictas;

Que los lineamientos generales del gobierno procuran minimizar los impactos adversos que pueden derivarse del cumplimiento a las regulaciones que la sociedad requiere, hemos tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-141-SSA1-1995, BIENES Y SERVICIOS. ETIQUETADO PARA PRODUCTOS DE PERFUMERIA Y BELLEZA PREENVASADOS

UNICO.- Se modifica el inciso 4.2 "Indicación de cantidad" de la Norma Oficial Mexicana NOM-141-SSA1-1995, Bienes y Servicios. Etiquetado para Productos de Perfumería y Belleza Preenvasados, para quedar como sigue:

"4.2 Indicación de cantidad

4.2.1 Cumplir con lo que establecen las Normas Oficiales Mexicanas NOM-030-SCFI. Información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones y NOM-008-SCFI. Sistema General de Unidades de Medida, vigentes, mismas que pueden figurar en unidades del sistema inglés, en español y con el mismo tipo y tamaño de letra.

4.2.2. Los envases colectivos (cajillas, paquetes, estuches, etc.) en los que se comercializan varios productos, deben indicar el número de envases o presentaciones individuales que contienen o comprenden, incluyendo el contenido neto (masa, volumen) de los mismos. La declaración anterior debe aparecer en la superficie principal de exhibición o en la de información de las cajas, cajillas, paquetes, estuches, etc., sin restricción en el tamaño de la letra utilizada, siempre que ésta sea fácil de leer por el consumidor.

4.2.3 Para la verificación del cumplimiento de la declaración de cantidad se considera suficiente que los envases ostenten el dato cuantitativo, seguido de la unidad correspondiente a la magnitud aplicable, sin que sea necesario ostentar las leyendas CONTENIDO, CONTENIDO NETO o sus abreviaturas, CONT. y CONT. NET."

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución de conformidad con el artículo 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 2 abril de 2001.- El Director General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios, **Guillermo A. Sólon Solomón Santibáñez**.- Rúbrica.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Llano Blanco de Banderas, con una superficie aproximada de 500-00-00 hectáreas, Municipio de Carbó, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LLANO BLANCO DE BANDERAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARBO, ESTADO DE SONORA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147773 de fecha 24 de octubre de 2000, expediente 526020-13, autorizó a la Representación Regional Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0653 de fecha 15 de marzo de 2001, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Llano Blanco de Banderas", con una superficie aproximada de 500-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Carbó, Estado de Sonora, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE:	Terrenos de los hermanos Abril del Villar
AL SUR:	Terrenos de los hermanos Valdez Valdez
AL ESTE:	Terrenos de Jorge Fontes L.
AL OESTE:	Terrenos de Ana Valdez de Valdez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local El Cambio, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para

exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Agraria con domicilio en Justo Sierra y Ortiz Mena, colonia Modelo de la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 15 de marzo de 2001.- El Perito Deslindador, **Juan Luis Alvarez Gastélum**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Martín de los Porohuis, con una superficie aproximada de 300-00-00 hectáreas, Municipio de Caborca, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL SAN MARTIN DE LOS POROHUIS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CABORCA, ESTADO DE SONORA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140224 de fecha 18 de enero de 2001, expediente sin número, autorizó a la Representación Regional Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0488 de fecha 5 de marzo de 2001, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "San Martín de los Porohuis", con una superficie aproximada de 300-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Caborca, Estado de Sonora, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ampliación ejido Rodolfo Campodonico
AL SUR: Ampliación ejido Rodolfo Campodonico
AL ESTE: Ampliación Ej. Rodolfo Campodonico y Raúl Elías Favela
AL OESTE: Ampliación ejido Rodolfo Campodonico y Marisma

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local El Cambio, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Agraria con domicilio en Justo Sierra y Ortiz Mena, colonia Modelo de la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 6 de marzo de 2001.- El Perito Deslindador, **Mario Toledo Padilla**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ranchito Triste, con una superficie aproximada de 247-75-00 hectáreas, Municipio de Bacanora, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "RANCHITO TRISTE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BACANORA, ESTADO DE SONORA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140371 de fecha 23 de enero de 2001, expediente número 526052-F20, autorizó a la Representación Regional Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0833 de fecha 30 de marzo de 2001, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural,

proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional, denominado "Ranchito Triste" con una superficie aproximada de 247-75-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Bacanora, Estado de Sonora, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Terrenos de Manuel Rascón López
AL SUR: Terrenos de Angel Figueroa
AL ESTE: Terrenos del ejido Sahuaripa
AL OESTE: Terrenos de Jesús Hurtado Hurtado y otros

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local El Cambio, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Agraria con domicilio en Justo Sierra y Ortiz Mena, colonia Modelo de la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 30 de marzo de 2001.- El Perito Deslindador, **Jesús Velasco Ortega**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Dem. del Cerro Colorado, con una superficie aproximada de 280-22-00 hectáreas, Municipio de Huasabas, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "DEM. DEL CERRO COLORADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUASABAS, ESTADO DE SONORA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140372 de fecha 23 de enero de 2001, expediente sin número, autorizó a la Representación Regional Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0794 de fecha 30 de marzo de 2001, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional, denominado "Dem. del Cerro Colorado" con una superficie aproximada de 280-22-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Huasabas, Estado de Sonora, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Predio Cerro Colorado de Ricardo Durazo Banuet
AL SUR: Predio El Basahui de Felipe Durazo Terán
AL ESTE: Predio El Basahui de Felipe Durazo Terán
AL OESTE: Predio Cerro Colorado de Ricardo Durazo Banet

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local El Cambio, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Agraria con domicilio en Justo Sierra y Ortiz Mena, colonia Modelo de la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 30 de marzo de 2001.- El Perito Deslindador, **Jesús Canela Navarro**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cordoncito, con una superficie aproximada de 5-00-00 hectáreas, Municipio de Ures, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL CORDONCITO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE URES, ESTADO DE SONORA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 148636 de fecha 23 de noviembre de 2000, expediente sin número, autorizó a la Representación Regional Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 473 de fecha 5 de marzo de 2001, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional, denominado "El Cordoncito" con una superficie aproximada de 5-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ures, Estado de Sonora, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido San Pedro
AL SUR: Marco Antonio Contreras Villa
AL ESTE: Marco A. Romo Garza
AL OESTE: Ejido San Pedro

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local El Cambio, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Agraria con domicilio en Justo Sierra y Ortiz Mena, colonia Modelo de la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 6 de marzo de 2001.- El Perito Deslindador, **Juan Luis Alvarez Gastélum**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Duvaral, con una superficie aproximada de 500-00-00 hectáreas, Municipio de Sahuaripa, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "RANCHO EL DUVARAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, ESTADO DE SONORA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 148637 de fecha 23 de noviembre de 2000, expediente sin número, autorizó a la Representación Regional Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0502 de fecha 5 de marzo de 2001, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional, denominado "Rancho el Duvaral" con una superficie aproximada de 500-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Predio San Juan de Madrid Frac. No. 5, Fr. José David y Luis C. Trujillo Navarro, Batahui, de Rosa Encinas Vda. de Ramírez
AL SUR: La Cieneguita y La Joya Fr. II de José Córdova López y Río Yaqui
AL ESTE: Batahui, propiedad de Rosa Encinas Vda. de Martínez
AL OESTE: San Juan de Madrid Fr. 5 de José David y Luis C. Trujillo Navarro

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por

una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local El Cambio, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Agraria con domicilio en Justo Sierra y Ortiz Mena, colonia Modelo de la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 5 de marzo de 2001.- El Perito Deslindador, **Jesús Velasco Ortega**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caracol, con una superficie aproximada de 61-44-00 hectáreas, Municipio de Alamos, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL CARACOL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALAMOS, ESTADO DE SONORA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140225 de fecha 18 de enero de 2001, expediente sin número, autorizó a la Representación Regional Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 497 de fecha 5 de marzo de 2001, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional, denominado "El Caracol" con una superficie aproximada de 61-44-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Alamos, Estado de Sonora, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Reynaldo Mendívil Valdez

AL SUR: Arroyo Cuchujaqui

AL ESTE: Reynaldo Mendívil Valdez

AL OESTE: Arroyo Cuchujaqui

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local El Cambio, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Agraria con domicilio en Justo Sierra y Ortiz Mena, colonia Modelo de la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 6 de marzo de 2001.- El Perito Deslindador, **Jesús Canela Navarro**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Rincón de los Morenos, con una superficie aproximada de 721-32-42.733 hectáreas, Municipio de Gral. Plutarco E. Calles, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL RINCON DE LOS MORENOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GRAL. PLUTARCO E. CALLES, ESTADO DE SONORA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142656 de fecha 12 de mayo de 2000, expediente sin número, autorizó a la Representación Regional Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0648 de fecha 15 de marzo de 2001, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional, denominado "El Rincón de los Morenos" con una superficie aproximada de 721-32-42.733 hectáreas, ubicado en el Municipio de Gral. Plutarco E. Calles, Estado de Sonora, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Rancho El Cubabi
AL SUR: Rancho San Emeterio
AL ESTE: Rancho Los Toritos
AL OESTE: Rancho El Cañón

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local El Cambio, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Agraria con domicilio en Justo Sierra y Ortiz Mena, colonia Modelo de la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 15 de marzo de 2001.- El Perito Deslindador, **Mario Toledo Padilla**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Capulín, con una superficie aproximada de 275-00-00 hectáreas, Municipio de Rayón, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CAPULIN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAYON, ESTADO DE SONORA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 143696 de fecha 21 de junio de 1999, expediente sin número, autorizó a la Representación Regional Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0568 de fecha 8 de marzo de 2001, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional, denominado "El Capulín" con una superficie aproximada de 275-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Rayón, Estado de Sonora, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Predio La Nopalera
AL SUR: Predio San Fco. de la Saucedá
AL ESTE: Bienes comunales de Rayón
AL OESTE: Predio El Agua Fría

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local El Cambio, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Agraria con domicilio en Justo Sierra y Ortiz Mena, colonia Modelo de la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 8 de marzo de 2001.- El Perito Deslindador, **Juan Luis Alvarez Gastélum**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Paraíso, con una superficie aproximada de 850-00-00 hectáreas, Municipio de Hermosillo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL PARAISO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140282 de fecha 22 de enero de 2001, expediente sin número, autorizó a la Representación Regional Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 473 de fecha 5 de marzo de 2001, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional, denominado "El Paraíso" con una superficie aproximada de 850-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Fernando Hernández Aztiazaran y Genaro Chocosa Cruz

AL SUR: Ejido Viva México

AL ESTE: Ma. Cristina Moreno Pesqueira, Luis J. Chretin Castillo, Ma. A. Aguirre y Punta Baja

AL OESTE: Golfo de California

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local El Cambio, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Agraria con domicilio en Justo Sierra y Ortiz Mena, colonia Modelo de la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 6 de marzo de 2001.- El Perito Deslindador, **Juan Luis Alvarez Gastélum**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Carricito, con una superficie aproximada de 104-81-11 hectáreas, Municipio de Sahuaripa, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CARRICITO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, ESTADO DE SONORA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 148867 de fecha 14 de diciembre de 2000, expediente sin número, autorizó a la Representación Regional Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0419 de fecha 21 de febrero de 2001, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional, denominado "El Carricito", con una superficie aproximada de 104-81-11 hectáreas, ubicado en el Municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Cauce del río Aros
AL SUR: Terrenos del Lic. Alejandro Hurtado
AL ESTE: Cauce del río Aros
AL OESTE: Terrenos del C. Alejandro Hurtado

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local El Cambio, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Agraria con domicilio en Justo Sierra y Ortiz Mena, colonia Modelo de la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciarse el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 21 de febrero de 2001.- El Perito Deslindador, **Jesús Velasco Ortega**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 27/2001 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que designa visitadores judiciales a los magistrados de Circuito Filemón Haro Solís y Ricardo Rivas Pérez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 27/2001, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE DESIGNA VISITADORES JUDICIALES A LOS MAGISTRADOS DE CIRCUITO FILEMON HARO SOLIS Y RICARDO RIVAS PEREZ.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando así la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, salvo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo séptimo del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el diverso numeral 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el ingreso, formación, actualización y promoción de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y antigüedad, en su caso;

CUARTO.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 88 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Visitaduría Judicial es el Órgano Auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal competente para inspeccionar el funcionamiento de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos;

QUINTO.- Que en términos de lo establecido por el artículo 99 de la citada Ley Orgánica, las funciones que se confieren a la Visitaduría Judicial serán ejercitadas por los Visitadores, quienes tendrán el carácter de representantes del Consejo de la Judicatura Federal;

SEXTO.- Que en atención al crecimiento del Poder Judicial de la Federación y para coadyuvar en la satisfacción de los requerimientos de justicia que la sociedad demanda en el ámbito de la función jurisdiccional federal, mediante el Acuerdo General 89/2000, aprobado en sesión de seis de diciembre de dos mil, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, convocó al Tercer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Cinco Visitadores Judiciales;

SEPTIMO.- Que debido a la necesidad de cumplir cabalmente con la tarea de vigilancia encomendada a la Visitaduría Judicial, es indispensable que se integre con el número de Visitadores suficientes para desempeñar la función atribuida por la ley; no obstante, una vez transcurrido el término señalado en el Acuerdo que se invoca en el considerando inmediato anterior, únicamente se recibieron dos solicitudes de inscripción al concurso, por cuya razón, mediante el diverso Acuerdo General 4/2001, aprobado en sesión de diez de enero de dos mil uno, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal estimó procedente declarar desierto el concurso a que se convocó;

OCTAVO.- Que el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, faculta al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal para que dicte, en el ámbito de sus atribuciones, todas las medidas necesarias para la efectividad e inmediato cumplimiento de la propia ley;

NOVENO.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 8 del Acuerdo General 44/1998, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría Judicial del propio Consejo, los Visitadores serán designados mediante concurso interno de oposición, a menos que las necesidades del servicio exijan que el Pleno designe a uno o más visitadores sin que medie concurso;

DECIMO.- Que en la actualidad no se cuenta con el número de Visitadores Judiciales suficientes para cumplir con la tarea encomendada a la Visitaduría Judicial, por cuya razón es de extrema urgencia designar en forma inmediata dos Visitadores Judiciales a fin de cumplir con lo establecido por la ley;

DECIMOPRIMERO.- Que en el presente caso, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, estima conveniente que la designación de Visitador Judicial recaiga en Magistrados de Circuito que reúnan los requisitos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se hayan distinguido por su capacidad, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades dentro de la función jurisdiccional, de acuerdo con los datos que revele su expediente, a fin de cumplir con los principios de excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, independencia y antigüedad exigidos por la ley.

En consecuencia, con fundamento en las citadas disposiciones constitucionales y legales, este Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se designa Visitadores Judiciales a los Magistrados de Circuito Filemón Haro Solís, quien actualmente forma parte del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, y a Ricardo Rivas Pérez, quien es integrante del Decimotercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en virtud de que reúnen las características a que se refiere el considerando decimoprimer del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El nombramiento de los Magistrados Filemón Haro Solís y Ricardo Rivas Pérez como Visitadores Judiciales surtirá efectos a partir del dieciséis de mayo del año en curso.

TERCERO.- Se concede a los Visitadores Judiciales designados, licencia en su cargo de Magistrados de Circuito y en su adscripción, por el tiempo que permanezcan en la comisión que se les encomienda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL LICENCIADO **GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 27/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Que Designa Visitadores Judiciales a los Magistrados de Circuito Filemón Haro Solís y Ricardo Rivas Pérez, fue aprobado por el propio Pleno, en sesión extraordinaria de siete de mayo de dos mil uno, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Genaro David Góngora Pimentel**, **Adolfo O. Aragón Mendía**, **Manuel Barquín Álvarez**, **Enrique Sánchez Bringas** y **José Guadalupe Torres Morales**.- México, Distrito Federal, a siete de mayo de dos mil uno.- Conste.-Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22

de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$9.2250 M.N. (NUEVE PESOS CON DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 11 de mayo de 2001.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Inversiones
y Cambios Nacionales
Ricardo Medina Alvarez
Rúbrica.

Director de Disposiciones
de Banca Central
Fernando Corvera Caraza
Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	7.20	Personas físicas	7.17
Personas morales	7.20	Personas morales	7.17
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	6.91	Personas físicas	7.27
Personas morales	6.91	Personas morales	7.27
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	7.24	Personas físicas	7.54
Personas morales	7.24	Personas morales	7.54

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 11 de mayo de 2001. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 11 de mayo de 2001.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central
Fernando Corvera Caraza
Rúbrica.

Director de Información
del Sistema Financiero
Cuauhtémoc Montes Campos
Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 15.0850 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Citibank México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 11 de mayo de 2001.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Gerente de Mercado
de Valores

Fernando Corvera Caraza
Rúbrica.

Jaime Cortina Morfin
Rúbrica.

COSTO de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A. (CCP-Dólares).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

COSTO DE CAPTACION DE LOS PASIVOS A PLAZO DENOMINADOS EN DOLARES DE LOS EE.UU.A. (CCP-Dólares)

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 6 de mayo de 1996, el costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A. (CCP-Dólares), expresado en por ciento anual, de las instituciones de banca múltiple del país, fue de 6.17 (seis puntos y diecisiete centésimas) en el mes de abril de 2001.

México, D.F., a 11 de mayo de 2001.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza
Rúbrica.

Director de Información
del Sistema Financiero

Cuauhtémoc Montes Campos
Rúbrica.

**AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES**

INMOBILIARIA ROSREB, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2001

Activo \$ 0

Suma el activo \$ 0

Pasivo \$ 0

Capital \$ 0

Suma de pasivo y capital \$ 0

Liquidación por acción \$ 0.00

México, D.F., a 2 de abril de 2001

Liquidador

C.P. Salvador Serafin Maya

Rúbrica.

(R.- 142438)

GRUPO TECNICA, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

Por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 5 de enero de 2001, se redujo el capital de la sociedad mediante reembolso a los accionistas en su parte mínima fija sin derecho a retiro para quedar en \$112,500.00 M.N. (ciento doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y se acordó además cambiar el valor nominal de las acciones representativas del capital social a un peso cada una.

México, D.F., a 17 de abril de 2001.

Presidente del Consejo de Administración

Act. José Luis Sosa Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 142760)

AVISO NOTARIAL

TOMAS LOZANO MOLINA, Notario Número Diez del Distrito Federal hago saber, para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles que en escritura número 280,149 de fecha 06-04-2001 ante mí, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de Arturo Evaristo Alcocer Acevedo.

Julia Alicia Lujambio Garciadiego, reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptó la herencia dejada a su favor, así como el cargo de albacea que le fue conferido y manifestó que el único bien dejado en su fallecimiento por el autor de la sucesión consiste en el derecho al cobro de la indemnización por la expropiación del inmueble cuarenta y tres de Doctor Atl, en Santa María la Ribera Delegación Cuauhtémoc, D.F. y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

México, D.F., a 16 de abril de 2001.

Notario No. 10

Lic. Tomás Lozano Molina

Rúbrica.

(R.- 142844)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Duodécimo de Paz Civil

Secretaría B

Exp. 630/98

EDICTO

En el cuaderno de amparo formado en el expediente número 630/98 relativo al Juicio Oral promovido por Banco Obrero, S.A., Institución de Banca Múltiple en contra de Reginaldo Avalos Villa, la ciudadana Juez Duodécimo de Paz Civil de esta capital dictó un auto que en lo conducente dicen: Visto que se desconoce la ubicación del domicilio de Reginaldo Avalos Villa, tercero perjudicado, emplácese a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en el Diario de México, haciéndole saber que Banco Obrero, S.A. Institución de Banca Múltiple, promovió Juicio de Garantías en contra de la Sentencia Definitiva que resolvió este Juicio Oral; y visto que la ubicación del inmueble controvertido se encuentra ubicado en la ciudad de Lázaro Cárdenas Michoacán, publíquense los edictos en dicho lugar, en los términos ordenados haciéndole saber al tercero perjudicado que deberá comparecer ante la Autoridad Federal dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado el siguiente término no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición, debiendo hacerse dichas publicaciones en los sitios de costumbre y en la puerta del Juzgado respectivo, así como en el periódico de mayor circulación a juicio del Juez exhortado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Diario de México y en los tableros de avisos del Juzgado.

México, D.F., a 22 de febrero del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Enrique Arias Robles

Rúbrica.

(R.- 142941)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Duodécimo de Paz Civil

Secretaría B

Exp. 560/98

EDICTO

En el cuaderno de amparo formado en el expediente número 560/98 relativo al Juicio Oral promovido por Banco Obrero, S.A., Institución de Banca Múltiple en contra de Ricardo Abarca Urquiza y Lucero Oralia Pastrana Piedra de Abarca. La ciudadana juez Duodécimo de Paz Civil de esta capital dictó dos autos que en lo conducente dicen: Visto que se desconoce la ubicación del domicilio de Ricardo Abarca Urquiza y Lucero Oralia Pastrana Piedra de Abarca, terceros perjudicados, emplácese a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en el Diario de México, haciéndoles saber que Banco Obrero, S.A. Institución de Banca Múltiple, promovió Juicio de Garantías en contra de la Sentencia Definitiva que resolvió este juicio oral; y visto que la ubicación del inmueble controvertido se encuentra ubicado en la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, publíquense edictos en dicho lugar, en los términos ordenados, haciéndose saber a los terceros perjudicados que deberán comparecer ante la Autoridad Federal dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado el siguiente término no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición, debiendo hacerse dichas publicaciones en los sitios de costumbre y en la puerta del Juzgado respectivo así como en el periódico de mayor circulación a juicio del juez exhortado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Diario de México y en los tableros de avisos del Juzgado.

México, D.F., a 6 de marzo del año 2001

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Enrique Arias Robles

Rúbrica.

(R.- 142943)

OPERADORA PROMODA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(FINAL DE LIQUIDACION)

Activo circulante		
Bancos	<u>398,217.00</u>	
Suma circulante		<u>398,217.00</u>
Activo diferido		
Impuestos anticipados	<u>\$ 17,372.00</u>	
Suma diferido		<u>\$ 17,372.00</u>
Suma activo		<u>\$415,589.00</u>
Pasivo a corto plazo		
Impuestos por pagar	<u>\$ 519.00</u>	
Suma pasivo		\$ 519.00
Capital contable		
Capital social	\$150,000.00	
Resultado de Ejerc. Ant.	241,379.00	
Resultado del ejercicio	<u>23,691.00</u>	
Suma capital		<u>\$415,070.00</u>
Suma pasivo y capital		<u>\$415,589.00</u>

México, D.F., a 20 de abril de 2001.

Liquidador

C.P.C. Sergio Agustin Correzzola Herrera

Rúbrica.

(R.- 142946)

AVISO NOTARIAL

10,735

SEGUNDA PUBLICACION

FRANCISCO LOZANO NORIEGA, Notario Número Ochenta y Siete del Distrito Federal hago saber, para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles y 175 de la Ley del Notariado que en escritura número 10,735 de fecha 18-04-2001 ante mí, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de Agge Michelsen Sumberg.

Teresa Bracho Saravia de Michelsen, reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, así como sus derechos, aceptó la herencia dejada a su favor, así como el cargo de albacea que le fue conferido y manifestó que en su oportunidad formulara el inventario correspondiente.

México, D.F., a 23 de abril del 2001.

Notario No. 87

Lic. Francisco Lozano Noriega

Rúbrica.

(R.- 142977)

EDOARDOS MARTIN, S.A. DE C.V.

AVISO DE DISMINUCION DEL CAPITAL VARIABLE

Para efectos del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica al público en general que la asamblea extraordinaria de accionistas de Edoardos Martín, S.A. de C.V., celebrada el 19 de abril de 2001 resolvió reducir el capital social fijo o mínimo de esa sociedad, como consecuencia de la cancelación de acciones propias que había comprado, en la cantidad de \$3,264,560.00, reduciendo por lo tanto el capital de \$50,000.000.00, a \$46,735,440.00, y con ello reducir las acciones en circulación de 120,565,200 acciones sin expresión de valor nominal a 112,693,100 acciones sin expresión de valor nominal.

Este aviso se publicará por tres veces en el **Diario Oficial de la Federación**, con intervalos de diez días.

Atentamente

Edoardos Martín, S.A. de C.V.

Delegado Especial de la Asamblea

Alberto Sepúlveda de la Fuente

Rúbrica.

(R.- 142995)

GRUPO POSADAS, S.A. DE C.V.

A los señores accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Grupo Posadas, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2000 y 1999 y los estados de resultados, de inversión de los accionistas y de cambios en la situación

financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la nota 3 a los estados financieros adjuntos, a partir del 1 de enero de 2000, la Compañía adoptó las disposiciones del nuevo Boletín D-4 Tratamiento contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad. El efecto de la adopción de este boletín (en miles de pesos) fue de registrar un cargo al efecto acumulado de impuestos diferidos, en la inversión de los accionistas por \$557,489 y la provisión de Impuesto Sobre la Renta individual se incrementó en \$186,937 por el efecto diferido en el año.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Posadas, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2000 y 1999 y los resultados de sus operaciones, la inversión de los accionistas y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

15 de marzo de 2001.

Ruiz, Urquiza y Cía., S.C.

C.P.C. Carlos M. Pantoja F.

Registro en la Administración General

de Auditoría Fiscal Federal No. 14393

Rúbrica.

GRUPO POSADAS, S.A. DE C.V.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(expresados en miles de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000)

Activo	2000	1999
Circulante		
Efectivo y valores realizables	\$ 61,200	\$ 25,297
Cuentas y documentos por cobrar, neto	263,094	269,930
Inventarios	318	127
Pagos anticipados	<u>639</u>	<u>490</u>
Total del activo circulante	325,251	295,844
Inversión en acciones	5,388,144	5,317,745
Propiedades y equipo, neto	1,466,082	1,481,107
Otros activos, neto	<u>157,361</u>	<u>119,383</u>
	<u>\$ 7,336,838</u>	<u>\$ 7,214,079</u>
Pasivo e inversión de los accionistas		
Circulante		
Préstamos bancarios y porción circulante de la deuda a largo plazo	\$ 444,536	\$ 214,689
Partes relacionadas	986,407	601,656
Otras cuentas por pagar	<u>154,887</u>	<u>185,231</u>
Total del pasivo circulante	1,585,830	1,001,576
Deuda a largo plazo	2,313,100	2,908,042
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>495,948</u>	-
Total del pasivo	4,394,878	3,909,618
Inversión de los accionistas		
Capital contribuido-		
Nominal	490,208	465,760
Aportaciones para futuros aumentos de capital	224,916	325,615
Asignado para recompra de acciones	9,529	4,253
Acciones en fideicomiso	(14,634)	(15,753)
Prima en colocación de acciones	227,706	146,518

Actualización	<u>1,145,200</u>	<u>1,135,167</u>
	2,082,925	2,061,560
Capital ganado-		
Reserva para recompra de acciones	130,057	113,295
Resultados acumulados	1,724,416	1,567,555
Efecto acumulado de impuestos diferidos	(557,489)	-
Resultado acumulado por actualización	<u>(437,949)</u>	<u>(437,949)</u>
Total de la inversión de los accionistas	<u>2,941,960</u>	<u>3,304,461</u>
	<u>\$ 7,336,838</u>	<u>\$ 7,214,079</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

GRUPO POSADAS, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(expresados en miles de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000)

	2000	1999
Ingresos	\$ 796,384	\$ 502,003
Costos directos y gastos	<u>144,953</u>	<u>112,020</u>
	<u>651,431</u>	<u>389,983</u>
Gastos corporativos	195,875	214,971
Depreciación y amortización	57,472	47,824
Amortización de déficit en adquisición de negocios, neto	-	<u>2,453</u>
Utilidad de operación	398,084	124,735
Costo integral de financiamiento		
Intereses pagados	491,104	476,042
Intereses ganados y rendimientos bursátiles	(34,396)	(50,056)
(Utilidad) pérdida cambiaria, neta	(9,737)	18,310
Utilidad por posición monetaria	<u>(312,710)</u>	<u>(409,057)</u>
	<u>134,261</u>	<u>35,239</u>
Otros gastos, neto	<u>4,269</u>	<u>22,206</u>
Utilidad antes de provisión para (crédito por)		
Impuesto Sobre la Renta	259,554	67,290
Provisión para (crédito por) Impuesto Sobre la Renta	<u>133,323</u>	<u>(29,296)</u>
Utilidad antes de participación en los resultados de compañías subsidiarias y asociada	126,231	96,586
Participación en los resultados de compañías subsidiarias y asociada	<u>30,630</u>	<u>489,918</u>
Utilidad neta del año	<u>\$ 156,861</u>	<u>\$ 586,504</u>
Utilidad por acción (en pesos)	<u>\$ 0.3237</u>	<u>\$ 1.2603</u>
Utilidad diluida por acción (en pesos)	<u>\$ 0.2225</u>	<u>\$ 0.9340</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación	<u>484,527,397</u>	<u>465,364,417</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

GRUPO POSADAS, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE INVERSION DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999
(expresados en miles de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000)

		Capital contribuido				Capital ganado					
	Nominal	Aportaciones para futuros aumentos de capital	Asignado para recompra de acciones	Acciones en fideicomiso	Prima en colocación de acciones	Actualización	Reserva para recompra de acciones	Resultados acumulados	Efecto acumulado diferidos	Resultado acumulado por actualización	Total de la inversión de los accionistas
Saldos al 31 de diciembre de 1998	\$ 465,660	\$ 419,576	\$ 1,316	\$ (18,279)	\$ 228,387	\$ 1,159,604	\$ 106,596	\$ 981,051	\$ -	\$ (291,446)	\$ 3,052,465
Aumento de capital social	100	-	-	-	240	65	-	-	-	-	405
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	(93,961)	-	-	(83,814)	(26,842)	-	-	-	-	(204,617)
Recompra de acciones propias, neta	-	-	2,937	-	1,705	1,514	6,699	-	-	-	12,855
Plan de acciones a ejecutivos	-	-	-	2,526	-	826	-	-	-	-	3,352
Componentes del resultado integral-											
Utilidad neta del año	-	-	-	-	-	-	-	586,504	-	-	586,504
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(146,503)	(146,503)
Resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	586,504	-	(146,503)	440,001
Saldos al 31 de diciembre de 1999	465,760	325,615	4,253	(15,753)	146,518	1,135,167	113,295	1,567,555	-	(437,949)	3,304,461
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	-	-	-	-	-	-	-	-	(309,011)	-	(309,011)
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido por participación en subsidiarias	-	-	-	-	-	-	-	-	(248,478)	-	(248,478)
Saldos ajustados al 1 de enero de 2000	465,760	325,615	4,253	(15,753)	146,518	1,135,167	113,295	1,567,555	(557,489)	(437,949)	2,746,972
Aumento de capital social	24,448	-	-	-	115,603	6,124	-	-	-	-	146,175
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	(100,699)	-	-	(40,290)	(6,177)	-	-	-	-	(147,166)
Recompra de acciones propias, neta	-	-	5,276	-	5,082	10,042	16,762	-	-	-	37,162
Plan de acciones a ejecutivos	-	-	-	1,119	793	44	-	-	-	-	1,956
Componentes del resultado integral-											
Utilidad neta del año	-	-	-	-	-	-	-	156,861	-	-	156,861
Resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	156,861	-	-	156,861
Saldos al 31 de diciembre de 2000	<u>\$ 490,208</u>	<u>\$ 224,916</u>	<u>\$ 9,529</u>	<u>\$ (14,634)</u>	<u>\$ 227,706</u>	<u>\$ 1,145,200</u>	<u>\$ 130,057</u>	<u>\$ 1,724,416</u>	<u>\$ (557,489)</u>	<u>\$ (437,949)</u>	<u>\$ 2,941,960</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

GRUPO POSADAS, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999
(expresados en miles de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000)

	2000	1999
Operación		
Utilidad neta del año	\$ 156,861	\$ 586,504
Más (menos)-		
Depreciación y amortización	57,472	47,824
Amortización de déficit en adquisición de negocios, neto	-	2,453
Participación en los resultados de compañías subsidiarias y asociada	(30,630)	(489,918)
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>186,937</u>	<u>-</u>
	370,640	146,863
Cambios netos en el capital de trabajo, excepto tesorería	<u>360,903</u>	<u>120,020</u>
Recursos generados por la operación	731,543	266,883
Financiamiento		
Cambio de la deuda financiera en términos nominales	(108,307)	373,253
Disminución en la deuda financiera por efectos de inflación y fluctuación cambiaria	(256,788)	(338,736)
Aumento de capital social	146,175	405
Aportaciones para futuros aumentos de capital social	(147,166)	(204,617)
Recompra de acciones propias, neta	37,162	12,855
Plan de acciones a ejecutivos	<u>1,956</u>	<u>3,352</u>
Recursos utilizados en financiamiento	<u>(326,968)</u>	<u>(153,488)</u>
Inversión		
Inversión en acciones	(288,247)	(160,433)
Propiedades y equipo	(24,321)	(973)
Otros activos	(56,104)	(48,340)
Créditos diferidos	-	(6,543)
Recursos utilizados en inversión	<u>(368,672)</u>	<u>(216,289)</u>
Cambio neto en efectivo y valores realizables	35,903	(102,894)
Efectivo y valores realizables al inicio del año	<u>25,297</u>	<u>128,191</u>
Efectivo y valores realizables al final del año	<u>\$ 61,200</u>	<u>\$ 25,297</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

GRUPO POSADAS, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999
(expresadas en miles de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000)

1. Explicación sobre la preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos fueron preparados para ser utilizados por la asamblea de accionistas de Grupo Posadas, S.A. de C.V. (la Compañía), por lo que reflejan la inversión en compañías subsidiarias bajo el método de participación. Para tener información completa sobre Grupo Posadas, S.A. de C.V. y Subsidiarias, por separado se han preparado estados financieros consolidados. A continuación se presenta un resumen de la información consolidada:

	2000	1999
Activos totales	<u>\$ 9,195,693</u>	<u>\$ 9,375,409</u>
Pasivos totales	<u>\$ 5,145,641</u>	<u>\$ 4,575,918</u>
Ingresos totales de operación	<u>\$ 3,484,730</u>	<u>\$ 2,951,205</u>
Utilidad de operación	<u>\$ 672,226</u>	<u>\$ 643,184</u>
Utilidad neta consolidada del año	<u>\$ 201,260</u>	<u>\$ 636,498</u>

2. Actividad de la Compañía

La Compañía es tenedora de acciones de varias compañías dedicadas a la operación de inmuebles propios y de terceros, a través de la administración y arrendamiento puro, de hoteles que operan principalmente bajo los nombres comerciales Fiesta Americana y Fiesta Inn en México y Caesar Park en Sudamérica.

La Compañía cobra honorarios de administración, uso de marca e incentivos administrativos a los hoteles que utilizan los nombres comerciales de Fiesta Americana y Fiesta Inn.

Actualmente la Compañía otorga en arrendamiento el activo fijo de tres hoteles Fiesta Americana a tres de sus subsidiarias y continúa adquiriendo y promocionando hoteles, así como proporcionando financiamiento a las compañías del grupo.

La Compañía no tiene empleados por lo que recibe servicios administrativos de algunas de sus subsidiarias.

3. Principales políticas contables

Las políticas contables que sigue la Compañía están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, lo cual requiere que la administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas individuales de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere efectuar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Las principales políticas seguidas por la Compañía son las siguientes:

Cambio en política contable-

A partir del 1 de enero de 2000, la Compañía adoptó las disposiciones del nuevo Boletín D-4, Tratamiento contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad. El efecto de la adopción de este boletín fue registrar un pasivo a largo plazo, mismo que se cargó al efecto acumulado de impuestos diferidos, en la inversión de los accionistas por \$557,489 y la provisión de Impuesto Sobre la Renta individual del año se incrementó en \$186,937. La aplicación de este nuevo principio no tuvo ningún efecto en la generación o utilización de flujo de efectivo.

Adquisición de negocios-

La participación en los resultados y los cambios patrimoniales de las subsidiarias que son compradas o vendidas, se incluyen en los estados financieros desde o hasta la fecha en que se llevan a cabo las transacciones, actualizados en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin de año.

Los excesos deudores o acreedores entre el valor en libros y el costo de adquisición de las subsidiarias, son reconocidos en resultados en un periodo de cinco años y su importe neto es presentado en el rubro de Amortización de Déficit en Adquisición de Negocios, por considerarse como parte integrante de la utilidad de operación.

Conversión de subsidiarias extranjeras-

De acuerdo con los lineamientos del Boletín B-15, que regula el procedimiento de conversión de los estados financieros de las subsidiarias en el extranjero cuya operación es independiente, éstos se actualizan con el índice de inflación del país correspondiente y se convierten al tipo de cambio en vigor al cierre del último ejercicio reportado, tanto para la información del año como para la de años anteriores. Con esto se obtiene información comparable en atención a las monedas funcionales de cada país en que operan las compañías subsidiarias. Por tanto, las cifras de los estados financieros de años anteriores difieren de las originalmente presentadas, originándose un resultado por conversión neto de \$(357,746) que se presenta en el estado de inversión de los accionistas dentro del resultado acumulado por actualización.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera-

La Compañía actualiza en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin del último ejercicio todos los estados financieros, reconociendo así los efectos de la inflación. Los estados financieros del año anterior han sido actualizados a moneda del último cierre y sus cifras difieren de las originalmente presentadas en la moneda del año correspondiente. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí y con el año anterior, al estar todas expresadas en la misma moneda.

Los porcentajes de inflación por los años terminados el 31 de diciembre de 2000 y 1999, fueron de 8.96 y 12.32, respectivamente.

Valores realizables-

Se encuentran representados principalmente por valores negociables en mercado de dinero, registrados a su valor de mercado.

Inversión en acciones-

Las inversiones en acciones en donde la Compañía tiene influencia significativa se registran aplicando el método de participación, reconociendo la participación en los resultados e inversión de los accionistas de las compañías subsidiarias y asociada.

Las inversiones en acciones en donde la Compañía no tiene influencia significativa, se encuentran valuadas a su costo actualizado por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), sin exceder al valor de realización. El valor de realización se evalúa conforme a los últimos estados financieros auditados disponibles.

Las inversiones en acciones de subsidiarias extranjeras se registran aplicando el método de participación sobre los estados financieros convertidos como se describe anteriormente.

Propiedades y equipo-

Las propiedades y equipo han sido actualizadas aplicando factores derivados del INPC. La depreciación es calculada utilizando el método de línea recta, considerando la vida útil económica y el valor residual determinado por peritos valuadores.

El costo de mejoras, remodelaciones y reemplazos es capitalizado. Los costos de reparaciones menores y el mantenimiento son cargados a resultados cuando ocurren. Estos últimos los absorben directamente las subsidiarias que están arrendando el activo fijo.

Impuesto Sobre la Renta-

La Compañía registra como un pasivo a largo plazo, el efecto diferido de Impuesto Sobre la Renta, con base en el efecto acumulado de las partidas temporales a la fecha del balance.

Efectos de actualización patrimonial-

La inversión de los accionistas se actualiza aplicando factores derivados del INPC, para mostrarse en términos de poder adquisitivo de las fechas en que se efectuaron las aportaciones en el capital social y se generaron los resultados.

El resultado acumulado por actualización se origina por el resultado en conversión de las subsidiarias del extranjero determinado según se explica anteriormente, y por el registro del método de participación sobre la inversión en acciones.

El efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido representa las diferencias entre el monto en libros de los activos y pasivos en el balance y su valor fiscal al 1 de enero de 2000.

Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos por honorarios administrativos, arrendamiento y recuperación de gastos, son reconocidos al prestarse el servicio.

Actualización de ingresos, costos y gastos-

Los ingresos, costos y gastos se actualizan del mes en que ocurren hasta el cierre del ejercicio, aplicando factores derivados del INPC.

Costo integral de financiamiento-

Incluye todos los conceptos de ingresos o gastos financieros, tales como intereses, resultados cambiarios, por contratos de futuros de divisas y bursátiles y la utilidad por posición monetaria, a medida que ocurren o se devengan.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de operación y los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio en vigor al cierre del ejercicio.

La utilidad por posición monetaria representa el efecto de la inflación en el poder adquisitivo de las partidas monetarias y se determina aplicando al pasivo monetario neto al principio de cada mes, el factor derivado del INPC, y se actualiza al cierre del ejercicio con el factor correspondiente.

Utilidad por acción-

La utilidad por acción se determina dividiendo la utilidad entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación.

La utilidad diluida por acción se determina agregando: **1)** a la utilidad por acción, los intereses y la fluctuación cambiaria atribuibles al bono y contratos convertibles, y **2)** al promedio ponderado de acciones en circulación, el promedio ponderado de obligaciones en circulación del periodo, convertidos a acciones con base en el coeficiente de conversión establecido en los contratos de emisión de bono y créditos convertibles.

Estados de cambios en la situación financiera-

Presentan los cambios en moneda constante, partiendo de la situación financiera al cierre del año anterior, actualizada a moneda del cierre del último ejercicio.

Resultado integral-

Se compone por la utilidad neta del ejercicio y las partidas que representan una ganancia o pérdida, que de acuerdo a disposiciones específicas se presentan directamente en la inversión de los accionistas, tales como el resultado por tenencia de activos no monetarios.

4. Nuevo principio contable

En el año 2001 entrará en vigor el nuevo Boletín C-2 Instrumentos financieros, que establece la metodología de la valuación y registro de los instrumentos financieros. Este boletín requiere que se registren como activos y pasivos los efectos de los instrumentos financieros que se tengan contratados, afectando el resultado integral de financiamiento por el efecto de los mismos. Los instrumentos financieros que han sido designados y que funcionan efectivamente como una cobertura de activos o pasivos o de operaciones futuras, afectarán los activos o pasivos o las transacciones correspondientes cuando ocurran.

Al 31 de diciembre de 2000 no existen efectos importantes que deban reconocerse en los resultados de 2001, derivados de la aplicación de este boletín.

5. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre la posición en dólares americanos, es como sigue (incluyendo su equivalente en otras monedas extranjeras):

	Miles de dólares americanos	
	2000	1999
Circulante		
Activo	7,653	4,250
Pasivo	<u>(33,610)</u>	<u>(27,883)</u>
	(25,957)	(23,633)
Pasivos a largo plazo	<u>(177,276)</u>	<u>(248,763)</u>
Posición pasiva, neta	<u>(203,233)</u>	<u>(272,396)</u>
Equivalente en miles de pesos	<u>\$ (1,953,028)</u>	<u>\$ (2,617,671)</u>

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, el tipo de cambio era de \$9.6098 y \$9.4986 pesos por dólar americano, respectivamente.

Al 15 de marzo de 2001, la posición en moneda extranjera sin auditar, es similar a la del 31 de diciembre de 2000 y el tipo de cambio asciende a \$9.5843 pesos por dólar americano.

Las operaciones en moneda extranjera efectuadas por la Compañía corresponden principalmente a intereses a cargo.

6. Cuentas y documentos por cobrar

	2000	1999
Cuentas y documentos por cobrar a partes relacionadas	\$ 180,287	\$ 214,467
Impuestos por recuperar	54,427	22,153
Deudores diversos	<u>29,777</u>	<u>34,832</u>
	264,491	271,452
Menos- Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(1,397)</u>	<u>(1,522)</u>
	<u>\$ 263,094</u>	<u>\$ 269,930</u>

7. Inversión en acciones

	% de participación al 31 de diciembre de 2000	2000	1999
Inversión en compañías subsidiarias-			
Posadas de México, S.A. de C.V.	99	\$ 717,218	\$ 628,753
Inmobiliaria Hotelera Posadas, S.A. de C.V.	99	3,160,267	3,036,357
Posadas USA, Inc.	99	77,499	75,444
Porto Ixtapa, S.A. de C.V.	99	221,357	160,675
Compañía Proveedora Hotelera, S.A. de C.V.	99	8,603	7,768
Hotel Condesa del Mar, S.A. de C.V.	99	301,019	378,141
Fondo Inmobiliario Posadas, S.A. de C.V.,			
Sociedad de Inversión de Capitales	52	174,462	162,635
Promotora del Caribe, S.A.	75	381,581	554,213
Desarrollo Arcano, S.A. de C.V.	70	61,884	51,403
Otras	-	<u>141,659</u>	<u>117,772</u>
		<u>5,245,549</u>	<u>5,173,161</u>
Inversión en asociada-			
Inmobiliaria Las Animas, S.A. de C.V.	25	<u>17,861</u>	<u>16,354</u>
Costo integral de financiamiento capitalizado en compañías subsidiarias		<u>124,734</u>	<u>128,230</u>
		<u>\$ 5,388,144</u>	<u>\$ 5,317,745</u>

8. Propiedades y equipo

	Valores residuales (%)	Porcentaje promedio de depreciación	2000	1999
Edificios	24	2	\$ 1,948,034	\$ 1,949,703
Mobiliario y equipo	10	8	226,317	227,940
Equipo de transporte	10	28	11,931	13,252
Equipo de cómputo	8	32	<u>14,814</u>	<u>15,082</u>
			2,201,096	2,205,977
Menos- Depreciación acumulada			<u>(1,056,359)</u>	<u>(1,021,564)</u>
			1,144,737	1,184,413

Terrenos	295,002	295,002
Construcciones en proceso	<u>26,343</u>	<u>1,692</u>
	<u>\$ 1,466,082</u>	<u>\$ 1,481,107</u>

9. Otros activos

	2000	1999
Gastos de instalación, neto	\$ 751	\$ 1,018
Intereses y comisiones pagados por anticipado	41,816	53,184
Otros gastos por amortizar, neto	<u>114,794</u>	<u>65,181</u>
	<u>\$ 157,361</u>	<u>\$ 119,383</u>

10. Transacciones y saldos con partes relacionadas

La Compañía ha realizado transacciones con partes relacionadas por los siguientes conceptos:

	2000	1999
Ingresos por-		
Arrendamiento	<u>\$ 129,167</u>	<u>\$ 124,225</u>
Intereses	<u>\$ 31,364</u>	<u>\$ 29,278</u>
Egresos por-		
Servicios administrativos	<u>\$ 77,898</u>	<u>\$ 78,962</u>
Intereses	<u>\$ 118,362</u>	<u>\$ 95,716</u>

Los saldos netos por cobrar y por pagar con partes relacionadas son como sigue:

	2000	1999
Por cobrar-		
Sistema Director de Proyectos, S.A. de C.V.	\$ 1,477	\$ 8,460
Yucab de Cozumel, S.A. de C.V.	18,425	13,466
Inmobiliaria Administradora Minerva, S.A. de C.V.	182	3
Hotelera del Sudeste, S.A. de C.V.	10,328	-
Inmobiliaria Hotelera de Naucalpan, S.A. de C.V.	2,538	-
Administradora de Hoteles del Caribe, S.A. de C.V.	13,691	-
Operadora del Golfo de México, S.A. de C.V.	13,911	-
Posadas América del Sur, C.A.	8,133	8,759
Hotelera Administradora del Centro, S.A. de C.V.	11,673	10,394
Compañía Desarrolladora Los Cabos, S.A. de C.V.	3,752	-
Impulsora de Vacaciones Fiesta, S.A. de C.V.	19,923	28,057
Proyectos Ecológicos del Sureste, S.A. de C.V.	39,251	26,826
Inmobiliaria Hotelera Aguascalientes, S.A. de C.V.	1,310	-
Hotelera Administradora de Monterrey, S.A. de C.V.	164	673
Inmobiliaria Administradora del Valle, S.A. de C.V.	1,237	2,670
Servicios Gerenciales Posadas, S.A. de C.V.	16,700	21,816
Comisiones e Incentivos Posadas, S.A. de C.V.	711	246
Promotora Ecotur, S.A. de C.V.	109	386
Hotelera Península Maya, S.A. de C.V.	214	53,182
Operadora Mexicana de Hoteles, S.A. de C.V.	6,025	5,099
Otras	<u>10,533</u>	<u>34,430</u>
	<u>\$ 180,287</u>	<u>\$ 214,467</u>
Por pagar-		
Administradora de Hoteles del Caribe, S.A. de C.V.	\$ -	\$ 20,810
Desarrollo Arcano, S.A. de C.V.	38,422	32,088
Inmobiliaria Bepal, S.A. de C.V.	193	210
Posadas de México, S.A. de C.V.	82,388	64,860
Inmobiliaria Opus, S.A. de C.V.	37,403	33,190
Promotora Dinatur de Sonora, S.A. de C.V.	46,125	31,032
Integración de Servicios para Hoteles, S.A. de C.V.	222	-
Hotelera Los Cabos, S.A. de C.V.	17,123	15,200
Compañía Hotelera Los Cabos, S.A. de C.V.	64,234	-
Servicios Ejecutivos Posadas, S.A. de C.V.	9,045	7,311
Sian Hotelera, S.A. de C.V.	27,622	21,662
Solosol Tours, S.A. de C.V.	5,956	2,855
Hotel Condesa del Mar, S.A. de C.V.	69,126	59,954
Porto Ixtapa, S.A. de C.V.	25,697	8,428
Promociones Hoteleras del Caribe, S.A. de C.V.	159,535	141,826

Prominver, S.A. de C.V.	6,197	21,179
Hotelera Panamericana, S.A. de C.V.	6,034	5,455
Inmobiliaria Hotelera Posadas, S.A. de C.V.	30,399	1,603
Promotora Mexicana de Hoteles, S.A. de C.V.	12,403	9,813
Inmobiliaria Hotelera de Morelia, S.A. de C.V.	20,566	14,176
Posadas USA, Inc.	22,846	5,316
Inmobiliaria Hotelera de Naucalpan, S.A. de C.V.	-	8,504
Hotel Mansión Galindo, S.A. de C.V.	27,850	26,394
Hotelera Inmobiliaria de Monclova, S.A. de C.V.	-	5,076
Hoteles Fiesta Americana, S.A. de C.V.	80,473	14,413
Hoteles Fiesta Inn, S.A. de C.V.	4,182	3,893
Sudamérica en Fiesta, S.A. de C.V.	78,735	23,374
Promociones y Publicidad Fiesta Americana, S.A. de C.V.	13,150	-
Inmobiliaria Hotelera de Toluca, S.A. de C.V.	18,568	-
Inmobiliaria de la Ciudad de Loreto, S.A. de C.V.	11,320	-
Promotora del Caribe, S.A.	12,216	-
Administradora de Hoteles de Torreón, S.A. de C.V.	3,782	-
Otras	<u>54,595</u>	<u>23,034</u>
	<u>\$ 986,407</u>	<u>\$ 601,656</u>

11. Aspectos fiscales

Régimen fiscal-

La Compañía está sujeta al Impuesto Sobre la Renta (ISR) y al Impuesto al Activo (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como depreciación calculada sobre valores en moneda constante y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través del componente inflacionario, el cual es similar a la utilidad por posición monetaria. A partir de 1999, la tasa del Impuesto Sobre la Renta se incrementa de 34% a 35%, teniendo la opción de pagar el impuesto cada año a la tasa de 30% (transitoriamente 32% en 1999) y el remanente al momento en que las utilidades sean distribuidas.

Por otra parte, el IMPAC se causa a razón de un 1.8% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos actualizados menos ciertos pasivos y se paga únicamente por el monto que exceda al ISR del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los tres ejercicios precedentes y en los diez ejercicios subsecuentes.

La Compañía tiene autorización para presentar su declaración de ISR e IMPAC en forma consolidada por las compañías mexicanas.

Resultado fiscal-

Las principales diferencias que afectaron el resultado fiscal de la Compañía fueron las relativas al reconocimiento de los efectos de la inflación, la participación en los resultados de compañías subsidiarias y asociada, la amortización de créditos diferidos y la amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

La provisión para (crédito por) Impuesto Sobre la Renta se analiza como sigue:

	2000	1999
ISR diferido	\$ 186,937	\$ -
Beneficio en consolidación fiscal	<u>(53,614)</u>	<u>(29,296)</u>
	<u>\$ 133,323</u>	<u>\$ (29,296)</u>

Los montos actualizados al 31 de diciembre de 2000, de las pérdidas fiscales por amortizar para efectos del ISR e IMPAC recuperable que ha generado la Compañía son:

Vencimiento	Pérdidas fiscales por amortizar	IMPAC recuperable
2004	\$ -	\$ 19,553
2005	-	17,598
2006	-	15,196
2007	-	15,790
2008	212,138	6,745
2009	-	<u>1,674</u>
	<u>\$ 212,138</u>	<u>\$ 76,556</u>

Efecto diferido-

El efecto acumulado del ISR diferido, reconocido en la inversión de los accionistas, y el ISR diferido al 31 de diciembre de 2000, se integra como sigue:

Efecto

	Saldo al 31 de diciembre de 2000	acumulado reconocido en la inversión de los accionistas
Estimación para cuentas de cobro dudoso	\$ 489	\$ 533
Pagos anticipados	(1,460)	(186)
Propiedades y equipo	(401,816)	(392,634)
Otros activos	(49,738)	(41,707)
Reservas	22,524	67,640
Pérdidas fiscales por amortizar	174,118	(63,870)
IMPAC recuperable	121,190	121,213
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido por participación en subsidiarias	-	(248,478)
Efecto por consolidación	<u>(361,255)</u>	-
	<u>\$ (495,948)</u>	<u>\$ (557,489)</u>

La provisión de ISR diferido al 31 de diciembre de 2000 se integra como sigue:

Estimación para cuentas de cobro dudoso	\$ 44
Pagos anticipados	1,274
Propiedades y equipo	9,182
Otros activos	8,031
Reservas	45,116
Pérdidas fiscales por amortizar	(237,988)
IMPAC recuperable	23
Efecto por consolidación	<u>361,255</u>
	<u>\$ 186,937</u>

12. Deuda a largo plazo

La deuda financiera al 31 de diciembre se encuentra clasificada como sigue (tasas de interés vigentes al 31 de diciembre de 2000):

	2000	1999
Dólares americanos-		
International Finance Corporation (IFC) y		
DEG-Deutsche Investitions-Undent-		
Wicklung-Sgesellschaft MBH (DEG) con		
garantía hipotecaria y avales de algunas		
subsidiarias a una ponderada de 10.03%	\$ 810,744	\$ 1,058,083
Bonos emitidos en mercados internacionales		
con avales de algunas subsidiarias a una		
tasa ponderada de 10.38%	480,490	517,484
Préstamos con garantía hipotecaria a tasas		
variables entre el 9.18% y el 13.27%	208,211	22,999
Pagaré a una tasa de interés igual a Libor a		
seis meses sin exceder el 6% anual	74,120	106,435
Otros préstamos a tasas variables entre el		
9.79% y 12.32%	355,563	1,085,402
Pesos mexicanos-		
Otros préstamos a tasas variables entre el		
19.58% y el 21.25%	<u>828,508</u>	<u>332,328</u>
	2,757,636	3,122,731
Menos- Vencimientos a plazo menor de un		
año	<u>(444,536)</u>	<u>(214,689)</u>
Deuda a largo plazo	<u>\$ 2,313,100</u>	<u>\$ 2,908,042</u>

Los vencimientos de la deuda a largo plazo son como sigue:

	Denominada en:	
	pesos	dólares americanos (miles)
A pagar durante		
2002	\$ 609,513	122,008
2003	-	13,540
2004	-	9,475

2005	-	9,142
2006 y posteriores	-	<u>23,111</u>
	<u>\$ 609,513</u>	<u>177,276</u>
Equivalente en miles de pesos		<u>\$ 1,703,587</u>
Total en miles de pesos		<u>\$ 2,313,100</u>

Al 31 de diciembre de 2000, la deuda financiera que incluye préstamos hipotecarios y con garantías asciende a \$970,907. Las principales garantías corresponden a inmuebles (hoteles), cuyo valor neto en libros asciende a \$2,181,070, así como avales de algunas de sus subsidiarias.

(a) Las principales características de la deuda con el IFC y el DEG se resumen a continuación:

Contrato inicial de inversión por un monto original de U.S. 68.2 millones, que al 31 de diciembre de 2000 asciende a U.S. 16 millones y tuvo como objeto financiar parte del proyecto de expansión, principalmente en la construcción de 1,800 cuartos de hoteles Fiesta Americana y Fiesta Inn, actualizar el sistema de reservaciones, remodelar y mejorar los hoteles propios, prepagar la deuda financiera a corto plazo e invertir en hoteles a través de una sociedad de inversión de capitales.

El 20 de mayo de 1996 se firmó un contrato adicional cuyos términos y condiciones más importantes son los siguientes:

- El monto adicional de financiamiento es de U.S. 45 millones y 8 millones de marcos alemanes (DM) con vencimiento máximo en el 2006 y con amortizaciones semestrales a partir de julio de 1998. Al 31 de diciembre de 2000 estos financiamientos ascienden a U.S. 33 millones.

- La tasa de interés es de 10.63% para el préstamo A por U.S. 15 millones; 6 meses Libor más 3.5 puntos porcentuales para el préstamo B por U.S. 25 millones; 8% para el préstamo C por U.S. 5 millones y DM Libor más 3.75 puntos porcentuales para el préstamo por DM 8 millones. El interés es pagadero semestralmente, comenzando en julio de 1996 para los préstamos en dólares y en noviembre de 1996 para el préstamo en DM.

- Se tiene estipulado que a partir del tercer año de firmado el contrato del préstamo C éste puede ser convertible por acciones serie A de la Compañía.

- En noviembre de 2000, el préstamo en DM fue convertido a Euros (EUR) por el banco. El saldo al 31 de diciembre de 2000 asciende a EUR 3,216.

El 14 de septiembre de 1999 se firmó un nuevo contrato con el IFC cuyos términos y condiciones más importantes son los siguientes:

- Porción A por U.S. 25 millones con vencimiento en junio de 2012, con amortizaciones semestrales a partir de junio 2003 y una tasa de interés de Libor a 6 meses más 4 puntos porcentuales.

- Porción B por U.S. 10 millones con vencimiento en junio de 2008, amortizaciones semestrales a partir de junio de 2002 y una tasa de interés de Libor a 6 meses más 3.75 puntos porcentuales.

- Porción C por U.S. 10 millones con vencimiento en diciembre de 2009 y una tasa de interés de Libor a 6 meses más 1 punto porcentual. Esta porción del préstamo tiene la característica de convertibilidad por acciones serie L de la Compañía.

- Los intereses para las tres porciones del préstamo son pagaderos semestralmente.

El 19 de octubre de 1999 se firmó un nuevo contrato con el DEG por EUR 5 millones con vencimiento en diciembre de 2009, el cual tiene la característica de convertibilidad por acciones serie L de la Compañía, con una tasa de interés igual a EUR Libor a 6 meses más 3 puntos porcentuales, pagaderos semestralmente.

Ambos préstamos tuvieron como objeto la reestructuración de la deuda financiera de mediano a largo plazo por la adquisición de los hoteles Caesar Park de Río de Janeiro y Sao Paulo, Brasil y Buenos Aires, Argentina, prepagar parcialmente parte del convertible anteriormente contratado y completar la construcción de cinco nuevos hoteles en la República Mexicana.

Los términos del contrato de mayo de 1996 fueron reemplazados con los términos de este nuevo contrato adicional con el IFC. Las restricciones más significativas son:

- Mantener en una base consolidada activos hoteleros no circulantes, a valor en libros (netos de depreciación) de por lo menos \$1,600,000 en pesos constantes al 31 de diciembre de 1994, equivalentes a \$5,215,680 al 31 de diciembre de 2000.

- La Compañía no debe invertir o permitir que cualquiera de sus subsidiarias inviertan una cantidad mayor al diez por ciento de los activos consolidados (netos de depreciación) en terrenos sin desarrollo, en terrenos desarrollados y en proyectos para el desarrollo de condominios.

- La Compañía debe mantener una póliza de seguro para todas sus propiedades, activos y negocios contra pérdidas y daños.

- Las restricciones a las razones financieras (calculadas sobre una base consolidada) incluidas en el contrato del 14 de septiembre y del 19 de octubre de 1999, en consecuencia vigentes, son:

Razones financieras:

Liquidez

0.60

Deuda a capital	1.22
Cobertura de intereses	2.20
Deuda a generación de efectivo	4.25

Al 31 de diciembre de 2000 estas restricciones han sido cumplidas.

(b) Las principales características de los bonos emitidos en mercados internacionales, se resumen a continuación:

El 13 de febrero de 1997, la Compañía emitió U.S. 50 millones de bonos a mediano plazo en mercados internacionales bajo la regla 144-A de la Securities and Exchange Commission con vencimiento en febrero de 2002. Dichos bonos causan un interés de 10.38% pagadero semestralmente comenzando el 13 de agosto de 1997. Los recursos obtenidos en esta colocación se destinaron al pago de otros créditos con menor plazo y en ciertos casos mayor tasa de interés, lo que permitió extender el vencimiento promedio de la deuda financiera de la Compañía.

13. Acciones en fideicomiso

La Compañía tiene establecidos dos fideicomisos para mantener acciones de Grupo Posadas, S.A. de C.V., para ser asignadas a ejecutivos.

Existe un comité encargado de otorgar el derecho de adquisición de las acciones o asignar el número de acciones, plazo y valor de asignación para cada ejecutivo elegible, con base en criterios de desempeño, reservándose el ejecutivo la opción de ejercerlo al término del plazo. Las acciones aún no liquidadas por los ejecutivos, se presentan en el balance general disminuyendo la inversión de los accionistas.

Al 31 de diciembre de 2000, los fideicomisos tienen en propiedad 7,724,162 acciones serie A y 2,128,000 acciones serie L valuadas a costo de adquisición y ascienden a \$14,634.

14. Inversión de los accionistas

En sesión del Consejo de Administración celebrada el 15 de enero de 1998 se aprobó contratar un bono convertible en acciones serie L con el Deutsche Bank A.G., Cayman Islands Branch (Deutsche Bank) para que aunado al bono autorizado el 23 de julio de 1997, se tenga un monto de U.S. 60 millones. El precio mínimo de convertibilidad para esta segunda porción de bono se fijó en \$5.7 pesos por acción. Al 31 de diciembre de 2000 el saldo asciende a U.S. 10 millones.

Como se menciona en la nota 12, durante 1999 la Compañía contrató dos créditos por U.S. 10 millones y EUR 5 millones con el IFC y el DEG, respectivamente, convertibles en acciones de la serie L. El precio mínimo de convertibilidad para estos créditos se fijó en 1 dólar americano y 0.79 euros por acción, respectivamente. Estos créditos y el importe del bono convertible descrito en el párrafo anterior, se incluyen en la inversión de los accionistas como aportaciones para futuros aumentos de capital.

El 17 de abril de 2000 se celebraron tres contratos para suscribir acciones de Grupo Posadas, S.A. de C.V. por un total de 24,448,045 acciones de la serie L sin expresión de valor nominal, pagando una prima en colocación de acciones por un total de \$115,603 a valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2000, el capital social está integrado por 509,588,793 acciones sin expresión de valor nominal, como sigue:

	Número de acciones		
	Serie A	Serie L	Total
Capital autorizado	549,284,927	183,094,975	732,379,902
Menos- Capital no suscrito	(158,023,708)	(74,148,120)	(232,171,828)
Capital suscrito	391,261,219	108,946,855	500,208,074
Menos-			
Recompra de acciones	(396,000)	(75,443)	(471,443)
Acciones en fideicomiso	7,724,162	2,128,000	9,852,162
	<u>398,589,381</u>	<u>110,999,412</u>	<u>509,588,793</u>

De acuerdo con los estatutos de la Compañía las acciones serie A podrán ser suscritas por personas físicas o personas jurídicas y morales de nacionalidad mexicana, y por extranjeros a través del fondo neutro constituido en Nacional Financiera, S.N.C.

Las acciones serie L serán de voto y otros derechos corporativos limitados, de libre suscripción y están limitadas al 25% del total del capital social.

Las reducciones de capital causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Los dividendos que se paguen a partir de 1999, a personas físicas o residentes en el extranjero estarán sujetos a retención del Impuesto Sobre la Renta a una tasa efectiva de 7.5 a 7.7%, la cual varía según el año en que las utilidades hayan sido generadas. Además, en caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a la empresa, éste tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, la Compañía debe llevar cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

La utilidad neta de la Compañía estará sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de las utilidades de cada ejercicio sean traspasadas a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2000 esta reserva se presenta dentro de los resultados acumulados y asciende a \$59,280 (nominal); no es susceptible de distribuirse a los accionistas excepto en la forma de dividendos en acciones.

15. Instrumentos financieros

El 13 de octubre de 2000 la Compañía celebró un contrato de compraventa de dólares americanos a futuro (forward) por U.S.10 millones con vencimiento en junio del 2001, el cual representa aproximadamente un 5% de cobertura sobre el total de la deuda financiera en dólares americanos. Al 31 de diciembre de 2000 la pérdida derivada de esta operación ascendió a \$1,540.

16. Planes de expansión

(a) La Compañía firmó un contrato con la constructora Gaissler & Solon para edificar un hotel Caesar Business en la ciudad de Belo Horizonte, Brasil. Este proyecto operará bajo el esquema de arrendamiento por 20 años. La apertura está programada para abril del año 2003 y contará con 160 flats, modalidad en el mercado brasileño en la que cada habitación se vende a inversionistas inmobiliarios quienes colocan el cuarto en un pool para renta diaria y operación hotelera, con el fin de que sea administrado bajo sus estándares.

(b) Durante 2001 se tiene planeada la apertura de los hoteles Fiesta Inn Veracruz, Nuevo Laredo y Hermosillo, así como Perisur y Viaducto en la Ciudad de México.

17. Contingencias

Algunas compañías subsidiarias tienen litigios derivados de sus operaciones normales los cuales, en opinión de la gerencia y del departamento jurídico de la Compañía no afectarán en forma importante la situación financiera y el resultado de las operaciones.

18. Reclasificación a los estados financieros

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 1999 han sido reclasificados en ciertas cuentas, con el objeto de hacer comparable su presentación con los estados financieros al 31 de diciembre de 2000.

(R.- 143048)

GRUPO POSADAS, S.A. DE C.V.

A los señores accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Posadas, S.A. de C.V. y Subsidiarias (la Compañía) al 31 de diciembre de 2000 y 1999 y los estados de resultados, de inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la nota 3 a los estados financieros consolidados adjuntos, a partir del 1 de enero de 2000, la Compañía adoptó las disposiciones del nuevo Boletín D-4 Tratamiento contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad. El efecto de la adopción de este boletín (en miles de pesos) fue de registrar un cargo al efecto acumulado de impuestos diferidos y al interés minoritario, en la inversión de los accionistas por \$644,321 y la provisión del Impuesto Sobre la Renta se incrementó en \$198,664 por el efecto diferido en el año.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Posadas, S.A. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2000 y 1999 y los resultados de sus operaciones, la inversión de los accionistas y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

15 de marzo de 2001.

Ruiz, Urquiza y Cía., S.C.

C.P.C. Carlos M. Pantoja F.

Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal No. 14393

Rúbrica.

GRUPO POSADAS, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

expresados en miles de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000

Activo	2000	1999
Circulante		
Efectivo y valores realizables	\$210,867	\$410,644
Cuentas y documentos por cobrar, neto	378,599	349,569
Inventarios	19,378	27,280
Pagos anticipados	31,832	45,019
Inventario inmobiliario	314,289	297,246
Otros	<u>20,093</u>	<u>25,414</u>
Total del activo circulante	975,058	1,155,172
Documentos por cobrar a largo plazo	48,243	46,148
Desarrollo inmobiliario	57,816	60,217
Inversión en acciones	52,898	61,302
Propiedades y equipo, neto	7,352,101	7,454,021
Otros activos, neto	<u>709,577</u>	<u>598,549</u>
	<u>\$9,195,693</u>	<u>\$9,375,409</u>
Pasivo e inversión de los accionistas		
Circulante		
Préstamos bancarios y porción circulante de la deuda a largo plazo	\$622,139	\$266,649
Proveedores	209,264	207,876
Otras cuentas por pagar	<u>380,058</u>	<u>328,772</u>
Total del pasivo circulante	1,211,461	803,297
Deuda a largo plazo	3,026,007	3,734,586
Reserva para contingencias	65,188	38,035
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>842,985</u>	-
Total del pasivo	5,145,641	4,575,918
Créditos diferidos, neto	43,950	136,343
Inversión de los accionistas		
Capital contribuido-		
Nominal	490,208	465,760
Aportaciones para futuros aumentos de capital	224,916	325,615
Asignado para recompra de acciones	9,529	4,253
Acciones en fideicomiso	(14,634)	(15,753)
Prima en colocación de acciones	227,706	146,518
Actualización	<u>1,145,200</u>	<u>1,135,167</u>
	2,082,925	2,061,560
Capital ganado-		
Reserva para recompra de acciones	130,057	113,295
Resultados acumulados	1,724,416	1,567,555
Efecto acumulado de impuestos diferidos	(557,489)	-
Resultado acumulado por actualización	<u>(437,949)</u>	<u>(437,949)</u>
Total de la inversión de los accionistas mayoritarios	2,941,960	3,304,461
Interés minoritario	<u>1,064,142</u>	<u>1,358,687</u>
Total de la inversión de los accionistas	<u>4,006,102</u>	<u>4,663,148</u>
	<u>\$9,195,693</u>	<u>\$9,375,409</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales consolidados.

GRUPO POSADAS, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

expresados en miles de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000

	2000	1999
Operación de la inversión hotelera		
Ingresos	\$2,756,210	\$2,407,713
Costos departamentales y gastos	<u>893,831</u>	<u>785,627</u>
Utilidad departamental	1,862,379	1,622,086
Gastos generales-		

Administración	434,784	378,539
Venta, publicidad y promoción	255,569	208,169
Mantenimiento y energía	<u>256,823</u>	<u>229,824</u>
	<u>947,176</u>	<u>816,532</u>
Utilidad antes de otros gastos	915,203	805,554
Otros gastos-		
Impuestos a la propiedad y seguros	27,565	25,705
Otros gastos, neto	50,300	31,305
Arrendamiento de inmuebles	<u>62,869</u>	<u>23,695</u>
	<u>140,734</u>	<u>80,705</u>
Contribución de la operación hotelera	774,469	724,849
Honorarios por administración, marca y otros		
Ingresos	446,278	404,652
Costos directos y gastos corporativos	250,430	219,013
Otros ingresos, neto	<u>14,218</u>	<u>1,181</u>
Contribución por administración, marca y otros	<u>210,066</u>	<u>186,820</u>
Otros negocios		
Ingresos	282,242	138,840
Costos directos y gastos	<u>290,553</u>	<u>129,784</u>
Contribución de otros negocios	<u>(8,311)</u>	<u>9,056</u>
Gastos corporativos	80,430	82,108
Depreciación y amortización	240,220	210,316
Amortización de superávit en adquisición de negocios, neto	<u>(16,652)</u>	<u>(14,883)</u>
Utilidad de operación	672,226	643,184
Resultado integral de financiamiento		
Intereses pagados	464,924	446,483
Intereses ganados y rendimientos bursátiles	(28,289)	(195,460)
Pérdida cambiaria, neta	46,709	14,807
Pérdida por actualización de unidades de inversión	18,451	28,940
Utilidad por posición monetaria	<u>(281,160)</u>	<u>(344,622)</u>
	220,635	(49,852)
Otros gastos, neto	<u>16,972</u>	<u>24,167</u>
Utilidad antes de provisión para impuestos	434,619	668,869
Provisión para impuestos	<u>230,570</u>	<u>33,495</u>
Utilidad antes de participación en los resultados de compañías asociadas	204,049	635,374
Participación en los resultados de compañías asociadas	<u>(2,789)</u>	<u>1,124</u>
Utilidad neta consolidada del año	201,260	636,498
Utilidad neta del interés minoritario	<u>44,399</u>	<u>49,994</u>
Utilidad neta de los accionistas mayoritarios	<u>\$156,861</u>	<u>\$586,504</u>
Utilidad mayoritaria por acción (en pesos)	<u>\$ 0.3237</u>	<u>\$ 1.2603</u>
Utilidad mayoritaria diluida por acción (en pesos)	<u>\$ 0.2225</u>	<u>\$ 0.9340</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación	<u>484,527,397</u>	<u>465,364,417</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

GRUPO POSADAS, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE INVERSION DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999
expresados en miles de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000

		Capital contribuido						Capital ganado			Total de la inversión de los accionistas	
	Nominal	Aportaciones para futuros aumentos de capital	Asignado para recompra de acciones	Acciones en fideicomiso	Prima en colocación de acciones	Reserva para recompra de acciones	Resultados acumulados	Efecto acumulado de impuestos diferidos	Resultado acumulado por actualización	Interés minoritario		
Saldos al 31 de diciembre de 1998	\$465,660	\$419,576	\$1,316	\$(18,279)	\$228,387	\$1,159,604	\$106,596	\$981,051	\$ -	\$(291,446)	\$1,078,499	\$4,130,964
Aumento de capital social	100	-	-	-	240	65	-	-	-	-	-	405
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	(93,961)	-	-	(83,814)	(26,842)	-	-	-	-	-	(204,617)
Recompra de acciones propias, neta	-	-	2,937	-	1,705	1,514	6,699	-	-	-	-	12,855
Plan de acciones a ejecutivos	-	-	-	2,526	-	826	-	-	-	-	-	3,352
Aumento del interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	230,194	230,194
Componentes del resultado integral-												
Utilidad neta del año	-	-	-	-	-	-	586,504	-	-	49,994	-	636,498
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	-	(146,503)	-	-	(146,503)
Resultado integral	-	-	-	-	-	-	586,504	-	(146,503)	49,994	-	489,995
Saldos al 31 de diciembre de 1999	465,760	325,615	4,253	(15,753)	146,518	1,135,167	113,295	1,567,555	-	(437,949)	1,358,687	4,663,148
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	-	-	-	-	-	-	-	(557,489)	-	-	(86,832)	(644,321)
Saldos ajustados al 1 de enero 2000	465,760	325,615	4,253	(15,753)	146,518	1,135,167	113,295	1,567,555	(557,489)	(437,949)	1,271,855	4,018,827
Aumento de capital social	24,448	-	-	-	115,603	6,124	-	-	-	-	-	146,175
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	(100,699)	-	-	(40,290)	(6,177)	-	-	-	-	-	(147,166)
Recompra de acciones propias, neta	-	-	5,276	-	5,082	10,042	16,762	-	-	-	-	37,162
Plan de acciones a ejecutivos	-	-	-	1,119	793	44	-	-	-	-	-	1,956
Disminución del interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(252,112)	(252,112)
Componentes del resultado integral-												
Utilidad neta del año	-	-	-	-	-	-	156,861	-	-	44,399	-	201,260
Resultado integral	-	-	-	-	-	-	156,861	-	-	44,399	-	201,260
Saldos al 31 de diciembre de 2000	\$490,208	\$224,916	\$9,529	\$(14,634)	\$227,706	\$1,145,200	\$130,057	\$1,724,416	\$(557,489)	\$(437,949)	\$1,064,142	\$4,006,102

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

GRUPO POSADAS, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

expresados en miles de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000

Operación	2000	1999
Utilidad neta consolidada del año	\$201,260	\$636,498
Más (menos)-		
Depreciación y amortización	240,220	210,316
Participación en los resultados de compañías asociadas	2,789	(1,124)
Amortización de superávit en adquisición de negocios, neto	(16,652)	(14,883)
Reserva para contingencias	27,153	(20,092)
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>198,664</u>	<u>-</u>
	653,434	810,715
Cambios netos en el capital de trabajo, excepto tesorería	<u>33,011</u>	<u>40,596</u>
Recursos generados por la operación	686,445	851,311
Financiamiento		
Cambio de la deuda financiera en términos nominales	(30,332)	497,980
Disminución en la deuda financiera por efectos de inflación y fluctuación cambiaria	(322,757)	(411,035)
Aumento de capital social	146,175	405
Aportaciones para futuros aumentos de capital	(147,166)	(204,617)
Recompra de acciones propias, neta	37,162	12,855
(Disminución) aumento neto en el interés minoritario por adquisición de acciones e inclusión de subsidiarias	(246,950)	247,298
Inversión de accionistas preferentes (variación por fluctuación cambiaria, neta de inflación)	(5,162)	(17,104)
Plan de acciones a ejecutivos	<u>1,956</u>	<u>3,352</u>
Recursos (utilizados en) generados por financiamiento	(567,074)	129,134
Inversión		
Documentos por cobrar a largo plazo	(2,095)	(23,016)
Desarrollo inmobiliario	(1,903)	8,007
Inversión en acciones	5,615	839
Propiedades y equipo	(78,396)	(660,342)
Otros activos	(166,628)	(234,890)
Créditos diferidos	<u>(75,741)</u>	<u>55,514</u>
Recursos utilizados en inversión	<u>(319,148)</u>	<u>(853,888)</u>
Cambio neto en efectivo y valores realizables	(199,777)	126,557
Efectivo y valores realizables		
Al inicio del año	<u>410,644</u>	<u>284,087</u>
Al final del año	<u>\$210,867</u>	<u>\$410,644</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

GRUPO POSADAS, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

expresadas en miles de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000

1. Actividad de la Compañía y eventos significativos

La principal actividad de Grupo Posadas, S.A. de C.V. y Subsidiarias (la Compañía) es la operación de inmuebles propios y de terceros, a través de la administración y arrendamiento puro, de hoteles que operan principalmente bajo los nombres comerciales Fiesta Americana y Fiesta Inn en México y Caesar Park en Sudamérica, de los cuales al 31 de diciembre de 2000 y 1999, ocho y siete hoteles, respectivamente, son arrendados y treinta y cuatro y treinta y dos hoteles, respectivamente, son mayoritariamente propios.

Los contratos de administración por medio de los cuales la Compañía opera los hoteles Fiesta Americana, Fiesta Inn, Holiday Inn y Caesar Park establecen un honorario basado en los ingresos de los hoteles y un incentivo basado en la utilidad de operación. La Compañía tiene inversión mayoritaria o minoritaria en la mayoría de las compañías inmobiliarias propietarias de los hoteles administrados.

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, la Compañía operaba 12,565 y 12,217 cuartos, respectivamente, incluyendo hoteles propios, administrados y arrendados.

Durante 1999 se incursionó en un nuevo negocio denominado Club Vacacional, el cual es similar al tiempo compartido. Este concepto está siendo desarrollado en Los Cabos, Baja California Sur y para su

operación se cuenta con el apoyo de Hilton Grand Vacation Club y de Resort Condominiums International (RCI), lo que ha permitido penetrar con mayor fuerza en el mercado extranjero.

2. Bases de consolidación, adquisición de negocios y conversión de subsidiarias extranjeras

Bases de consolidación-

Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los estados financieros de Grupo Posadas, S.A. de C.V. y los de las subsidiarias en las cuales tiene control efectivo de la Administración.

Los hoteles propiedad de la Compañía, así como los que se encuentran en arrendamiento, pagan a Grupo Posadas, S.A. de C.V. honorarios por administración, considerando las mismas bases que se utilizan para hoteles administrados que no son propiedad de la Compañía. Con el propósito de mostrar los resultados de los negocios de operación de la inversión hotelera y de los honorarios por administración, marca y otros con los costos e ingresos propios de este tipo de negocios, la Administración decidió no eliminar estas operaciones al elaborar los estados consolidados de resultados, sin que esto afecte la utilidad de operación.

Los importes de las operaciones que no fueron eliminadas, así como los saldos de los rubros que se verían afectados por su incorporación se presentan a continuación:

	2000		1999	
	Importe de la eliminación	Saldo después de eliminación	Importe de la eliminación	Saldo después de eliminación
Operación de la inversión hotelera:				
Gastos generales-administración	<u>\$234,499</u>	<u>\$200,285</u>	<u>\$194,548</u>	<u>\$183,991</u>
Gastos generales-venta, publicidad y promoción	<u>\$59,516</u>	<u>\$196,053</u>	<u>\$50,339</u>	<u>\$157,830</u>
Honorarios por administración, marca y otros:				
Ingresos	<u>\$294,015</u>	<u>\$152,263</u>	<u>\$244,887</u>	<u>\$159,765</u>

Los demás saldos y operaciones importantes entre las compañías del Grupo han sido eliminados en la consolidación.

Adquisición de negocios-

La participación en los resultados y los cambios patrimoniales de las subsidiarias que son compradas o vendidas, se incluyen en los estados financieros desde o hasta la fecha en que se llevan a cabo las transacciones, actualizados en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin de año.

Los excesos deudores o acreedores entre el valor en libros y el costo de adquisición de las subsidiarias, son reconocidos en resultados en un periodo de cinco años y su importe neto es presentado en el rubro de Amortización de Superávit en Adquisición de Negocios, por considerarse como parte integrante de la utilidad de operación.

Conversión de subsidiarias extranjeras-

De acuerdo con los lineamientos del Boletín B-15, que regula el procedimiento de conversión de los estados financieros de las subsidiarias en el extranjero cuya operación es independiente, éstos se actualizan con el índice de inflación del país correspondiente y se convierten al tipo de cambio en vigor al cierre del último ejercicio reportado, tanto para la información del año como para la de años anteriores. Con esto se obtiene información comparable en atención a las monedas funcionales de cada país en que opera la Compañía. Por lo tanto, las cifras de los estados financieros de años anteriores difieren de las originalmente presentadas, originándose un resultado por conversión neto de \$(357,746) que se presenta en el estado consolidado de inversión de los accionistas dentro del resultado acumulado por actualización.

3. Principales políticas contables

Las políticas contables que sigue la Compañía están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, lo cual requiere que la administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas individuales de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere efectuar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Las principales políticas seguidas por la Compañía son las siguientes:

Cambio en política contable-

A partir del 1 de enero de 2000, la Compañía adoptó las disposiciones del nuevo Boletín D-4, Tratamiento contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad. El efecto de la adopción de este boletín fue registrar un pasivo a largo plazo, mismo que se cargó al efecto acumulado de impuestos diferidos y al interés minoritario en la inversión de

los accionistas por \$644,321 y la provisión del Impuesto Sobre la Renta del año se incrementó en \$198,664. La aplicación de este nuevo principio no tuvo ningún efecto en la generación o utilización de flujo de efectivo.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera-

La Compañía actualiza en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin del último ejercicio todos los estados financieros consolidados, reconociendo así los efectos de la inflación. Los estados financieros del año anterior han sido actualizados a moneda del último cierre y sus cifras difieren de las originalmente presentadas en la moneda del año correspondiente, incluyendo el resultado por conversión mencionado en la nota 2. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros consolidados son comparables entre sí y con las del año anterior, al estar todas expresadas en la misma moneda.

Los porcentajes de inflación por los años terminados el 31 de diciembre de 2000 y 1999 fueron:

	2000	1999
México	<u>8.96</u>	<u>12.32</u>
Estados Unidos de América	<u>3.39</u>	<u>2.68</u>
Brasil	<u>5.27</u>	<u>8.43</u>
Argentina	<u>(0.73)</u>	<u>(1.81)</u>
Venezuela	<u>13.40</u>	<u>20.03</u>
Valores realizables-		

Se encuentran representados principalmente por valores negociables en mercado de dinero, registrados a su valor de mercado.

Inventarios y costos de operación-

Los inventarios y el costo de los mismos se encuentran valuados a costos promedios que, por su alta rotación, se asemejan al costo de reposición.

Inventario y desarrollo inmobiliario-

El inventario y desarrollo inmobiliario, exceptuando los muelles, están valuados a su costo histórico, el cual por circunstancias económicas es similar a su valor de realización, e incluye el impuesto a la propiedad y costos incurridos durante el desarrollo y periodo de construcción, sin exceder su valor de realización. Los muelles fueron valuados al tipo de cambio de cierre del ejercicio, ya que su costo de adquisición y precio de venta es en dólares americanos. La Compañía reconoce los ingresos por ventas y su correspondiente costo, basándose en el porcentaje de avance de obra de las unidades vendidas en el caso de villas, y considerando el valor relativo de las ventas sobre el costo total estimado del proyecto en el caso de lotes residenciales.

Al 31 de diciembre el inventario y el desarrollo inmobiliario se integran como sigue:

	2000	1999
Inventario inmobiliario-		
Terrenos para venta	\$205,020	\$210,089
Villas	21,479	29,279
Lotes residenciales	37,276	39,170
Muelles	15,911	17,642
Intervalos de Club Vacacional	<u>34,603</u>	<u>1,066</u>
	<u>\$314,289</u>	<u>\$297,246</u>
Desarrollo inmobiliario-		
Construcción en proceso	\$45,249	\$46,446
Terrenos en breña	<u>12,567</u>	<u>13,771</u>
	<u>\$57,816</u>	<u>\$60,217</u>

Inversión en acciones-

Las inversiones en acciones en donde la Compañía no tiene influencia significativa, se encuentran valuadas a su costo actualizado por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), sin exceder al valor de realización. El valor de realización se evalúa conforme a los últimos estados financieros auditados disponibles.

Las inversiones en acciones en donde la Compañía tiene influencia significativa se registran aplicando el método de participación, reconociendo la participación en los resultados e inversión de los accionistas de las compañías asociadas.

Propiedades y equipo-

Las propiedades y equipo en México han sido actualizadas aplicando factores derivados del INPC. La depreciación es calculada utilizando el método de línea recta, considerando la vida útil económica y el valor residual determinado por peritos valuadores.

Las propiedades y equipo de las subsidiarias ubicadas en el extranjero, se encuentran expresadas a su costo histórico actualizado con el INPC del país de origen, y convertidas a pesos mexicanos al tipo de cambio de cierre del año.

El costo de mejoras, remodelaciones y reemplazos es capitalizado. Los costos de reparaciones menores y el mantenimiento son cargados a resultados cuando ocurren.

Obligaciones de carácter laboral-

De acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, las compañías mexicanas tienen obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. Adicionalmente, a partir de 1996, la Compañía inició un plan de pensiones para cubrir el retiro de sus ejecutivos.

La política de la Compañía es cargar los pagos por concepto de indemnizaciones a los resultados del ejercicio en que se pagan, y en relación a la prima de antigüedad y al plan de pensiones, la Compañía registra el pasivo correspondiente a medida que se devenga, de acuerdo con cálculos actuariales basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés reales. Por lo tanto, se está provisionando el pasivo neto que, a valor presente, cubre la obligación por beneficios proyectados a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en la Compañía.

En relación con las compañías extranjeras, no existen compromisos laborales importantes.

Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad-

La Compañía registra como un pasivo a largo plazo, el efecto diferido del Impuesto Sobre la Renta, con base en el efecto acumulado de las partidas temporales a la fecha del balance. Al 31 de diciembre de 2000 el efecto diferido de participación de los trabajadores en la utilidad no es importante.

Efectos de actualización patrimonial-

La inversión de los accionistas se actualiza aplicando factores derivados del INPC, para mostrarse en términos de poder adquisitivo de las fechas en que se efectuaron las aportaciones en el capital social y se generaron los resultados.

El resultado acumulado por actualización se origina por el resultado en conversión de las subsidiarias del extranjero determinado según se explica en la nota 2, y por el registro del método de participación sobre la inversión en acciones.

El efecto acumulado del Impuesto Sobre la Renta diferido representa las diferencias entre el monto en libros de los activos y pasivos en el balance y su valor fiscal al 1 de enero de 2000.

Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos por la operación y administración hotelera, son reconocidos al prestarse el servicio. Los ingresos por la operación del Club Vacacional se reconocen cuando se ha formalizado el contrato y cobrado el enganche correspondiente.

Actualización de ingresos, costos y gastos-

Los ingresos, costos y gastos se actualizan desde el mes en que ocurren hasta el cierre del ejercicio, aplicando factores derivados del INPC.

Resultado integral de financiamiento-

Incluye todos los conceptos de ingresos o gastos financieros, tales como intereses, resultados cambiarios, por contratos futuros de divisas y bursátiles, por actualización de unidades de inversión y la utilidad por posición monetaria, a medida que ocurren o se devengan.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de operación y los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio en vigor al cierre del ejercicio.

La utilidad por posición monetaria representa el efecto de la inflación en el poder adquisitivo de las partidas monetarias y se determina aplicando al pasivo monetario neto al principio de cada mes, el factor derivado del INPC, y se actualiza al cierre del ejercicio con el factor correspondiente.

La Compañía sigue la política de capitalizar el resultado integral de financiamiento incurrido en la remodelación mayor de hoteles y en la etapa de construcción de hoteles nuevos en los que la Compañía posee un interés mayoritario, en adición a su costo actualizado. El costo integral de financiamiento capitalizado ascendió durante 2000 y 1999 a \$10,055 y \$5,814, respectivamente. El importe capitalizado es actualizado anualmente conforme a factores derivados del INPC y la aplicación a los resultados de operación se realiza conforme a la vida útil estimada de las propiedades.

Otros negocios-

Incluyen principalmente los ingresos, costos directos y gastos de operación de las subsidiarias cuya actividad es la venta de villas, lotes residenciales, intervalos del Club Vacacional, comercialización de equipo de operación de hoteles, coordinación y supervisión de obras y las operaciones de la agencia de viajes.

Utilidad mayoritaria por acción-

La utilidad mayoritaria por acción se determina dividiendo la utilidad mayoritaria entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación.

La utilidad mayoritaria diluida por acción se determina agregando **1)** a la utilidad mayoritaria por acción, los intereses y la fluctuación cambiaria atribuibles al bono y contratos convertibles, y **2)** al promedio ponderado de acciones en circulación, el promedio ponderado de obligaciones en circulación del periodo,

convertidos a acciones con base en el coeficiente de conversión establecido en los contratos de emisión de bono y créditos convertibles.

Estados consolidados de cambios en la situación financiera-

Presentan los cambios en moneda constante, partiendo de la situación financiera al cierre del año anterior, actualizada a moneda del cierre del último ejercicio.

Resultado integral-

Se compone por la utilidad neta del ejercicio y las partidas que representan una ganancia o pérdida, que de acuerdo a disposiciones específicas se presentan directamente en la inversión de los accionistas, tales como el resultado por tenencia de activos no monetarios.

4. Nuevo principio contable

En el año 2001 entrará en vigor el nuevo Boletín C-2, Instrumentos Financieros, que establece la metodología de la valuación y registro de los instrumentos financieros. Este boletín requiere que se registren como activos y pasivos los efectos de los instrumentos financieros que se tengan contratados, afectando el resultado integral de financiamiento por el efecto de los mismos. Los instrumentos financieros que han sido designados y que funcionan efectivamente como una cobertura de activos o pasivos o de operaciones futuras, afectarán los activos o pasivos o las transacciones correspondientes cuando ocurran.

Al 31 de diciembre de 2000 no existen efectos importantes que deban reconocerse en los resultados de 2001, derivados de la aplicación de este boletín.

5. Posición en moneda extranjera e información por área geográfica

Al 31 de diciembre la posición en dólares americanos, de las compañías mexicanas, es como sigue (incluyendo su equivalente en otras monedas extranjeras):

	Miles de dólares americanos	
	2000	1999
Circulante-		
Activos	14,395	10,096
Pasivos	(44,297)	(34,614)
	(29,902)	(24,518)
Largo plazo-		
Activos	61,457	58,259
Pasivos	(217,912)	(288,367)
	(156,455)	(230,108)
Posición pasiva, neta	(186,357)	(254,626)
Equivalente en miles de pesos	\$ (1,790,853)	\$ (2,446,905)

Estos importes no incluyen los saldos de las subsidiarias que operan en Estados Unidos, Brasil, Argentina y Venezuela. Un resumen de los principales rubros de los estados financieros de estas compañías por área geográfica es el siguiente:

	Miles de dólares americanos		Miles de reales brasileños		Miles de pesos argentinos		
	Miles de bolívares venezolanos						
	2000	1999	2000	1999	2000	1999	
Activos totales	<u>115,851</u>	<u>112,060</u>	<u>109,084</u>	<u>116,245</u>	<u>48,680</u>	<u>49,390</u>	<u>4,597,696</u>
Pasivos totales	<u>42,198</u>	<u>43,628</u>	<u>100,902</u>	<u>92,713</u>	<u>13,640</u>	<u>13,270</u>	<u>444,762</u>
Inversión de los accionistas	<u>73,653</u>	<u>68,432</u>	<u>8,182</u>	<u>23,532</u>	<u>35,040</u>	<u>36,120</u>	<u>4,152,934</u>
Ingresos netos totales	<u>23,245</u>	<u>23,955</u>	<u>53,385</u>	<u>44,756</u>	<u>13,679</u>	<u>14,700</u>	
Resultado integral	<u>89</u>	<u>2,670</u>	<u>(15,350)</u>	<u>(7,613)</u>	<u>(1,080)</u>	<u>(922)</u>	

Al 31 de diciembre los tipos de cambio son los siguientes:

	2000	1999
Pesos por dólar americano	<u>9.6098</u>	<u>9.4986</u>
Pesos por real brasileño	<u>4.9145</u>	<u>5.3094</u>
Pesos por peso argentino	<u>9.6098</u>	<u>9.4986</u>
Bolívares venezolanos por peso	<u>72.8163</u>	<u>68.3500</u>

Al 15 de marzo de 2001, la posición en moneda extranjera sin auditar, es similar a la del 31 de diciembre de 2000 y los tipos de cambio ascienden a:

Pesos por dólar americano	<u>9.5843</u>
Pesos por real brasileño	<u>4.5937</u>
Pesos por peso argentino	<u>9.5843</u>
Bolívares venezolanos por peso	<u>73.5578</u>

Las operaciones en moneda extranjera efectuadas por las compañías localizadas en México corresponden principalmente a los ingresos por operación de hoteles, ventas del inventario inmobiliario y membresías del Club Vacacional e intereses a cargo.

6. Cuentas y documentos por cobrar

	2000	1999
Huéspedes y agencias	\$152,582	\$138,212
Partes relacionadas	8,818	15,838
Compañías inmobiliarias	19,077	15,840
Impuestos por recuperar	92,939	93,403
Documentos por cobrar	55,335	32,432
Tarjetas de crédito	3,752	6,838
Otras	<u>62,925</u>	<u>62,269</u>
	395,428	364,832
Menos- Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(16,829)</u>	<u>(15,263)</u>
	<u>\$378,599</u>	<u>\$349,569</u>

7. Documentos por cobrar a largo plazo

Corresponden a cuentas por cobrar por ventas del inventario inmobiliario y membresías del Club Vacacional, siendo sus vencimientos al 31 de diciembre de 2000 como sigue:

	Miles de dólares americanos
A cobrar durante	
2002	1,119
2003	581
2004	892
2005	2,210
2006 y posteriores	<u>218</u>
	<u>5,020</u>
Equivalente en miles de pesos	<u>\$48,243</u>

8. Inversión en acciones

	% de participación al 31 de diciembre 2000	2000	1999
Inversiones en asociadas-			
Inmobiliaria Las Animas, S.A. de C.V.	25	\$ 17,861	\$ 16,354
Inmobiliaria Fiesta La Noria, S.A. de C.V.	20	<u>11,768</u>	<u>11,178</u>
		<u>29,629</u>	<u>27,532</u>
Otras-			
Inmobiliaria Yipa, S.A. de C.V.	20	6,278	6,841
Inmobiliaria Hotelera de Yucatán, S.A. de C.V.	9.2	4,741	5,166
Hotelera los Tules, S.A. de C.V.	3.2	5,464	14,504
RioTur Empresa de Turismo do Município do Rio de Janeiro S/A	1.9	4,312	4,540
TurisRio Companhia de Turismo do Estado do Rio de Janeiro S/A	0.5	116	122
Otras		<u>2,358</u>	<u>2,597</u>
		<u>23,269</u>	<u>33,770</u>
		<u>\$52,898</u>	<u>\$61,302</u>

9. Propiedades y equipo

	Valores residuales (%)	Porcentaje promedio de depreciación	2000	1999
Edificios	24	2	\$6,867,765	\$6,807,399
Mobiliario y equipo	10	8	1,280,700	1,228,556
Equipo de transporte	10	28	31,369	33,659
Equipo de cómputo	8	32	<u>112,904</u>	<u>109,301</u>
			8,292,738	8,178,915
Menos- Depreciación acumulada			<u>(2,467,568)</u>	<u>(2,298,947)</u>
			5,825,170	5,879,968
Terrenos			1,237,019	1,243,763

Construcciones en proceso	<u>289,912</u>	<u>330,290</u>
	<u>\$7,352,101</u>	<u>\$7,454,021</u>

10. Otros activos

	2000	1999
Gastos preoperativos, neto	\$231,917	\$201,620
Crédito mercantil, neto	117,513	117,927
Arrendamiento pagado por anticipado	101,614	-
Intereses y comisiones pagados por anticipado	40,299	32,659
Cargos diferidos del Club Vacacional	17,984	79,929
Otros	<u>200,250</u>	<u>166,414</u>
	<u>\$709,577</u>	<u>\$598,549</u>

11. Aspectos fiscales**Régimen fiscal en México-**

Las compañías mexicanas están sujetas al Impuesto Sobre la Renta (ISR) y al Impuesto al Activo (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como depreciación calculada sobre valores en moneda constante, deducción de compras en lugar de consumo de inventarios, lo cual permite la deducción de costos corrientes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través del componente inflacionario, el cual es similar a la utilidad por posición monetaria. A partir de 1999, la tasa del Impuesto Sobre la Renta se incrementa de 34% al 35%, teniendo la opción de pagar el impuesto cada año a la tasa de 30% (transitoriamente 32% en 1999) y el remanente al momento en que las utilidades sean distribuidas.

Por otra parte, el IMPAC se causa a razón de un 1.8% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos actualizados menos ciertos pasivos y se paga únicamente por el monto en que exceda al ISR del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los tres ejercicios precedentes y en los diez ejercicios subsiguientes.

Grupo Posadas, S.A. de C.V. tiene autorización para presentar su declaración de ISR e IMPAC en forma consolidada por las compañías mexicanas.

La utilidad para efectos de participación de utilidades a los empleados aplicable a las compañías mexicanas no reconoce el componente inflacionario, el resultado cambiario se deduce o acumula de acuerdo a su exigibilidad, la depreciación fiscal se calcula sobre valores históricos y no sobre valores actualizados, y se calcula sobre los resultados individuales de cada compañía y no sobre una base consolidada.

Régimen fiscal en Argentina-

De acuerdo con la legislación argentina vigente, la compañía subsidiaria que opera en dicho país, se encuentra sujeta al pago de los impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta. A partir de 1998, la tasa vigente para el impuesto a las ganancias es del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio.

Por otra parte, el impuesto a la ganancia mínima presunta se causa a razón de 1%, sobre la renta potencial de ciertos activos productivos, de modo que la obligación fiscal de la Compañía coincidirá con el mayor de ambos impuestos.

Régimen fiscal en Brasil-

De acuerdo con la legislación brasileña vigente, las compañías subsidiarias que operan en dicho país, están sujetas al impuesto federal a los ingresos y al impuesto a la contribución social, los cuales se causan a una tasa de 25% y 8%, respectivamente. El impuesto federal a los ingresos puede ser reducido por ciertos montos, cuando es aplicable, si las compañías invierten un monto equivalente en proyectos aprobados por el Gobierno y en otras áreas o industrias de Brasil.

Régimen fiscal en Estados Unidos-

De acuerdo con la legislación norteamericana vigente, las compañías subsidiarias que operan en dicho país, se encuentran sujetas al pago del Impuesto Sobre la Renta a la tasa de 34%.

Resultado fiscal en México-

Las principales diferencias que afectaron el resultado fiscal de la Compañía fueron las relativas al reconocimiento de los efectos de la inflación, la diferencia entre las compras y los costos de operación, la participación en los resultados de compañías asociadas, la amortización de créditos diferidos y la amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

La provisión para impuestos se analiza como sigue:

	2000	1999
ISR corriente	\$36,416	\$46,363
ISR diferido	198,664	-
IMPAC	26,875	37,861
Participación de los trabajadores en la utilidad	<u>543</u>	<u>-</u>

	262,498	84,224
Menos-		
Beneficio en consolidación fiscal	<u>(31,928)</u>	<u>(50,729)</u>
	<u>\$230,570</u>	<u>\$33,495</u>

Los montos actualizados al 31 de diciembre de 2000, de las pérdidas fiscales por amortizar para efectos del ISR e IMPAC recuperable que se han generado por las compañías mexicanas, son:

	Pérdidas fiscales por amortizar	IMPAC recuperable
Vencimiento		
2001	\$ -	\$13,051
2002	-	-
2003	-	-
2004	-	34,565
2005	-	26,085
2006	-	-
2007 y posteriores	<u>196,667</u>	<u>-</u>
	<u>\$196,667</u>	<u>\$73,701</u>

Efecto diferido-

El efecto acumulado del ISR diferido, reconocido en la inversión de los accionistas, y el ISR diferido al 31 de diciembre de 2000, se integra como sigue:

	Saldo al 31 de diciembre de 2000	Efecto acumulado reconocido en la inversión de los accionistas
Estimación para cuentas de cobro dudoso	\$4,692	\$4,496
Inventarios	46,298	94
Pagos anticipados	(1,628)	(5,432)
Propiedades y equipo	(1,333,495)	(1,229,915)
Otros activos	(59,884)	(49,952)
Reservas	(1,705)	(1,165)
Pérdidas fiscales por amortizar	196,232	290,633
IMPAC recuperable	181,294	221,709
Resultado por conversión	<u>125,211</u>	<u>125,211</u>
	<u>\$(842,985)</u>	<u>\$(644,321)</u>

La provisión del ISR diferido de 2000 se integra como sigue:

Estimación para cuentas de cobro dudoso	\$ (196)
Inventarios	(46,204)
Pagos anticipados	(3,804)
Propiedades y equipo	103,580
Otros activos	9,932
Reservas	539
Pérdidas fiscales por amortizar	94,402
IMPAC recuperable	<u>40,415</u>
	<u>\$198,664</u>

12. Deuda a largo plazo

La deuda financiera al 31 de diciembre se encuentra clasificada como sigue (tasas de interés vigentes al 31 de diciembre de 2000):

	2000	1999
Dólares americanos-		
International Finance Corporation (IFC) y DEG-		
Deutsche Investitions-Undent-		
Wicklung-Sgesellschaft MBH (DEG) con garantía		
hipotecaria y avales de algunas		
subsidiarias a una tasa ponderada de 10.03%	\$810,744	\$1,058,083
Bonos emitidos en mercados internacionales con		
avales de algunas subsidiarias a una		
tasa ponderada de 10.38%	480,490	517,484

Préstamos con garantía hipotecaria a tasas variables entre el 9.18% y el 15.03%	808,992	596,747
Pagaré a una tasa de interés igual a LIBOR a seis meses sin exceder el 6% anual	74,120	106,435
Otros préstamos a tasas variables entre el 9.79% y el 12.32%	355,563	1,108,158
Unidades de Inversión (UDIS)-		
Préstamos con garantías hipotecarias a tasas reales entre el 7.78% y el 13%	209,559	228,424
Pesos mexicanos-		
Préstamos con garantías hipotecarias a tasas variables entre el 19.54% y el 21.29%	80,170	53,576
Otros préstamos a tasas variables entre el 19.58% y el 21.25%	<u>828,508</u>	<u>332,328</u>
	3,648,146	4,001,235
Menos- Vencimientos a plazo menor de un año	<u>(622,139)</u>	<u>(266,649)</u>
Deuda a largo plazo	<u>\$3,026,007</u>	<u>\$3,734,586</u>

Los vencimientos de la deuda a largo plazo son como sigue:

	Denominada en	
	Pesos y UDIS	Dólares americanos (miles)
A pagar durante		
2002	\$632,103	129,782
2003	29,389	25,263
2004	51,698	19,456
2005	47,718	15,875
2006 y posteriores	<u>108,843</u>	<u>34,005</u>
	<u>\$869,751</u>	<u>224,381</u>
Equivalente en miles de pesos		<u>\$2,156,256</u>
Total en miles de pesos		<u>\$3,026,007</u>

Al 31 de diciembre de 2000, la deuda financiera que incluye préstamos hipotecarios y con garantías asciende a \$1,861,421. Las principales garantías corresponden a inmuebles (hoteles), cuyo valor neto en libros asciende a \$4,716,818, así como avales de algunas compañías subsidiarias.

(a) Las principales características de la deuda con el IFC y el DEG se resumen a continuación:

Contrato inicial de inversión por un monto original de U.S. 68.2 millones, que al 31 de diciembre de 2000 asciende a U.S.16 millones y tuvo como objeto financiar parte del proyecto de expansión, principalmente en la construcción de 1,800 cuartos de hoteles Fiesta Americana y Fiesta Inn, actualizar el sistema de reservaciones, remodelar y mejorar los hoteles propios, prepagar la deuda financiera a corto plazo e invertir en hoteles a través de una sociedad de inversión de capitales.

El 20 de mayo de 1996, se firmó un contrato adicional cuyos términos y condiciones más importantes son los siguientes:

- El monto adicional de financiamiento es de U.S. 45 millones y 8 millones de marcos alemanes (DM) con vencimiento máximo en el 2006 y con amortizaciones semestrales a partir de julio de 1998. Al 31 de diciembre de 2000 estos financiamientos ascienden a U.S. 30 millones.

- La tasa de interés es de 10.63% para el préstamo A por U.S. 15 millones; 6 meses LIBOR más 3.5 puntos porcentuales para el préstamo B por U.S. 25 millones; 8% para el préstamo C por U.S. 5 millones y DM LIBOR más 3.75 puntos porcentuales para el préstamo por DM 8 millones. El interés es pagadero semestralmente, comenzando en julio de 1996 para los préstamos en dólares y en noviembre de 1996 para el préstamo en DM.

- Se tiene estipulado que a partir del tercer año de firmado el contrato del préstamo C, éste puede ser convertible por acciones serie A de la Compañía.

- En noviembre de 2000, el préstamo en DM fue convertido a Euros (EUR) por el banco. El saldo al 31 de diciembre de 2000 asciende a EUR 3,216.

El 14 de septiembre de 1999 se firmó un nuevo contrato con el IFC cuyos términos y condiciones más importantes son los siguientes:

- Porción A por U.S. 25 millones con vencimiento en junio de 2012, con amortizaciones semestrales a partir de junio de 2003 y una tasa de interés de LIBOR a 6 meses más 4 puntos porcentuales.

- Porción B por U.S. 10 millones con vencimiento en junio de 2008, amortizaciones semestrales a partir de junio de 2002 y una tasa de interés de LIBOR a 6 meses más 3.75 puntos porcentuales.

- Porción C por U.S. 10 millones con vencimiento en diciembre de 2009 y una tasa de interés de LIBOR a 6 meses más 1 punto porcentual. Esta porción del préstamo tiene la característica de convertibilidad por acciones serie L de la Compañía.

- Los intereses para las tres porciones del préstamo son pagaderos semestralmente.

El 19 de octubre de 1999 se firmó un nuevo contrato con el DEG por EUR 5 millones con vencimiento en diciembre de 2009, el cual tiene la característica de convertibilidad por acciones serie L de la Compañía, con una tasa de interés igual a EUR LIBOR a 6 meses más 3 puntos porcentuales, pagaderos semestralmente.

Ambos préstamos tuvieron como objeto la reestructuración de la deuda financiera de mediano a largo plazo por la adquisición de los hoteles Caesar Park de Río de Janeiro y Sao Paulo, Brasil y Buenos Aires, Argentina, prepagar parcialmente parte del convertible anteriormente contratado y completar la construcción de cinco nuevos hoteles en la República Mexicana.

Los términos del contrato de mayo de 1996 fueron reemplazados con los términos de este nuevo contrato adicional con el IFC. Las restricciones más significativas son:

- Mantener en una base consolidada, activos hoteleros no circulantes, a valor en libros (netos de depreciación) de por lo menos \$1,600,000 en pesos constantes al 31 de diciembre de 1994, equivalentes a \$5,215,680 al 31 de diciembre de 2000.

- La Compañía no debe invertir o permitir que cualquiera de sus subsidiarias inviertan una cantidad mayor al diez por ciento de los activos consolidados (netos de depreciación) en terrenos sin desarrollo, en terrenos desarrollados y en proyectos para el desarrollo de condominios.

- La Compañía debe mantener una póliza de seguro para todas sus propiedades, activos y negocios contra pérdidas y daños.

- Las restricciones a las razones financieras incluidas en el contrato del 14 de septiembre y del 19 de octubre de 1999, en consecuencia vigentes, son:

Razones financieras:

Liquidez	0.60
Deuda a capital	1.22
Cobertura de intereses	2.20
Deuda a generación de efectivo	4.25

Al 31 de diciembre de 2000 estas restricciones han sido cumplidas.

(b) Las principales características de los bonos emitidos en mercados internacionales, se resumen a continuación:

El 13 de febrero de 1997 la Compañía emitió U.S. 50 millones de bonos a mediano plazo en mercados internacionales bajo la regla 144-A de la Securities and Exchange Commission con vencimiento en febrero de 2002. Dichos bonos causan un interés de 10.38% pagadero semestralmente comenzando el 13 de agosto de 1997. Los recursos obtenidos en esta colocación se destinaron al pago de otros créditos con menor plazo y en ciertos casos mayor tasa de interés, lo que permitió extender el vencimiento promedio de la deuda financiera de la Compañía.

13. Obligaciones laborales

	2000	1999
Obligación por beneficios proyectados (OBP)	\$34,777	\$31,128
Fondo constituido	(8,890)	(5,408)
Situación del fondo	25,887	25,720
Importe de servicios anteriores por amortizar	(15,791)	(16,807)
Variaciones en supuestos por amortizar	499	92
Pasivo neto proyectado	<u>\$10,595</u>	<u>\$9,005</u>
El costo neto del periodo se integra por:		
Costo de servicios del año	\$3,118	\$2,421
Amortización de servicios pasados	849	953
Amortización de variaciones en supuestos	(192)	224
Costo financiero del año	1,297	1,086
Menos- Rendimiento de los activos del fondo	(138)	(220)
Costo neto del periodo	<u>\$4,934</u>	<u>\$4,464</u>
Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales en 2000 y 1999 son:		
Rendimiento del fondo	6.00	
Interés	4.50	
Incremento de sueldos	1.50	
El movimiento del pasivo neto proyectado fue como sigue:		
Saldo inicial	\$9,005	\$7,813
Provisión del año	4,934	4,464

Aportación al fondo	<u>(3,344)</u>	<u>(3,272)</u>
Saldo final	<u>\$10,595</u>	<u>\$9,005</u>
El movimiento del fondo fue como sigue:		
Saldo inicial	\$5,408	\$1,916
Aportaciones	3,344	3,272
Rendimientos	<u>138</u>	<u>220</u>
Saldo final	<u>\$8,890</u>	<u>\$5,408</u>

El periodo de amortización de las partidas pendientes de amortizar en promedio es de 11.69 años.

14. Créditos diferidos

	2000	1999
Superávit en adquisición de negocios por amortizar, neto	\$43,950	\$67,077
Ingresos diferidos Club Vacacional	-	69,266
	<u>\$43,950</u>	<u>\$136,343</u>

15. Acciones en fideicomiso

La Compañía tiene establecidos dos fideicomisos para mantener acciones de Grupo Posadas, S.A. de C.V. para ser asignadas a ejecutivos.

Existe un comité encargado de otorgar el derecho de adquisición de las acciones o asignar el número de acciones, plazo y valor de asignación para cada ejecutivo elegible, en base a criterios de desempeño, reservándose el ejecutivo la opción de ejercerlo al término del plazo. Las acciones aún no liquidadas por los ejecutivos, se presentan en el balance general disminuyendo la inversión de los accionistas.

Al 31 de diciembre de 2000, los fideicomisos tienen en propiedad 7,724,162 acciones serie A, y 2,128,000 acciones serie L valuadas a costo de adquisición y ascienden a \$14,634.

16. Inversión de los accionistas

En sesión del Consejo de Administración celebrada el 15 de enero de 1998 se aprobó contratar un bono convertible en acciones serie L con el Deutsche Bank A.G., Cayman Islands Branch (Deutsche Bank) para que aunado al bono autorizado el 23 de julio de 1997, se tenga un monto de U.S. 60 millones. El precio mínimo de convertibilidad para esta segunda porción de bono se fijó en \$5.7 pesos por acción. Al 31 de diciembre de 2000 el saldo asciende a U.S. 10 millones.

Como se menciona en la nota 12, durante 1999 la Compañía contrató dos créditos por U.S. 10 millones y EUR 5 millones con el IFC y el DEG, respectivamente, convertibles en acciones de la serie L. El precio mínimo de convertibilidad para estos créditos se fijó en 1 dólar americano y 0.79 euros por acción, respectivamente. Estos créditos y el importe del bono convertible descrito en el párrafo anterior, se incluyen en la inversión de los accionistas como aportaciones para futuros aumentos de capital.

El 17 de abril de 2000 se celebraron 3 contratos para suscribir acciones de Grupo Posadas, S.A. de C.V. por un total de 24,448,045 acciones de la serie L sin expresión de valor nominal, pagando una prima en colocación de acciones por un total de \$115,603 a valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2000, el capital social está integrado por 509,588,793 acciones sin expresión de valor nominal, como sigue:

	Número de acciones		
	Serie A	Serie L	Total
Capital autorizado	549,284,927	183,094,975	732,379,902
Menos- Capital no suscrito	<u>(158,023,708)</u>	<u>(74,148,120)</u>	<u>(232,171,828)</u>
Capital suscrito	391,261,219	108,946,855	500,208,074
Menos-			
Recompra de acciones	<u>(396,000)</u>	<u>(75,443)</u>	<u>(471,443)</u>
Acciones en fideicomiso	<u>7,724,162</u>	<u>2,128,000</u>	<u>9,852,162</u>
	<u>398,589,381</u>	<u>110,999,412</u>	<u>509,588,793</u>

De acuerdo con los estatutos de la Compañía las acciones serie A podrán ser suscritas por personas físicas o personas jurídicas y morales de nacionalidad mexicana, y por extranjeros a través del fondo neutro constituido en Nacional Financiera, S.N.C.

Las acciones serie L serán de voto y otros derechos corporativos limitados, de libre suscripción y están limitadas al 25% del total del capital social.

Las reducciones de capital causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Los dividendos que se paguen a partir de 1999, a personas físicas o residentes en el extranjero estarán sujetos a retención del Impuesto Sobre la Renta a una tasa efectiva de 7.5 a 7.7%, la cual varía según el año en que las utilidades hayan sido generadas. Además, en caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a la empresa, éste tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, la Compañía debe llevar cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

La utilidad neta de la Compañía, estará sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de las utilidades de cada ejercicio sean traspasadas a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2000 esta reserva se presenta dentro de los resultados acumulados y asciende a \$59,280 (nominal); no es susceptible de distribuirse a los accionistas excepto en la forma de dividendos en acciones.

Inversión de los accionistas preferentes-

Corresponde a 24,486,139 acciones preferentes del capital social de Promotora del Caribe, S.A. con un valor nominal de un dólar americano cada una, que representan conversión de deuda pública mexicana invertida por sus accionistas en un hotel en México. Estas acciones serán redimidas en dólares americanos a su valor de suscripción a través de dividendos futuros distribuidos por su subsidiaria. Las acciones preferentes tienen un interés fijo equivalente a la tasa LIBOR con un límite máximo de 8% anual, el cual es pagadero en semestralidades. La redención de estas acciones y de su correspondiente interés, está condicionada a la generación de flujo y utilidades por parte de la subsidiaria, después del pago de deuda financiera y del cumplimiento de ciertas condiciones.

Como resultado de la entrada en vigor de la Norma Internacional de Contabilidad número 32, supletoria de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, el importe de la inversión de accionistas preferentes es presentada como interés minoritario en los balances generales adjuntos, cuyo monto al 31 de diciembre de 2000 asciende a \$235,307.

17. Instrumentos financieros

El 13 de octubre de 2000 la Compañía celebró un contrato de compraventa de dólares americanos a futuro (forward) por U.S. 10 millones con vencimiento en junio de 2001, el cual representa aproximadamente un 4% de cobertura sobre el total de la deuda financiera en dólares americanos. Al 31 de diciembre de 2000 la pérdida derivada de esta operación ascendió a \$1,540.

18. Planes de expansión

(a) La Compañía firmó un contrato con la constructora Gaissler & Solon para edificar un hotel Caesar Business en la ciudad de Belo Horizonte, Brasil. Este proyecto operará bajo el esquema de arrendamiento por 20 años. La apertura está programada para abril del año 2003 y contará con 160 flats, modalidad en el mercado brasileño en la que cada habitación se vende a inversionistas inmobiliarios quienes colocan el cuarto en un pool para renta diaria y operación hotelera, con el fin de que sea administrado bajo sus estándares.

(b) Durante 2001 se tiene planeada la apertura de los hoteles Fiesta Inn Veracruz, Nuevo Laredo y Hermosillo, así como Perisur y Viaducto en la Ciudad de México.

19. Contingencias

Algunas compañías tienen litigios derivados de sus operaciones normales, de los cuales se han cubierto los principales mediante la reserva para contingencias presentada en el balance general. En opinión de la gerencia y del departamento jurídico de la Compañía, el resultado de las contingencias no cubiertas no afectará en forma importante la situación financiera y el resultado de las operaciones.

20. Reclasificación a los estados financieros

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 1999, han sido reclasificados en ciertas cuentas, con el objeto de hacer comparable su presentación con los estados financieros al 31 de diciembre de 2000.

(R.- 143050)

MEDICA SUR, S.A. DE C.V.

INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de Médica Sur, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad, por el año terminado el 31 de diciembre de 2000.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

I. A partir del 1 de enero de 2000, la Compañía adoptó los lineamientos del nuevo Boletín D-4 Tratamiento contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad.

II. El 8 de diciembre de 2000, Médica Sur adquirió acciones representativas de 31.1% del capital social de CMS del Sur, S.A. de C.V., empresa que a su vez detenta el control de 45.8% del capital social de Médica Sur, S.A. de C.V.

III. En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 5 de enero de 2001, se acordó llevar a cabo la fusión de Médica Sur, S.A. de C.V. con CMS del Sur, S.A. de C.V. subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo CMS del Sur, S.A. de C.V. como sociedad fusionada.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información financiera seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente, la situación financiera de Médica Sur, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2000, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

México, D.F., a 23 de marzo de 2001.

Comisario

C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid

Rúbrica.

MEDICA SUR, S.A. DE C.V.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

A la Asamblea General de Accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Médica Sur, S.A. de C.V. y subsidiarias, al 31 de diciembre de 2000 y 1999, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los ejercicios anuales terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

I. Como se menciona en la nota 3-g a los estados financieros, a partir del 1 de enero de 2000 la Compañía adoptó los lineamientos del nuevo Boletín D-4, Tratamiento Contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad.

II. El 8 de diciembre de 2000, Médica Sur adquirió acciones representativas de 31.1% del capital social de CMS del Sur, S.A. de C.V., empresa que a su vez detenta el control de 45.8% del capital social de Médica Sur, S.A. de C.V. (ver nota 2-b).

III. En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 5 de enero de 2001, se acordó llevar a cabo la fusión de Médica Sur, S.A. de C.V. con CMS del Sur, S.A. de C.V. subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo CMS del Sur, S.A. de C.V. como sociedad fusionada (ver nota 19).

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Médica Sur, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2000 y 1999, y los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

México, D.F., 23 de marzo de 2001.

PrincewaterhouseCoopers, S.C.

Socio de Auditoría

C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid

Rúbrica

MEDICA SUR, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS

cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo del último ejercicio

(notas 1, 2, 3 y 19)

Activo	31 de diciembre de	
	2000	1999
Circulante		
Efectivo y valores realizables (notas 4 y 9)	<u>\$ 62,368,630</u>	<u>\$ 16,169,460</u>

Cuentas por cobrar		
Cientes	52,282,980	38,124,000
Compañías subsidiarias (nota 7)	1,483,743	59,861,810
Deudores diversos	12,816,435	8,196,802
Impuestos por recuperar	<u>10,872,025</u>	<u>185,482</u>
	<u>77,455,183</u>	<u>106,368,094</u>
Inventarios		
Consultorios para venta	110,016,517	76,484,264
Artículos médicos y de hospitalización	<u>16,950,481</u>	<u>10,183,186</u>
	<u>126,966,998</u>	<u>86,667,450</u>
Suma el activo circulante (nota 15)	266,790,811	209,205,004
Inversiones permanentes en acciones (nota 6)		14,564,349
Inmuebles, mobiliario y equipo-neto (notas 5 y 9)	583,660,281	575,330,009
Crédito mercantil (nota 6)	<u>121,707,913</u>	<u>15,856,191</u>
Suma el activo	<u>\$ 972,159,005</u>	<u>\$ 814,955,553</u>
Pasivo		
A corto plazo		
Porción a corto plazo de la deuda a largo plazo y préstamos bancarios (nota 9)	\$ 63,285,275	\$ 47,817,496
Proveedores	35,609,638	26,479,709
Compañías subsidiarias (nota 7)	-	5,793,747
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	35,817,260	25,238,511
Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo por pagar	6,491,168	8,723,813
Participación de los Trabajadores en las Utilidades, por pagar	<u>4,475,910</u>	<u>6,102,402</u>
Suma el pasivo a corto plazo	145,679,251	120,155,678
Deuda a largo plazo (nota 9)	212,166,571	12,951,112
Obligaciones laborales (nota 8)	965,597	678,840
Impuesto Sobre la Renta diferido (notas 3-g y 14)	141,409,550	-
Contingente (nota 12)	-	-
Suma el pasivo (nota 15)	500,220,969	133,785,630
Capital contable		
Capital social (nota 10)	377,347,356	646,127,232
Aportaciones para futuros aumentos de capital	29,068	29,068
Superávit por suscripción de acciones	2,761,883	165,774
Reserva legal	10,208,454	8,403,684
Reserva para recompra de acciones (nota 13)	8,706,875	8,611,098
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 3-g)	(107,788,792)	-
Insuficiencia en la actualización del capital	(58,743,218)	(65,062,458)
Utilidades acumuladas (nota 11)	63,265,132	46,793,770
Utilidad neta del ejercicio	<u>36,786,375</u>	<u>36,095,400</u>
	332,573,133	681,163,568
Participación minoritaria	<u>139,364,903</u>	<u>6,355</u>
Suma el capital contable	<u>471,938,036</u>	<u>681,169,923</u>
Suma el pasivo y capital contable	<u>\$ 972,159,005</u>	<u>\$ 814,955,553</u>

Las diecinueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

MEDICA SUR, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS

(cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo del último ejercicio)

(notas 1, 2, 3 y 19)

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2000	1999
Ingresos por:		
Servicios	\$ 581,084,885	\$ 459,696,879
Arrendamientos	<u>13,773,293</u>	<u>13,028,614</u>
	594,858,178	472,725,493
Costos de:		
Servicios y arrendamientos (nota 7-b)	<u>305,148,098</u>	<u>264,018,884</u>
Utilidad bruta	<u>289,710,080</u>	<u>208,706,609</u>
Gastos de operación		

Administración	130,845,155	107,559,504
Venta	<u>7,578,090</u>	<u>5,323,961</u>
	<u>138,423,245</u>	<u>112,883,465</u>
Utilidad de operación	<u>151,286,835</u>	<u>95,823,144</u>
Costo integral de financiamiento		
Intereses pagados, neto	15,575,957	25,035,284
Pérdida (utilidad) cambiaria-neta	8,674,480	(956,631)
(Utilidad) pérdida por posición monetaria	<u>(8,425,358)</u>	<u>1,031,602</u>
	<u>15,825,079</u>	<u>25,110,255</u>
Otros gastos-neto (nota 7-b)	<u>30,798,376</u>	<u>8,310,313</u>
Utilidad por operaciones continuas antes de provisiones para Impuesto Sobre la Renta, Participación de los Trabajadores en las Utilidades y participación en los resultados de compañías asociadas	<u>104,663,380</u>	<u>62,402,576</u>
Provisiones para (nota 14)		
Impuesto Sobre la Renta	44,129,704	19,322,040
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	<u>5,172,937</u>	<u>6,135,935</u>
	<u>49,302,641</u>	<u>25,457,975</u>
Utilidad antes de participación en los resultados de compañías asociadas	<u>55,360,739</u>	<u>36,944,601</u>
Participación en el resultado de compañías asociadas (nota 5)	-	(849,201)
Interés minoritario	<u>(18,574,364)</u>	-
Utilidad neta del ejercicio	<u>\$ 36,786,375</u>	<u>\$ 36,095,400</u>
Utilidad básica por acción ordinaria	<u>\$ 0.32</u>	<u>\$ 0.31</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación (miles)	<u>114,532</u>	<u>114,980</u>

Las diecinueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

MEDICA SUR, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999
cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo del último ejercicio
(notas 1, 2, 3 y 19)

	Capital social		Aportaciones para futuros aumentos de capital	Superávit por suscripción de acciones	Reserva legal	Reserva para recompra de acciones	Insuficiencia en la actualización del capital	Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	Del ejercicio mayoritario	Total interés minoritario	Interés minoritario	Total capital contable
	Suscrito	No exhibido	de capital									
Saldos al 1 de enero de 1999	612,251,268	(4,603,944)	26,680	49,816	7,640,032	381,121	(23,763,032)	- 41,556,916	1,466,158	635,005,015	6,553	635,011,568
Acuerdos según acta de asamblea de accionistas celebrada el 28 de abril de 1999												
Traspaso a reserva legal					73,308				(73,308)			
Traspaso a utilidades acumuladas								1,392,850	(1,392,850)			
Acciones recompradas	(14,212,788)			102,340		7,137,377				(6,973,071)		(6,973,071)
Reducciones de capital social derivadas de la no recolocación de acciones adquiridas, aprobado por la asamblea de accionistas celebrada el 27 de abril de 2000 (nota 13)	(385,218)					385,218						
Movimientos del interés minoritario											(720)	(720)
Utilidad neta del ejercicio									33,130,243	33,130,243		33,130,243
Actualización a pesos de poder adquisitivo de 2000	54,762,012	(1,684,098)	2,388	13,618	690,344	707,382	(5,344,736)	3,844,004	2,965,157	55,956,071	522	55,956,593
Reconocimiento de los efectos del Boletín B-10							(35,954,690)			(35,954,690)		(35,954,690)
Saldos al 31 de diciembre de 1999	666,628,062	(20,500,830)	29,068	165,774	8,403,684	8,611,098	(65,062,458)	- 46,793,770	36,095,400	681,163,568	6,355	681,169,923
Acuerdos según acta de asamblea de accionistas celebrada el 27 de abril de 2000												
Traspaso a reserva legal					1,804,770				(1,804,770)			
Traspaso a utilidades acumuladas								16,471,362	(16,471,362)			
Traspaso a la reserva para recompra de acciones						6,838,361			(6,838,361)			
Decreto de dividendos									(10,980,907)	(10,980,907)		(10,980,907)
Reducciones de capital social derivadas de la no recolocación de acciones adquiridas (nota 13)	(8,463,308)	6,409,744					2,053,564					
Acciones recolocadas	14,091,086			2,596,109		(6,742,584)			9,944,611	9,944,611		9,944,611
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 3-g)								(107,788,792)		(107,788,792)		(107,788,792)
Movimiento de interés minoritario											139,358,548	139,358,548
Utilidad neta del ejercicio									36,786,375	36,786,375		36,786,375
Cancelación de la inversión en acciones de Médica Sur, en poder de CMS del Sur, por efectos de la consolidación (ver nota 2-b)	(280,817,398)											
Reconocimiento de los efectos del Boletín B-10							4,265,676			4,265,676		4,265,676
Saldos al 31 de diciembre de 2000	\$ 377,347,356	\$ -	\$ 29,068	\$ 2,761,883	\$ 10,208,454	\$ 8,706,875	\$ 58,743,218	\$ 63,265,132	\$ 36,786,375	\$ 332,573,133	\$ 139,364,903	\$ 471,938,036

Las diecinueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

MEDICA SUR, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS
(cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo del último ejercicio)
(notas 1, 2, 3 y 19)

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2000	1999
Operaciones		
Utilidad neta del ejercicio	\$ 36,786,375	\$ 36,944,601
Más-cargos a resultados que no requirieron de la utilización de efectivo		
Depreciación y amortización	46,509,722	33,366,896
Reserva para cuentas incobrables	3,746,519	1,089,500
Participación en los resultados de compañías asociadas	-	(849,201)
Provisión para pagos por separación del personal	460,499	495,842
Impuesto Sobre la Renta diferido	12,262,844	-
Intereses minoritario	<u>(18,574,364)</u>	<u>-</u>
	81,191,595	71,047,638
Recursos netos aplicados al capital de trabajo operativo	<u>175,428,175</u>	<u>20,505,093</u>
Recursos netos generados por la operación	<u>256,619,770</u>	<u>91,552,731</u>
Financiamiento		
Préstamos bancarios y otros financiamientos	214,780,837	13,425,217
Disminución de capital social	(8,463,308)	(358,218)
Reconocimiento del efecto inicial acumulado del Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 3-g)	(107,788,792)	-
Dividendos pagados	(10,980,907)	-
Préstamos otorgados	<u>(1,240,000)</u>	<u>(31,059,473)</u>
Recursos netos generados por (aplicados en) actividades de financiamiento	<u>86,307,830</u>	<u>(17,992,474)</u>
Inversión		
Inmuebles, mobiliario y equipo, menos valor neto de retiros	(30,475,381)	(28,242,720)
Inversión en acciones de compañías asociadas	-	(31,269,739)
Inversión permanente en acciones	14,564,349	-
Cancelación de la inversión en acciones de Médica Sur, en poder de CMS del Sur, por efectos de la consolidación (Ver Nota 2-b)	<u>(280,817,398)</u>	<u>-</u>
Recursos netos aplicados en actividades de inversión	<u>(296,728,430)</u>	<u>(59,512,459)</u>
Aumento en efectivo y valores realizables	46,199,170	14,047,798
Efectivo y valores realizables al inicio del ejercicio	<u>16,169,460</u>	<u>2,121,662</u>
Efectivo y valores realizables al final del ejercicio	<u>\$ 62,368,630</u>	<u>\$ 16,169,460</u>

Las diecinueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

MEDICA SUR, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo del último ejercicio)

Nota 1- Actividad principal

Médica Sur, S.A. de C.V. y sus subsidiarias se dedican a la prestación de servicios médicos, de diagnóstico y de hospitalización, así como a la construcción y venta de inmuebles dedicados a actividades conexas.

Nota 2- Bases de consolidación

a. Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de Médica Sur, S.A. de C.V. y de las subsidiarias que a continuación se indican, en las cuales tiene control de la administración.

Las compañías subsidiarias que se consolidan en 2000 y la participación accionaria en las mismas son las siguientes:

Telemed, S.A. de C.V. (Telemed)	49.00%
Corporación MSB, S.A. de C.V. (Corporación MSB)	35.92%
CMS del Sur, S.A. de C.V.	31.10%
Operadora Médica Sur, S.A. de C.V.	99.93%

En 1999, Médica Sur consolidó sus cifras con su subsidiaria Operadora Médica Sur, S.A. de C.V. (Operadora MS).

Todos los saldos y transacciones importantes entre compañías han sido eliminados.

b. El 8 de diciembre de 2000, Médica Sur adquirió 30,773,598 acciones representativas de 31.1% del capital social de CMS del Sur, S.A. de C.V., empresa que a su vez detenta el control de 45.8% del capital social de Médica Sur, S.A. de C.V. En vista de que el 5 de enero de 2001, los accionistas de Médica Sur y de CMS del Sur decidieron fusionar ambas empresas, subsistiendo Médica Sur y desapareciendo CMS del Sur (ver nota 19), los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2000, incluyen las cifras de CMS del Sur a esa fecha y de sus subsidiarias, Inmobiliaria Médica Sur, S.A. de C.V., Telemed, S.A. de C.V. y Corporación MSB, S.A. de C.V.

c. El 30 de junio de 1999, la Compañía y CMS del Sur, S.A. de C.V. celebraron un contrato con SmithKline Beecham Capital, B. V. para la adquisición de 1,830,000 acciones representativas de 50% del capital social de Corporación MSB, S.A. de C.V., en poder de esa Compañía, concretándose la operación el 18 de agosto de 1999.

d. El 15 de diciembre de 1999, la Compañía celebró un contrato con Medical Technology Transfer Corporation con objeto de adquirir las acciones representativas de 49% del capital social de Telemed, S.A. de C.V.

e. Operadora MS entró en suspensión de actividades el 31 de agosto de 1997. La asamblea de accionistas habrá de decidir el futuro de la Compañía.

Nota 3- Políticas contables

Las principales políticas contables de las Compañías, las cuales están de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, se resumen a continuación:

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Los estados financieros adjuntos reconocen los efectos de la inflación en la información financiera de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Boletín B-10 y sus adecuaciones, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. En consecuencia, todos los rubros de los estados financieros están expresados a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000, mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México. Asimismo, el estado de cambios en la situación financiera presenta los recursos generados o utilizados en la operación, el financiamiento y la inversión a pesos constantes.

Las compañías actualizan los estados financieros como sigue:

Los inventarios de consultorios y los inventarios de material médico y hospitalización se valúan a su costo estimado de reposición o mercado, el que sea menor. El costo de reposición corresponde al precio de la última compra.

Los inmuebles, mobiliario y equipo, neto, se actualizan usando factores derivados del INPC; hasta 1996 se actualizaron a su valor neto de reposición mediante avalúos independientes.

La inversión en acciones de compañías asociadas se actualiza mediante el reconocimiento del método de participación.

El capital aportado y los resultados acumulados se actualizan con factores derivados del INPC, desde la fecha de aportación o generación y representan la expresión monetaria requerida para mantener a valores constantes en términos de poder adquisitivo monetario, las aportaciones de los accionistas y las utilidades acumuladas que les fueron retenidas. Los efectos de dicha actualización se presentan en los estados financieros en las cuentas que les dieron origen.

La insuficiencia en la actualización del capital representa la diferencia en el valor de los activos no monetarios por causas distintas a la inflación. El resultado por tenencia de activos no monetarios es el resultado de que los activos fijos netos fueron actualizados, hasta 1996, por el método de costos específicos, los cuales pueden ser mayores o menores a los valores que resulten de aplicar el INPC.

Los ingresos y gastos que afectan o provienen de una partida monetaria se actualizan desde el mes en que ocurren hasta el cierre, en base a factores derivados del INPC.

Los costos y gastos que provienen de partidas no monetarias se actualizan hasta el cierre del ejercicio, en función a la actualización del activo no monetario que se está consumiendo o vendiendo.

El resultado por posición monetaria representa el efecto que ha producido la inflación sobre los activos y pasivos monetarios. El resultado acumulado al inicio de la actualización se presenta en el capital contable; el correspondiente al ejercicio se aplica al costo integral de financiamiento.

El costo integral de financiamiento incluye todos los ingresos o gastos financieros generados en épocas de inflación, tales como son los intereses, los resultados cambiarios y el resultado por posición monetaria del ejercicio, a medida que ocurren o se devengan.

b. Conversión de moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales se convierten al tipo de cambio prevaeciente a la fecha de cierre (ver nota 15). Las diferencias cambiarias resultantes de la conversión de saldos en moneda extranjera a moneda nacional se aplican a los resultados del ejercicio, formando parte del costo integral de financiamiento.

c. Valores realizables

Los valores realizables se encuentran representados principalmente por fondos de inversión a corto plazo, valuados a su valor de mercado (costo más rendimiento acumulado).

d. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Los inmuebles, mobiliario y equipo se presentan a su valor neto actualizado.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en el valor actualizado menos el valor de desecho y las vidas útiles de los bienes. Las vidas útiles de los activos se resumen como sigue:

	Años
Edificios e instalaciones	42
Maquinaria y herramienta	16
Equipo de transporte	4
Mobiliario y equipo de oficina	3-10
Equipo médico	8

e. Inversiones permanentes en acciones

Se registran a su costo de adquisición y se valúan conforme al método de participación, calculado en base a los estados financieros de las asociadas; el resultado de la valuación anterior se registra en el capital contable, excepto la participación correspondiente al ejercicio, la cual se reconoce contra resultados del ejercicio. La participación reconocida en resultados no es susceptible de capitalización ni de reparto entre los accionistas hasta que sea recibida en efectivo.

f. Crédito mercantil

El crédito mercantil pagado en la adquisición de diversas acciones (ver nota 6) se amortiza en línea recta a una tasa de 10% anual a partir del mes en que se efectuó la adquisición.

g. Impuestos diferidos

A partir del 1 de enero de 2000, la Compañía adoptó los lineamientos establecidos en el nuevo Boletín D-4 Tratamiento Contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Como resultado de lo anterior, para el reconocimiento del Impuesto Sobre la Renta diferido, la Compañía cambió del método de pasivo parcial al de activos y pasivos integral, el cual consiste en determinar el Impuesto Sobre la Renta diferido, aplicando la tasa de ISR correspondiente, a las diferencias entre el valor contable y fiscal de los activos y pasivos -diferencias temporales- a la fecha de los estados financieros. El efecto acumulado al inicio del ejercicio derivado del cambio mencionado, originó un pasivo por impuestos diferidos de \$129,146,706 de los cuales \$107,788,792 redujeron el capital contable consolidado, en tanto que el efecto durante 2000 incrementó el pasivo por impuestos diferidos en \$12,262,844 y redujo la utilidad del ejercicio en esa cantidad (ver nota 14).

h. Obligaciones de carácter laboral

Médica Sur, Telemed y Corporación MSB registran el pasivo por primas de antigüedad y pagos por retiro, a medida que se devengan, de acuerdo con cálculos actuariales basados en el método de crédito unitario proyectado (ver nota 8).

i. Pasivo contingente

Médica Sur, Telemed y Corporación MSB tienen un pasivo contingente por indemnizaciones a su personal en caso de retiro involuntario bajo ciertas circunstancias previstas en la Ley Federal del Trabajo. No se tiene provisión para cubrir estas indemnizaciones ya que la Compañía sigue la práctica de cargar los pagos por este concepto a los resultados del ejercicio en que se efectúan. Al cierre del ejercicio no había pasivo definido por este concepto.

j. Utilidad básica por acción ordinaria

La utilidad básica por acción ordinaria resulta de dividir la utilidad atribuible a las acciones ordinarias, entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación en el periodo.

Nota 4- Efectivo y valores de inmediata realización

Al 31 de diciembre de 2000, este rubro incluye \$10,114,184 de fondos que serán destinados al proyecto de desarrollo tecnológico denominado "Centro de Investigación Farmacológica y Biotecnológica". (ver nota 18).

Nota 5- Inmuebles, mobiliario y equipo

	2000	1999
Edificio e instalaciones	\$ 323,702,166	\$ 355,750,413
Equipo médico	249,247,648	184,224,562
Maquinaria y herramienta	68,942,073	60,297,364
Equipo de transporte	7,679,380	3,485,310
Mobiliario y equipo de oficina	<u>58,547,214</u>	<u>41,459,197</u>
	708,118,481	645,216,846
Depreciación acumulada	<u>(220,280,320)</u>	<u>(157,163,798)</u>
	487,838,161	488,053,048

Terrenos	93,178,735	79,152,577
Construcciones en proceso	2,580,934	8,047,965
Equipo en tránsito	62,451	76,419
	<u>\$ 583,660,281</u>	<u>\$ 575,330,009</u>

La Compañía tiene un terreno de 38,630.45 m2, en los que constituyó un condominio general maestro de cuatro locales o subcondominios de derecho singular y exclusivo de propiedad, interrelacionados, integrados en Unidad Grupal Médico Hospitalaria y Anexos. En el local o subcondominio dos, con una superficie de 14,362 m2 está construido el hospital y el local o subcondominio tres, con una superficie de 6,500 m2 se destinó al desarrollo de la nueva torre de consultorios bajo el régimen de propiedad en condominio. La constitución del condominio general maestro de cuatro locales o subcondominios se regularizó mediante escritura número 66,511 pasada ante la fe del Notario Público número 128 del Distrito Federal e inscrito en el Registro Público de la Propiedad el 13 de abril de 1998.

Nota 6- Crédito mercantil e inversión en acciones

a.El crédito mercantil originado por la inversión en acciones se integra como sigue:

	2000	1999
Corporación MSB, S.A. de C.V.	\$ 16,921,258	\$ 11,919,551
Telemed, S.A. de C.V.	4,331,005	4,333,972
CMS del Sur, S.A. de C.V.	89,828,802	-
Inmobiliaria Médica Sur, S. A de C. V.	<u>22,109,827</u>	<u>-</u>
	133,190,892	16,253,523
Amortización acumulada	<u>11,482,979</u>	<u>397,332</u>
	<u>\$ 121,707,913</u>	<u>\$15,856,191</u>

El cargo a resultados por concepto de amortización del ejercicio 2000 y 1999 fue de \$4,560,399 y \$2,797,811 respectivamente.

b.La inversión en acciones de compañías asociadas al 31 de diciembre de 1999 se integra como sigue:

		Participación
Corporación MSB, S.A. de C.V.	\$ 9,519,320	35.92%
Telemed, S.A. de C.V.	<u>5,894,230</u>	49.00%
	5,413,550	
Participación en los resultados de compañías asociadas	<u>(849,201)</u>	
	<u>\$ 14,564,349</u>	

Nota 7- Saldos y operaciones con compañías tenedora y afiliadas

a.Los saldos por cobrar y por pagar a compañías tenedora y afiliadas al 31 de diciembre se integran como sigue:

	2000	1999
Cuentas por cobrar		
Inmobiliaria Médica Sur, S.A. de C.V.	\$ -	\$ 15,134,361
CMS del Sur, S.A. de C.V.	-	38,046,268
Telemed, S.A. de C.V.	-	4,655,980
Neuco, S.A. de C.V.	175,743	1,057,725
Genoma, S.A. de C.V.	1,158,000	967,476
Fundación Clínica Médica Sur, A.C.	<u>150,000</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 1,483,743</u>	<u>\$ 59,861,810</u>
Cuentas por pagar		
Operadora MSB, S.A. de C.V.	\$ -	\$ 5,793,747

b.La Compañía realizó transacciones de importancia con compañías relacionadas por los siguientes conceptos:

	2000	1999
Gastos por servicios de imagenología	-	(\$ 44,114,760)
Intereses cobrados	-	4,745,723
Préstamos otorgados	(1,240,000)	(31,059,473)
Comisiones pagadas	(1,082,840)	(11,114,828)
Ingresos por servicios administrativos	-	9,426,497
Ingresos por arrendamiento	-	6,208,700
Compra de consultorios médicos	21,774,825	-
Gastos por servicios de laboratorio	-	(16,784,181)
Donativos	<u>6,123,200</u>	<u>608,486</u>

Nota 8- Obligaciones laborales

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, Médica Sur, Telemed y Corporación MSB tienen obligaciones por concepto de indemnizaciones (ver nota 3-i) y primas de antigüedad pagaderas a trabajadores que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

Por lo que respecta a primas de antigüedad, Médica Sur, Telemed y Corporación MSB están provisionando el pasivo que, a valor presente, cubrirá la obligación por beneficios proyectados, calculada por actuarios independientes, a la fecha de retiro de los trabajadores, como sigue:

	2000	1999
Obligaciones por beneficios actuales	\$ 1,098,374	\$ 839,870
Importe adicional por beneficios proyectados	<u>143,335</u>	<u>57,604</u>
Obligaciones por beneficios proyectados	<u>1,241,709</u>	<u>897,474</u>
Partidas por amortizar en un periodo de 11.35 años		
Por servicios pasados	124,563	138,119
Por ajustes y variaciones	<u>151,549</u>	<u>80,515</u>
	<u>276,112</u>	<u>218,634</u>
Pasivo acumulado	<u>\$ 965,597</u>	<u>\$ 678,840</u>

El costo neto de 2000 y 1999 ascendió a \$460,499 y \$495,842, respectivamente. No se tiene rendimiento de las obligaciones por beneficios por no contar con un fondo en fideicomiso. El incremento se estimó en 1.5% para cada ejercicio.

Los principales supuestos usados por determinar el costo del ejercicio fueron los siguientes:

	2000	1999
Tasa de descuento	4.50%	4.50%
Tasa de incremento futuro en niveles de compensación	1.50%	1.50%
Tasa de inflación	8.96%	12.32%

Nota 9- Préstamos bancarios y otros financiamientos

Los préstamos bancarios al 31 de diciembre se integran como sigue:

	2000	1999
Médica Sur		
Banco Inbursa, S.A.		
Préstamo documentado con pagaré por US\$16,000,000 con vencimiento el 8 de septiembre de 2007 a una tasa Libor a 90 días más 5.75 puntos, con garantía prendaria sobre las 50,500,000 acciones representativas del capital social de CMS del Sur, S.A. de C.V. propiedad de Neuco, S.A. de C.V.	\$ 153,756,801	\$ -
Banco Internacional, S.A.		
Préstamos quirografarios otorgados a una tasa TIIE a 28 días más 4.5 puntos, con último vencimiento en junio de 2000.	-	37,043,000
Préstamo documentado con pagaré con vencimiento el 30 de marzo de 2001, a una tasa TIIE a 28 días más 4 puntos.	7,000,000	-
Préstamo documentado con pagaré con vencimiento el 17 de abril de 2001, a una tasa TIIE a 28 días más 4 puntos.	5,000,000	-
Préstamo documentado con pagaré con vencimiento el 18 de abril de 2001, a una tasa TIIE a 28 días más 4 puntos.	8,000,000	-
Central Parking System México, S.A. de C.V.		
Préstamo por 1,621,853 dólares americanos a una tasa anual de 15%, con vencimiento en enero de 2004.	11,170,031	16,784,105
Varian Associates, Inc. Contrato por la compra de equipo médico por \$578,806 dólares americanos a una tasa de 8% anual, con vencimiento en abril de 2001.	1,854,066	5,989,917
Arrendadora Chapultepec, S.A. de C.V. y Arrendadora Valmex, S.A. de C.V., contrato de arrendamiento financiero por equipo de transporte a una tasa TIIE a 28 días más 6.5 puntos, con último vencimiento en junio de 2002.	1,756,757	2,613,186
Convenio de reconocimiento de adeudo y obligación del pago y pago a tercero celebrado entre la Compañía, Banca Serfin, S.A. y el tercero Inmobiliaria Médica Sur, S.A. de C.V., constituyendo garantía hipotecaria en primer lugar a favor de Serfin respecto al inmueble en donde se encuentran sus instalaciones.	-	3,782,986
Otros documentos por pagar	-	418
Intereses por devengar	(2,297,586)	(5,445,004)
Inmobiliaria MS.		

Préstamo otorgado por Banca Serfin, S. A. por 22,220,959 UDIS con último vencimiento en 2003, causa intereses a una tasa anual de 10% en UDIS y con garantía prendaria de \$28,080,000 de la cartera de la Compañía.	52,220,782	
Préstamo inmobiliario con garantía prendaria otorgado por autoconstrucción, S.A. de C.V., con último vencimiento en 2005, realizando pagos mensuales indexados al 1% mensual y con garantía prendaria de 24 consultorios de la cartera vigente.	2,593,091	-
Convenio extrajudicial para la liquidación del arrendamiento financiero con Banca Quadrum, S.A., con último vencimiento en marzo de 2001, sin pago de intereses.	100,000	-
Telemed. Contrato de compraventa de equipo médico por \$3,355,000 dólares americanos, celebrado con SIEMENS a una tasa de interés Libor a 3 meses más 1.50 puntos, con último vencimiento en 2005.	27,897,904	-
Corporación MSB.		
Contrato de crédito con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Fiduciaria del Fideicomiso Fondo de Investigación y Desarrollo para la Modernización Tecnológica (NAFIN-FIDETEC), con el objeto de la realización del desarrollo tecnológico denominado Centro de Investigación Farmacológica y Biotecnológica.	6,400,000	-
	275,451,846	60,768,608
Deuda a corto plazo	63,285,275	47,817,496
Deuda a largo plazo	<u>\$ 212,166,571</u>	<u>\$ 12,951,112</u>

Nota 10- Capital social

Al 31 de diciembre de 2000, el capital social de Médica Sur se encuentra integrado de la siguiente manera:

Fijo, sin derecho a retiro, serie A representado por 38,475,000 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.	\$ 128,199,229
Variable, serie B representado por 76,057,385 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.	<u>253,424,252</u>
	381,623,481
Actualización	<u>276,541,273</u>
	658,164,754
Cancelación de la inversión en acciones de Médica Sur en poder de CMS del Sur, por efectos de la consolidación (ver nota 2-b).	<u>(280,817,398)</u>
	<u>\$ 377,347,356</u>

El 27 de abril de 2000, la asamblea general extraordinaria de accionistas acordó:

a. La reducción del capital social por recompra de acciones que han permanecido en la Tesorería de la Sociedad por más de un año por 125,000 acciones de la serie A.

b. La reducción de capital social por acciones emitidas no colocadas por 970,508 acciones de la serie B y por 25,611 acciones de la serie B que fueron recompradas.

c. La reducción de capital social por recompra de acciones por 297,000 acciones de la serie L y el canje de 16,245,857 acciones de la serie L a la serie B.

A la fecha de los estados financieros, está pendiente la opinión favorable de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para realizar el canje de las acciones de la serie L por acciones ordinarias de la serie B, de acuerdo a la oferta pública primaria de éstas.

Al 31 de diciembre de 1999, el capital social de Médica Sur se encontraba integrado de la siguiente manera:

Fijo, sin derecho a retiro, serie A representado por 38,600,000 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.	\$ 128,615,730
Variable, serie B representado por 60,807,64 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.	202,611,915
Variable, serie L representado por 16,542,857 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.	<u>55,121,027</u>
	386,348,672
Capital social no exhibido 5,674,119 acciones, series A, B y L	<u>(18,816,732)</u>
	367,531,940
Actualización	<u>278,595,292</u>

\$ 646,127,232**Nota 11- Utilidades acumuladas**

La utilidad neta del ejercicio de cada Compañía, está sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de las utilidades de cada ejercicio sea traspasado a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de las Compañías, excepto en la forma de dividendos en acciones.

Las utilidades acumuladas individualmente de cada Compañía están sujetas en caso de distribución (en efectivo o en bienes) al pago del Impuesto Sobre la Renta, el cual será a cargo de la Compañía y se considerará como pago definitivo. Los pagos por concepto de dividendos estarán libres de impuesto si se pagan de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Los dividendos que no provengan de la CUFIN deberán incluir un impuesto de 35% sobre el resultado de multiplicar el dividendo pagado por el factor 1.5385. En caso de reducción de capital, estará gravado el excedente de las aportaciones actualizadas, según los procedimientos establecidos en la Ley del ISR. Al 31 de diciembre de 2000, el valor fiscal actualizado del capital social asciende a \$713,396,090.

Adicionalmente, los dividendos pagados a personas físicas o residentes en el extranjero, son objeto de una retención, a cargo del accionista, de 5% sobre el resultado de multiplicar dichos dividendos por el factor de 1.5385 (1.515 si los dividendos son pagados a personas físicas residentes en México y éstos provienen de la CUFIN).

Al 31 de diciembre de 2000, la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) asciende a \$214,614 y la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida (CUFINRE) asciende a \$23,992,358.

Nota 12- Contingente

En adición a la contingencia por indemnizaciones a su personal mencionada en la nota 3i, las Compañías tienen la contingencia por posibles diferencias en impuestos que pretendieran cobrar las autoridades, como resultado de la eventual revisión de declaraciones presentadas por las empresas, si los criterios de interpretación de las disposiciones legales aplicados por éstas, difieren de los de las autoridades.

Nota 13- Contrato de intermediación bursátil

El 18 de abril de 1997, la Compañía celebró un contrato de intermediación bursátil con Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V., para llevar a cabo actos de intermediación en el mercado de valores, tales como comprar, vender, dar y recibir en prenda, guardar, administrar y depositar valores o llevar a cabo cualquier acto relacionado con valores, lo anterior con la finalidad de recomprar acciones de Médica Sur, S.A. de C.V. en el mercado de valores, estableciendo en sus cláusulas sujetarse a los límites de recompra que establezca la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a través de disposiciones de carácter general.

Al 31 de diciembre, la Compañía presenta la siguiente situación en la recompra de acciones:

	2000	1999
Acciones recompradas	=	<u>4,676,611</u>
Porcentaje adquirido en relación al capital social	<u>0%</u>	<u>4.03%</u>
Reducción de capital social debido a la no recolocación de acciones adquiridas	<u>\$ 8,463,308</u>	<u>\$ 385,218</u>
Acciones recompradas que han permanecido en tesorería por más de un año	=	<u>447,611</u>

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de abril de 2000, se decidió incrementar la reserva para recompra de acciones en \$6,838,361 (\$7,137,377 en la asamblea del 28 de abril de 1999). El saldo de la reserva al 31 de diciembre de 2000 asciende a \$8,706,875 (\$8,611,098 a 1999).

Nota 14- Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IA) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)

La provisión de ISR al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2000	1999
ISR causado	\$ 31,866,860	\$ 19,322,040
ISR diferido	<u>12,262,844</u>	=
Total de provisión de ISR	<u>\$ 44,129,704</u>	<u>\$ 19,322,040</u>

La conciliación entre la tasa real y efectiva del Impuesto Sobre la Renta al 31 de diciembre de 2000, se muestra a continuación:

	2000
ISR a tasa real (35%)	\$ 36,632,183
Más (menos) efecto de ISR sobre	
Compras	(79,502,683)
Depreciación	(16,030,437)
Efecto neto de costo integral de financiamiento	(4,892,232)

Gastos no deducibles	<u>95,660,029</u>
ISR causado del año	31,866,860
ISR diferido	<u>12,262,844</u>
Provisión para ISR	<u>\$ 44,129,704</u>
Tasa efectiva	<u>42%</u>

Al 31 de diciembre de 2000, las principales diferencias temporales sobre las que se reconoce ISR diferido se analizan como sigue:

Inventarios	\$ 145,377,037
Propiedades, planta y equipo, neto	265,035,469
Provisiones de pasivo	(7,875,364)
Otros	<u>1,490,144</u>
	404,027,286
Tasa de ISR	<u>35%</u>
ISR diferido	<u>\$ 141,409,550</u>

Del saldo de ISR diferido por pagar registrado al 31 de diciembre de 2000, \$129,146,706 se han cargado directamente al capital contable y provienen de diferencias temporales por inventarios y propiedades, planta y equipo neto, principalmente.

Al 31 de diciembre de 2000, el IA por compensar asciende a \$65,506.

Nota 15- Moneda extranjera

a. Los balances generales incluyen saldos en dólares americanos al 31 de diciembre, que se analizan como sigue:

	Monto en dólares americanos	
	2000	1999
Activo circulante	\$ 3,373,268	\$ 131,534
Pasivo circulante	(4,169,619)	(1,653,508)
Pasivo a largo plazo	<u>(17,899,985)</u>	<u>(1,167,113)</u>
Posición neta	<u>(18,696,336)</u>	<u>(2,689,087)</u>

Los saldos en dólares americanos fueron convertidos al tipo de cambio de \$9.6098 por dólar en 2000 y \$9.4986 en 1999.

b. Las operaciones en moneda extranjera se resumen como sigue:

	Monto en dólares americanos	
	2000	1999
Asistencia técnica	\$ -	\$ 900,000
Equipo médico	26,243	11,000
Equipo de cómputo	-	16,815
Maquinaria y herramienta	8,264	8,000
Artículos médicos y de hospitalización	17,512	-
Regalías	254,645	-
Rentas	<u>35,794</u>	<u>=</u>

c. A la fecha de la emisión de los estados financieros, el 23 de marzo de 2001, el tipo de cambio vigente es de \$9.6540 por dólar.

Nota 16- Instrumentos financieros

a. Valor de instrumentos financieros

El importe de efectivo, cuentas por cobrar, proveedores y pasivos acumulados y otras cuentas por pagar, se aproxima a su valor justo debido a lo corto de su fecha de vencimiento. En adición, el valor neto de sus cuentas por cobrar representa aproximadamente los flujos esperados de efectivo.

b. Concentración de riesgo

Los instrumentos financieros que potencialmente son sujetos a una concentración de riesgo, son principalmente el efectivo, los valores de inmediata realización y las cuentas por cobrar a clientes. La Compañía invierte sus sobrantes de efectivo en prestigiadas instituciones financieras. La concentración de riesgo crediticio, respecto a las cuentas por cobrar es limitada, ya que presta sus servicios a un amplio número de empresas.

Nota 17- Contrato de operación y administración

El 16 de diciembre de 1998, Médica Sur celebró un contrato de operación y administración del estacionamiento propiedad de la Compañía, con Central Parking System México, S.A. de C.V. (CPSM), con una vigencia de 5 años a partir de febrero de 1999. Derivado del mismo contrato, la Compañía obtuvo un préstamo por \$1,391,304 dólares norteamericanos (ver nota 9). De los ingresos del estacionamiento, CPSM recibirá un mínimo anual que por el año 2000 se estableció en \$7,482,321 (\$7,991,786 en 1999).

Por la parte que exceda al mínimo establecido, la Compañía pagará el 40% a CPSM conservando para sí, el 60% restante.

Los ingresos mínimos obtenidos por las cuotas de estacionamiento serán para cubrir el costo de la administración de CPSM, así como el pago de intereses y capital derivados del préstamo. En caso de faltante, la diferencia será cubierta por la Compañía.

Nota 18- Proyecto Centro de Investigación Farmacológica y Biotecnológica

El 29 de septiembre de 2000, una de la subsidiarias (Operadora MSB) celebró un contrato de crédito con NAFIN-FIDETEC, con el objeto de la realización del proyecto de desarrollo tecnológico denominado Centro de Investigación Farmacológica y Biotecnológica.

NAFIN-FIDETEC se obliga a otorgar un apoyo financiero en forma directa a Operadora MSB por \$8,000,000 y Operadora MSB aportará la cantidad de \$12,020,000, los cuales se destinarán para el desarrollo de las actividades objeto de este contrato, el cual tiene una duración de ocho años. Al 31 de diciembre de 2000, NAFIN-FIDETEC ha otorgado \$6,400,000 (ver nota 9) y Operadora MSB ha aportado \$4,359,998 (ver nota 4).

Nota 19- Evento subsecuente

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 5 de enero de 2001, se acordó llevar a cabo la fusión de Médica Sur, S.A. de C.V. con CMS del Sur, S.A. de C.V. subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo CMS del Sur, S.A. de C.V. como sociedad fusionada, por lo que los activos, pasivos y capital de Médica Sur se vieron modificados como se indica a continuación:

Activos	\$ 249,920,330
Pasivos	43,757,589
Capital contable	206,162,741

(R.- 143080)

TOKIO MARINE INTERNACIONAL, S.A.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 27 DE ABRIL DE 2001

Activo

Bancos	\$1,133,459
Suma del activo	<u>\$ 1,133,459</u>

Pasivo y capital

Capital social	\$ 1,000
Utilidades retenidas	1,132,459
Suma del pasivo y capital	<u>\$ 1,133,459</u>

El presente balance se elabora en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Corresponde el pago de su haber social a cada uno de los accionistas a razón de \$1,133.00 (un mil ciento treinta y tres pesos 00/100 M.N.) por cada acción.

México, D.F., a 27 de abril de 2001.

Liquidador

Francis Walford Hawkins

Rúbrica.

(R.- 143244)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito

Puebla, Pue.

Emplazamiento por edicto a Juan Carlos Moisés Morales y Yaqueline Bojalil de Moisés

En los autos del Juicio de Amparo directo D-158/2001, promovido por José Fernando Galindo Iturribarria en su carácter de apoderado de la institución de crédito Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra de la sentencia dictada por la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca de apelación 1582/96, se ordenó emplazar a Juan Carlos Moisés Morales y Yaqueline Bojalil de Moisés, terceros perjudicados en dicho juicio, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, quienes deberán defender sus derechos en un término de treinta días, contado a partir del siguiente de la última publicación de tales edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil, copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Puebla, Pue., a 24 de abril de 2001.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito.

Lic. Marcos Antonio Arriaga Eugenio

Rúbrica.

(R.- 143264)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría B

Expediente 46/95

EDICTO

El ciudadano Juez Primero de lo Concursal de esta capital hace saber que el dieciséis de febrero del año dos mil uno, dictó sentencia declarando en estado de quiebra a Inmobiliaria Sim, S.A. de C.V., citando a los presuntos acreedores para que presente sus reconocimientos de crédito dentro del plazo de cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto. Designándose como síndico provisional al licenciado Emilio Aaron Porras.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Financiero de esta ciudad.

México, D.F., a 19 de abril de 2001.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 143279)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recaudación

Administración Metropolitana Centro del Distrito Federal

Administración Local de Recaudación del Centro del D.F.

NOTIFICACION POR EDICTOS

Toda vez que el deudor: Plastisol, S.A. de C.V., con R.F.C.: PLA9406028C2, no fue localizado y que se comprueba con los informes de no localizado del 24 y 25 de abril del 2001, en el domicilio fiscal de Calle Mesones 121-201 colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., e ignorándose en consecuencia su domicilio fiscal actual, por lo que la Administración Local de Recaudación del Centro del Distrito Federal con las facultades conferidas en lo dispuesto en los artículos 1º., 2º., 20 fracción I y XXII, fracción II, 39 donde se señala el nombre y sede de las Unidades Administrativas Apartado "A" punto 32 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 22 de marzo del 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, así como de los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución determinante de los créditos fiscales: Z.823863, Z-823864, Z-823865 y Z-823866 cuyo resumen a continuación se indica:

Número(s) y fecha de Resolución: 324-SAT-VIII-12555 de fecha 20 de abril del 2001.

Unidad Administrativa que efectúa la notificación: Administración Local de Recaudación del Centro del D.F.

Autoridad emisora: Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Ejercicio(s): 01 de enero al 31 de diciembre de 1995 y 1996 así como del 01 de enero de 1997 al 18 de marzo de 1998.

Contribuciones determinadas: Importe

Impuesto sobre la Renta 3'791,976.30

Impuesto al valor agregado 9'901,730.00

Recargos 17'356,797.35

Total determinado a su cargo 40'636,098.13

Multas 9'585,594.40

Total determinado a su cargo 40'636,098.13

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

México, D.F., a 25 de abril del 2001

El Administrador

C.P. Pedro Bernal Sánchez

Rúbrica.

(R.- 143286)

MICROLAMINA, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2001**Activo**

Bancos \$ 6,880

Contribuciones a favor 1,306Total activo 8,186

Pasivo y capital contable

Capital social 961,035

Reserva legal 2,000

Resultado de ejercicios anteriores (842,667)

Resultado del ejercicio (112,182)Total pasivo y capital 8,186

Tlalnepantla, Edo. de México, a 20 de abril de 2001

Liquidador

C. Humberto Domínguez Rojo

Rúbrica.

(R.- 143480)**INTEGRACION DE SERVICIOS, S.A.****PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Integración Corporativa, S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a efecto en el domicilio social ubicado en la calle Corregidora número 40, Centro, México, D.F., a las once horas del cinco de junio del 2001, de acuerdo al:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación y discusión y, en su caso, aprobación del informe del administrador único correspondiente a los ejercicios sociales de 1999 y 2000, tomando en consideración el informe del comisario.

II.- Nombramiento del administrador único y del comisario.

III.- Determinación de los emolumentos de dichos funcionarios.

IV.- Otorgamiento y aceptación de poderes.

V.- Asuntos generales.

Nota: los accionistas deberán acreditar su calidad con las acciones correspondientes.

México, D.F., a 30 de abril de 2001.

Administrador Unico

Isaías Santiago Guerrero

Rúbrica.

(R.- 143484)**INTEGRACION CORPORATIVA, S.A.****PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Integración Corporativa, S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a efecto en el domicilio social ubicado en la calle Corregidora número 40, Centro, México, D.F., a las diez horas del cinco de junio del 2001, de acuerdo al:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del administrador único correspondiente a los ejercicios sociales de 1999 y 2000, tomando en consideración el informe del comisario.

II.- Nombramiento del administrador único y del comisario.

III.- Determinación de los emolumentos de dichos funcionarios.

IV.- Otorgamiento y aceptación de poderes.

V.- Asuntos generales

Nota: los accionistas deberán acreditar su calidad con las acciones correspondientes.

México, D.F., a 30 de abril de 2001.

Administrador Unico

Isaías Santiago Guerrero

Rúbrica.

(R.- 143486)**COMPAÑÍA MINERA NUKAY, S.A. DE C.V.****MINERA BABEQUE, S.A. DE C.V.****ACUERDO DE FUSION**

Por resolución de las asambleas extraordinarias de accionistas de Compañía Minera Nukay, S.A. de C.V. y de Minera Babeque, S.A. de C.V., se resolvió fusionar ambas empresas desapareciendo Minera Babeque, S.A. de C.V., como sociedad fusionada y subsistiendo Compañía Minera Nukay, S.A. de C.V., como sociedad fusionante.

La fusión surtirá sus efectos entre las partes el 31 de marzo de 2001 y ante terceros al momento de la inscripción del acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio de la sociedad.

Al efectuarse la fusión todos los activos y pasivos de la sociedad fusionada pasarán al valor que tengan en libros a la sociedad fusionante.

Se hace saber a todos los acreedores de las sociedades fusionante y fusionada que no hubieren dado su consentimiento para la fusión, que el monto total de sus créditos se encuentra a su disposición en el domicilio de las sociedades que habrán de fusionarse.

Esta publicación se realiza en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 24 de abril de 2001.

Compañía Minera Nukay, S.A. de C.V.

Secretario del Consejo

Oscar Ramos Garza

Rúbrica.

Minera Babeque, S.A. de C.V.

David Euresti Reyna

Rúbrica.

COMPAÑÍA MINERA NUKAY, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(pesos)

Activo circulante 38'806,155

Activo fijo 126,442,917

Total activo 165'249,072

Pasivo a corto plazo 6'546,091

Pasivo a largo plazo 59'506,317

Capital contable

Capital social 27'708,071

Actualización de capital 54'312,099

Resultados acumulados 17'176,494

Total capital 99'196,664

Total pasivo y capital 165'249,072

Gerente General

Federico T. Alvarez Gasca

Rúbrica.

MINERA BABEQUE, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(pesos)

Activo circulante 2'027,739

Activo fijo 13'565,334

Total activo 15'593,073

Pasivo a corto plazo 94,922

Pasivo a largo plazo 23'053,361

Capital contable

Capital social 50,008

Actualización de capital 11,187

Resultados acumulados -7'616,405

Total capital -7'555,210

Total pasivo y capital 15'593,073

Representante Legal

David Euresti Reyna

Rúbrica.

(R.- 143493)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Tercero del Ramo Civil

San Luis Potosí, S.L.P.

EDICTO

CC. A acreedores.

Por este medio se les convoca para que asistan en las instalaciones de este Juzgado a la Junta de Acreedores, para la discusión y admisión del convenio propuesto por la suspensa, que se llevará a cabo dentro del expediente número 1441/95, relativo a la suspensión de pagos, promovida por Nacional Productora de Empaques, S.A. de C.V., la cual tendrá verificativo a las 9:00 nueve horas del 6 seis de junio del 2001 dos mil uno, bajo el siguiente orden del día:

1.- Discusión del convenio presentado por la suspensa.

2.- Aprobación o desaprobación del mismo.

San Luis Potosí, S.L.P., a 10 de abril de 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero del Ramo Civil

Lic. Mónica Kemp Zamudio

Rúbrica.

(R.- 143495)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría "A"

Exp. 143/00

EDICTO

El ciudadano Juez Primero de lo Concursal de esta capital hace saber que el veintinueve de marzo del dos mil uno, dictó sentencia declarando en estado de quiebra a Rayon Silk, S.A. de C.V., expediente 143/00. Citando a los presuntos acreedores para que presente sus créditos a examen dentro del término de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de esta sentencia. Designándose síndico provisional al ciudadano licenciado Carlos Erich Jansen Escobar.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico el Diario de México de esta ciudad.

México, D.F., a 30 de abril de 2001.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 143501)

ILLUM, S.A.

AVISO

Hacemos del conocimiento de todos nuestros clientes, proveedores y amigos, que de acuerdo con la asamblea de accionistas, a partir de esta fecha de publicación, cambia de una Sociedad Anónima a una Sociedad Anónima de Capital Variable, por lo cual quedará como sigue:

Illum, S.A. de C.V.

México, D.F., a 2 de mayo de 2001.

Apoderado General

Lic. René Rodolfo Humberto de Alba Alcaraz

Rúbrica.

(R.- 143503)

Secretaria de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

EDICTO

Constructora Enbac, S.A. de C.V.

En suplencia de la Administradora General de Innovación y Calidad del Servicio de Administración Tributaria y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72, 73 y 92 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, quinto transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 2o., 10, 32 fracción XIV y tercero, cuarto y quinto Transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, se hace de su conocimiento que con fecha 14 de marzo de 2001, la Administradora General de Recursos, hoy Administradora General de Innovación y Calidad, emitió un acuerdo por el que dispuso la reposición del procedimiento de rescisión del Contrato de Obra Pública número CGR-SAT-OPL-68/98, celebrado entre el Servicio de Administración Tributaria y Constructora Enbac, S.A. de C.V., con fecha 16 de diciembre de 1998, en virtud de haberse nulificado los actos administrativos relacionados con ese procedimiento, al haber sido iniciado por autoridades incompetentes y no cumplir con las disposiciones de orden público referente a la publicación de edictos y otorgamiento de la garantía de audiencia a dicha sociedad.

En consecuencia, se otorga a Constructora Enbac, S.A. de C.V., un término de diez días hábiles para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes en relación con el incumplimiento del mencionado contrato; en la inteligencia de que el expediente correspondiente se encuentra a su disposición en la Administración de Proyectos y Obra Pública de la Administración Central de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Administración General de Innovación y Calidad, ubicada en las calles de Sinaloa número 43, 5o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, lugar en el que podrá ser consultado, y de que transcurrido dicho término se emitirá la resolución que proceda conforme a derecho.

Sufragio Efectivo. No. Reelección.
México, D.F., a 30 de abril de 2001.

La Administradora Central de Recursos Materiales y Servicios Generales

Lic. Lilia Cahuantzi Téllez

Rúbrica.

(R.- 143684)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER
DE FIDUCIARIA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS
DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES RESPECTO DE LOS DERECHOS AL COBRO
DE LA CARRETERA CHAMAPA-LAVENTA Y SU RAMAL INTERLOMAS
(LAVENTA 93U)

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 228 r) y 228 s) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de la emisión de Certificados de Participación Ordinarios Amortizables emitidos por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de Fiduciaria, respecto de los derechos al cobro de la carretera Chamapa-La Venta y su Ramal Interlomas (LA VENTA 93U), a la Asamblea General que se celebrará el día 29 de mayo de 2001, a las 11:00 horas en las oficinas del representante común ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1886, colonia Florida, código postal 01030, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Propuesta para ratificar las resoluciones adoptadas en la Asamblea de tenedores celebrada el 11 de diciembre de 2000, relativas a: **I)** la ampliación de la emisión de los CPO's (LA VENTA 93U) y **II)** la escisión de Concesionaria Chamapa La Venta, S.A. de C.V. Resoluciones al respecto.
- II. Propuesta para ratificar las resoluciones adoptadas en la Asamblea de tenedores celebrada el 11 de diciembre de 2000 relativas a la modificación de diversas cláusulas del Contrato de Fideicomiso número 1539 y del Acta de la Emisión de los CPO's (LA VENTA 93U); así como llevar a cabo adicionalmente otras modificaciones a dicho Contrato de Fideicomiso y Acta de Emisión. Resoluciones al respecto.

III. Designación de delegados especiales.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V., CBI Grupo Financiero, en el domicilio indicado, los títulos que amparen los certificados o constancias de depósito emitidas por la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, con una anticipación mínima de 24 horas a la celebración de la Asamblea.

Los tenedores podrán ser representados en la Asamblea por mandatarios, quienes habrán de acreditar su personalidad exhibiendo el instrumento en el que conste su mandato, pudiendo ser una carta poder suscrita en presencia de dos testigos.

México, D.F., a 11 de mayo de 2001.

Representante Común de los Tenedores

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V., CBI Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 143677)

FREDERICK DE MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO

En la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada en el domicilio social con fecha 11 de abril en curso se acordó la reducción del capital social variable de la sociedad en la suma de \$1,980,000 pesos, M.N., y del capital fijo en la suma de \$2,450,000 pesos, M.N., cuya reducción deberá ser efectuada mediante reembolso a los socios que por prorrata corresponda a las acciones de su propiedad de las serie A de capital fijo y de la serie B de capital variable.

Este aviso se publica para los efectos y en los términos del artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por tres veces con intervalos de diez días.

México, D.F., 23 de abril de 2001.

Secretario de la Sociedad

Marisol Brill

Rúbrica.

(R.- 143683)

CASA DE BOLSA CITIBANK, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO CITIBANK

BALANCES GENERALES

31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2000)

Activo	2000	1999
Disponibilidades	\$ 23	-
Inversiones en valores		
Títulos para negociar	142,745	159,188
Operaciones con valores y derivados		
Saldos deudores en operaciones de reporto	268	366
Inversiones permanentes en acciones	18,036	-
Otros activos		
Pagos anticipados y cargos diferidos	5,574	3,120
Total del activo	\$ 166,646	162,674
Pasivo y capital contable		
Otras cuentas por pagar		
Impuesto sobre la renta por pagar	\$ 2,100	3,968
Total del pasivo	2,100	3,968
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social	144,608	144,608
Capital ganado		
Reservas de capital	9,300	8,897
Resultados de ejercicios anteriores	77,273	69,050
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(72,505)	(72,505)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(28)	-
Resultado neto	5,868	8,656
	19,938	14,098
Total del capital contable	164,546	158,706
Total del pasivo y capital contable	\$ 166,646	162,674
Cuentas de ORDEN		
Valores de la Sociedad entregados en custodia	\$ 142,745	159,188
Operaciones de reporto-parte activa	143,013	159,554
Operaciones de reporto-parte pasiva	142,745	159,188

Los balances generales que se presentan se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los balances generales que se presentan fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

En cumplimiento a lo establecido en la circular número 10-234 del 16 de diciembre de 1999 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se revela el monto del capital social histórico \$44,000.

México, D.F. a 7 de mayo de 2001.

Director General

Luis Alberto Villalobos Anaya

Rúbrica.

Contralor Normativo

Luis A. Schilling Lucena

Rúbrica.

Director de Operaciones y Administración

Sergio Sánchez Avila

Rúbrica.

Director de Contabilidad

Mauricio Cajiga Torres

Rúbrica.

Subdirector de Control Financiero
Responsable de la publicación
C. P. Angel M. Sánchez de la Barquera Collado
Rúbrica.

CASA DE BOLSA CITIBANK, S.A. DE C.V.
DETERMINACION DEL CAPITAL Y DE LOS REQUERIMIENTOS TOTALES DE CAPITAL
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000
(cifras en miles de pesos)
Determinacion del capital global

Capital básico	
Capital contable	164,546
Capital basico sin obligaciones subordinadas	164,546
Capital basico	161,533
Capital complementario	
Capital complementario	0
Capital global	161,533

Requerimientos totales de capital

I. Por riesgos de mercado	8,893
II. Por riesgos de crédito	1,508
III. Por otros movimientos	10,401
IV. Por faltante de capital en filiales del exterior	0

	Capital	Cómputo	Sob. de basico (+)	
	Básico	Complementario	Complementario	Total
Requerimiento	0		0	10,401
Capital real	161,533	0	0	161,533
Sobrante/ (faltante)	0		0	151,132

Coefficientes

Capital global/capital requerido (veces)	15.53
Capital basico/50% del capital requerido (veces)	0.00
Activos en riesgos de credito	18,852
Activos en riesgos de mercado	111,158
Capital global/activos en riesgos de credito (%)	856.85
Capital global/activos en riesgo totales (%)	124.25
Sobrante faltante/activos en riesgos totales (%)	116.25

México, D.F., a 7 de mayo de 2001.

Subdirector de Control Financiero
Responsable de la publicación
C. P. Angel M. Sánchez de la Barquera Collado
Rúbrica.

(R.- 143699)

CHUBB DE MEXICO, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(cifras en pesos constantes)

100	Activo	
110	Inversiones	<u>110,628,642.27</u>
111	Valores y operaciones con porductos derivados	<u>109,346,384.78</u>
112	Valores	109,346,384.78
113	Gubernamentales	82,043,565.34
114	Empresas privadas	19,091,615.88
115	Tasa conocida	18,018,564.34
116	Renta variable	1,073,051.54
117	Valuación neta	8,161,538.96
118	Deudores por intereses	49,664.60
119(-)	Estimación para castigos	0.00
120	Operaciones con productos derivados	0.00
121	Préstamos	<u>1,282,257.49</u>
122	Sobre pólizas	1,282,257.49
123	Con garantía	0.00
124	Quirografarios	0.00

125	Descuentos y redescuentos	0.00	
126	Cartera vencida	0.00	
127	Deudores por intereses	0.00	
128(-)	Estimación para castigos	0.00	
129	Inmobiliarias	0.00	
130	Inmuebles	0.00	
131	Valuación neta	0.00	
132(-)	Depreciación	0.00	
133.	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>8,470,481.18</u>
134.	Disponibilidad		<u>35,619,352.49</u>
135.	Caja y bancos	35,619,352.49	
136.	Deudores		<u>40,708,378.52</u>
137.	Por prima	38,966,299.47	
138.	Agentes y ajustadores	299,408.81	
139.	Documentos por cobrar	0.00	
140.	Préstamos al personal	0.00	
141	Otros	1,442,670.24	
142(-)	Estimación para castigos	0.00	
143	Reaseguradoras y reafianzadores		<u>57,582,639.15</u>
144	Instituciones de seguros y fianzas	10,614,229.66	
145	Depósitos retenidos	0.00	
146	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	35,324,361.39	
147	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	11,644,048.10	
148	Otras participaciones	0.00	
149	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
150	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	0.00	
151	Otros activos		<u>801,233.44</u>
152	Mobiliario y equipo	222,627.24	
153	Activos adjudicados	0.00	
154	Diversos	578,606.20	
155	Gastos amortizables	0.00	
156(-)	Amortización	0.00	
157	Productos derivados	0.00	
	Sumas del activo		<u>253,810,727.05</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>121,017,706.60</u>
211	De riesgos en curso	<u>20,882,203.22</u>	
212	Vida	3,056,666.84	
213	Accidentes y enfermedades y daños	17,825,536.38	
214	Fianzas en vigor	0.00	
215	De obligaciones contractuales	<u>42,032,646.83</u>	
216	Por siniestros y vencimientos	35,004,480.63	
217	Por siniestros ocurridos y no reportados	4,824,237.99	
218	Por dividendos sobre pólizas	58,094.33	
219	Fondos de seguros en administración	1,603,655.27	
220	Por primas en depósito	542,178.61	
221	De previsión	<u>58,102,856.55</u>	
222	Previsión	10,886,794.65	
223	Riesgos catastróficos	47,216,061.90	
224	Contingencia	0.00	
225	Especiales	0.00	
226	Reserva para obligaciones laborales al retiro		<u>8,429,312.73</u>
227	Acreedores		<u>17,616,315.01</u>
228	Agentes y ajustadores	6,711,342.67	
229	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
230	Acreedores por responsabilidad de fianzas	0.00	
231	Diversos	10,904,972.34	
232	Reaseguradores y reafianzadores		<u>48,304,753.04</u>
233	Instituciones de seguros y fianzas	35,856,763.91	
234	Depósitos retenidos	12,142,389.13	

235	Otras participaciones	305,600.00	
236	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
237	Operaciones con productos derivados		0.00
238	Otros pasivos		<u>9,408,445.81</u>
239	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	149,290.99	
240	Provisiones para el pago de impuestos	493,859.43	
241	Otras obligaciones	7,966,756.26	
242	Créditos diferidos	798,539.13	
	Suma del pasivo		<u>204,776,533.19</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		<u>250,148,492.01</u>
311	Capital o fondo social	278,828,415.93	
312(-)	Capital o fondo no suscrito	28,679,923.92	
313(-)	Capital o fondo no exhibido	0.00	
314(-)	Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>1,156,077.71</u>
317	Legal	1,139,596.02	
318	Para adquisiciones de acciones propias	0.00	
319	Otras	16,481.69	
320	Superávit por valuación		839,027.46
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de Impuestos diferidos		0.00
323	Resultados de ejercicios anteriores		(135,261,100.99)
324	Resultado del ejercicio		(5,426,973.08)
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		(62,421,329.25)
	Suma del capital		<u>49,034,193.86</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>253,810,727.05</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito	0.00	
820	Fondos en administración	3,227,923.69	
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	0.00	
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	0.00	
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	0.00	
860	Reclamaciones contingentes	0.00	
870	Reclamaciones pagadas	0.00	
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	0.00	
890	Pérdida fiscal por amortizar	234,517,131.00	
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	0.00	
910.	Cuentas de registro	5,241,444.81	
920.	Operaciones con productos derivados	0.00	

El presente Balance se formuló con las reglas dictadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera conforme a las disposiciones emitidas por dicha Comisión.

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

Las reclamaciones contingentes, o sea las reclamaciones pendientes de integración y contingencias en litigio, se refieren a reclamos presentados a la institución, cuya exigibilidad de pago se encuentra pendiente conforme a las disposiciones contenidas en la circular F-10.1.4 vigente.

El contador Javier Flores Durón y Pontones es el auditor responsable del despacho PriceWaterhouseCoopers., para auditar los estados financieros y el actuario José Luis Sosa Gutiérrez como auditor actuarial responsable del Despacho Técnica Actuarial Aplicada, S.C., para auditar las reservas técnicas.

Director General

Ing. Alvaro Salamanca Villegas

Rúbrica.

Gerente de Contabilidad

C.P. Luis Omar Méndez Muñoz

Rúbrica.

Comisario

C.P. Alfredo M. Bolio y Lope

Rúbrica.

Este balance fue revisado con base en la documentación y elementos aportados por la sociedad, en los términos del artículo 105 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. La autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Este balance general fue revisado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, expediente 735 (S-17) "00"/1 según oficio 06-367-III-2.1/9283 de fecha 26 de abril de 2001.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Presidente

Lic. Manuel S. Aguilera Verduzco

Rúbrica.

(R.- 143712)

CAMIONES Y MOTORES INTERNATIONAL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

EXTRACTO DE ESCISION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en la asamblea general de socios de Camiones y Motores International de México, S. de R.L. de C.V., celebrada el 9 de mayo de 2001, se adoptaron entre otras las siguientes resoluciones:

1. Escindir Camiones y Motores International de México, S. de R.L. de C.V., en una parte de su patrimonio y por consecuencia, en una parte de su activo, pasivo y capital contable que será transmitido a una sociedad de nueva creación, denominada Camiones y Motores Navistar, S. de R.L. de C.V., misma que será titular del patrimonio escindido.

2. La escisión de Camiones y Motores International de México, S. de R.L. de C.V. se lleva a cabo tomando como base el balance general de la sociedad al 31 de marzo de 2001. Como consecuencia de la anterior resolución y en virtud de la escisión, se transmite a la sociedad denominada Camiones y Motores Navistar, S. de R.L. de C.V., lo siguiente:

cifras en pesos		
Activo	Pasivo	Capital contable
\$1'345,113,605	\$1'045,113,605	\$300,000,000

3. Se acordó que independientemente de la escisión de Camiones y Motores International de México, S. de R.L. de C.V., como sociedad escidente, ésta continúe operando y conserve el resto de su patrimonio, reduciendo su capital social por el importe del capital que transmite por escisión a la sociedad escindida, para quedar con un capital social de \$130,453,538.

4. Como resultado de la escisión, el capital social de la sociedad escindida asciende a \$463,810,110 y de acuerdo a ello, los socios de Camiones y Motores International de México, S. de R.L. de C.V. por cada parte social de que sean titulares tendrán derecho a recibir una parte social de Camiones y Motores Navistar, S. de R.L. de C.V.

5. Como consecuencia de la escisión de Camiones y Motores International de México, S. de R.L. de C.V., la sociedad escindida adquiere el dominio directo de activos, pasivos, capital contable y demás escindidos a su favor.

6. Se acordó que en virtud de que Camiones y Motores International de México, S. de R.L. de C.V., sólo transmitió parte de su patrimonio a la sociedad denominada Camiones y Motores Navistar, S. de R.L. de C.V., sin extinguirse y de acuerdo a lo ordenado en el artículo 228 Bis fracción IV inciso d) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Camiones y Motores International de México, S. de R.L. de C.V., como sociedad escidente, responderá solidariamente por la totalidad de las obligaciones ante terceros.

7. La escisión de Camiones y Motores International de México, S. de R.L. de C.V., surtirá efectos entre los socios de la sociedad escidente y frente a terceros una vez transcurrido el plazo de 45 días naturales, contado a partir de la inscripción y la publicación a que se refieren las fracciones IV y V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

8. Se resolvió que la forma, plazos y mecanismos en que se transmitirá el bloque de pasivos, activos y parte del capital contable de Camiones y Motores International de México, S. de R.L. de C.V., se realizará por ministerio de ley al momento de constituir la nueva sociedad denominada Camiones y Motores Navistar, S. de R.L. de C.V., mediante la comparecencia del o los delegados de la asamblea ante notario público, sin necesidad de cualquier acto adicional. El texto completo de la resolución de escisión se encuentra a disposición de los socios y acreedores en el domicilio de la sociedad ubicado en Ejército

Nacional número 904, piso 8, Lomas Polanco, 11560 México, Distrito Federal, durante el plazo de 45 días naturales, contado a partir de la fecha en que se haya efectuado la presente publicación

México, D.F., a 9 de mayo de 2001.

Delegado Especial y Secretario

Gaspar Gutiérrez Centeno

Rúbrica.

(R.- 143713)

Gobierno del Estado de Veracruz-Llave

Secretaría de Gobernación

FIDEICOMISO PUBLICO QUE ADMINISTRA EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE

SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DO AHORRO Y PRESTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley que creo el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, el Comité Técnico del Fideicomiso, ha aprobado el procedimiento de pago que se deberá aplicar en beneficio de las personas plenamente identificadas como ahorradores afectados en el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, conforme a las siguientes prescripciones:

Procedimiento de Pago a Ahorradores Afectados para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave

OBJETIVO

Pagar, de acuerdo con la Ley, los apoyos a los socios de la Caja Popular de Veracruz, S.C.L., como parte del resarcimiento acordado por el H. Congreso de la Unión, en condiciones de legalidad, transparencia, eficacia, imparcialidad, corresponsabilidad e inmediatez.

Se ha considerado que el procedimiento de pago a los Ahorradores Afectados sea sencillo en su comprensión y métodos, a la vez que ágil y apegado a los términos establecidos por la Ley; así mismo se ha puesto especial cuidado en que el procedimiento aquí contenido cumpla con los objetivos de veracidad y oportunidad en cuanto a los trámites a realizar por los ahorradores, dada la importancia social y económica que para ellos representa.

Se ha buscado establecer mecanismos de coordinación de acciones entre el Fideicomiso mencionado y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

Consecuentemente, a fin de prestar un mejor servicio a los Ahorradores Afectados de la sociedad denominada Cooperativa Caja Popular de Veracruz, S.C.L., se ha buscado alcanzar una cobertura estatal eficiente con el apoyo y profesionalismo de los Centros de Atención que al efecto se establecen en el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

Mecánica del procedimiento de pago:

PRIMERO.- En todo momento se deberán cumplir las Bases Generales contenidas en el artículo 11 de la Ley. El Procedimiento se aplicará una vez realizada la publicación del presente documento en el **Diario Oficial de la Federación** y en dos periódicos de circulación nacional, así como en cuatro periódicos del Estado de Veracruz; estos últimos por cuenta del Gobierno del estado de Veracruz-Llave.

SEGUNDO.- Se pagará sólo a aquellos Ahorradores Afectados plenamente identificados con base en las auditoría practicada a la Sociedad Cooperativa, en los términos de la fracción II del artículo 8 de la Ley, cuyo Saldo Neto de Ahorro sea hasta \$190,000.00 (Ciento noventa mil pesos 00/100 M. N.) y que cumplan los requisitos previstos por la Ley y por el Manual de Políticas y Metodología del Procedimiento de Pago.

TERCERO.- En caso de existir discrepancia entre los documentos comprobatorios de los depósitos de los Ahorradores o Títulos de Créditos y los resultados de la Auditoría Fuente de la Base de Datos se estará para efectos del pago a lo siguiente:

- a) Si el ahorrador cuenta con un título de crédito se considerará la cantidad que ampare el mismo.
- b) Si el Ahorrador tiene documentos que comprueben sólo parte del Saldo Neto de Ahorro reflejado en la Auditoría se liquidará únicamente lo documentado.
- c) Si un Ahorrador presenta un cheque sin fondos de la Sociedad, expedido antes de la fecha de la Auditoría efectuada el pago deberá realizarse conforme a la literalidad del mismo y únicamente por el 70% de su valor.
- d) Finalmente, si el ahorrador es beneficiario de un título de crédito y cuenta con el mismo pero no aparece registrado en la Auditoría el caso deberá tratarse por separado en un Centro de Atención Especial para casos Atípicos.

CUARTO.- De acuerdo con la Ley, se resarcirá únicamente el 70% del Saldo Neto de Ahorro que resulte de restar de los saldos a favor (depósitos) los Saldos en contra (préstamos); en dicho cálculo no se computarán intereses ni a favor ni en contra.

QUINTO.- Al aceptar su Saldo Neto de Ahorro, el Ahorrador deberá manifestar por escrito, en los términos de la Base Quinta del artículo 11 de la Ley que cede sus derechos de crédito, que renuncia al pago de intereses a su favor y que no se reserva acción ni derechos de ninguna especie en contra de la Sociedad Insolvente de la que es acreedor, del Fideicomiso, la Institución Fiduciaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Gobierno Estatal.

El pago a los Ahorradores se efectuará contra la entrega de los Títulos de Crédito y/o documentos comprobatorios originales, así como la cesión de derechos, las renunciaciones mencionadas y la manifestación de separación voluntaria de la Sociedad Cooperativa, además del resto de requisitos previstos por la Ley.

SEXTO.- De acuerdo con la mencionada Ley, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, ha diseñado un mecanismo para que los Ahorradores beneficiarios del Proceso de Pago puedan acudir a los Centros de Atención de acuerdo a un calendario basado en el número de socio, con el fin de ofrecerles un servicio eficaz y expedito, así como un clima digno y amable de atención.

Dentro de los sesenta días naturales a partir de la fecha de publicación del Procedimiento de Pago, los Ahorradores Afectados podrán acudir al Centro de Atención que les corresponda y presentar su solicitud de pago; en caso de que su comparecencia se realice en fecha distinta a la que fueron convocados, el Gobierno del Estado, en su calidad de operador del presente procedimiento de pago, podrá calendarizar la atención a estos ahorradores de acuerdo a su disponibilidad, siempre dentro del plazo previsto por la Ley.

El Centro de Atención al que deberá acudir el Ahorrador será el que designe el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, que hará de su conocimiento por los medios de comunicación social en base a lo indicado en el punto Primero. Por razones de información y como parte de la estrategia de difusión, los Centros de Atención se denominarán Centro de Pago,

SÉPTIMO.- Para ser identificado como Ahorrador Afectado de la Sociedad Cooperativa a que se refiere el artículo 8 de la Ley, los interesados deberán acompañar a su solicitud de pago los siguientes documentos en fotocopia presentando los originales para su cotejo:

- Identificación oficial vigente, con fotografía y firma del ahorrador.

(IFE, pasaporte, cartilla SMN o constancia de residencia municipal)

- Comprobante de domicilio.

(Pago de servicios: teléfono, luz, agua, predial o constancia de residencia municipal)

- Título(s) de crédito(s) o documento(s) originales que acredite(n) el monto ahorrado y/o invertido.

(Pagarés, libretas de ahorro)

- Tratándose de ahorradores que de conformidad con las disposiciones fiscales se encuentren obligados a presentar declaración anual del Impuesto Sobre la Renta deberán presentar las declaraciones correspondientes a los años en que hubieren sido ahorradores de una sociedad y hasta por un máximo de 5 años.

De no ser contribuyente del Impuesto Sobre la Renta o no estar obligado a presentar declaración y, por lo tanto, no estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, conforme a las disposiciones fiscales aplicables, deberá manifestarlo así por escrito y bajo protesta de decir verdad, con apercibimiento de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente ante autoridad distinta de la judicial.

OCTAVO.- El Ahorrador Afectado deberá realizar sus trámites personalmente, sin embargo, en caso necesario podrá realizarlos por conducto de un representante legal que se acredite.

Para este efecto, además de lo anterior, será necesario que el representante legal presente su identificación oficial con fotografía y firma y exhiba el documento que así lo acredite conforme a la Legislación Local o, en su caso, en los términos del Código Civil Federal.

NOVENO.- En el caso de que el Ahorrador Afectado haya fallecido el trámite de pago deberá realizarlo el albacea de la sucesión, o en su caso, los herederos reconocidos por sentencia judicial, quienes además de los requisitos anteriores deberán presentar la siguiente documentación:

Copia certificada del acta de defunción del Ahorrador Afectado

Copia certificada del documento judicial que acredite su cargo de albacea, o su calidad de heredero.

Identificación oficial vigente con fotografía y firma del albacea o de los herederos.

DECIMO.- Cuando habiendo fallecido el Ahorrador Afectado y al realizar su depósito en la sociedad hubiera designado beneficiarios, estos podrán presentarse a iniciar el procedimiento de pago, anexando a la solicitud, fotocopias y presentando originales para su cotejo, de los siguientes documentos además de los requisitos a que se refiere el punto Séptimo anterior.

Copia certificada del acta de defunción del Ahorrador Afectado,

Identificación oficial vigente con fotografía y firma del o de los beneficiarios.

DECIMO PRIMERO.- Los encargados de los Centros de Pago verificarán que la documentación esté completa y que cumpla con los requisitos señalados por este procedimiento.

DECIMO SEGUNDO.- Una vez que el Ahorrador Afectado o su representante o beneficiario se presente en el Centro de Atención en la fecha indicada y con su documentación, el operador del módulo cotejará que

se encuentre en la base de datos de la Auditoría practicada a la Sociedad y de ser así, hará una rápida revisión de los documentos, y si estos últimos están completos se le entregará al Ahorrador Afectado o su representante o beneficiario el formato de solicitud para ser requisitado.

DECIMO TERCERO.- El Ahorrador Afectado representante o beneficiario, entregará la solicitud debidamente cumplimentada, adjuntando la documentación en original y copia en la ventanilla.

DECIMO CUARTO.- El encargado del Centro de Pago, al recibir la solicitud y documentación en original y copia, verificará que aparezca registrado en la base de datos y cotejará que el Saldo Neto de Ahorro sea igual o menor a \$190,000.00 (ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.).

DECIMO QUINTO.- Realizado lo anterior, es decir, si el Ahorrador Afectado, su representante o beneficiario cumple con los requisitos, le será entregado un contra-recibo intransferible por la documentación entregada en original y en fotocopia, el Centro de Pago podrá devolver los originales de toda su documentación al ahorrador afectado, para que acuda posteriormente en la fecha que se le indique a canjear los mismos, es decir el contra-recibo y los títulos de crédito originales incluyendo el finiquito de pago con la firma del ahorrador afectado contra su orden de pago.

Dicho contra-recibo es personal, intransferible y no endosable y en él se anotará el monto del saldo neto de ahorro y la fecha de su pago.

La orden de pago solo se proporcionará contra entrega del formato finiquito de pago elaborado al efecto, para su firma de conformidad y endosos o cesiones respectivas en los títulos de crédito o documentos comprobatorios y que contiene cesión de derechos y la renuncia expresa a derechos vigentes o supervinientes, relacionados con el Proceso de Pago, reclamaciones respecto del patrimonio a resarcir y a potenciales acciones legales, así como la manifestación de la separación voluntaria de la Sociedad Cooperativa, para el caso de que se proceda a su disolución y liquidación correspondiente.

DECIMO SEXTO.- A la entrega del contrarecibo, en la fecha que se haya predeterminado en el mismo el beneficiario recibirá la orden de pago correspondiente.

DECIMO SEPTIMO.- En el caso en que la cuenta sea solidaria, para los efectos de pago, cualquiera de los acreedores podrá exigir el cumplimiento total de la obligación, pagándosele al representante común designado previamente.

DECIMO OCTAVO.- En el caso de que la cuenta sea mancomunada, para los efectos del pago, se efectuará un solo pago a favor del representante común.

DECIMO NOVENA.- Los Centros de Atención que establezca el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, tienen la obligación de asesorar y orientar en todo momento a los Ahorradores Afectados, con la finalidad de facilitarles y guiarles en la realización de sus trámites respecto al presente Procedimiento de Pago y para lo cual existirá un Centro de Atención Especial para recibir asuntos atípicos o de complejidad especial.

Las firmas que anteceden corresponden al procedimiento de pago derivado del Convenio de Coordinación celebrado con fecha seis de abril del año dos mil uno, entre el Gobierno Libre y Soberano de Veracruz-Llave y el Fideicomiso que administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, suscribiéndose en tres ejemplares autógrafos, conservando uno de ellos el Estado y dos el Fideicomiso.

Por el Gobierno del Estado
de Veracruz-Llave
El Subsecretario de Desarrollo Político y Responsable Estatal
Juan Antonio Nemi Dib
Rúbrica.

Por el Fideicomiso Fondo para el
Fortalecimiento de Sociedades y
Cooperativas de Ahorro y Préstamo
y de Apoyo a sus Ahorradores
Arnulfo Leura Zavala
Rúbrica.
(R.- 143748)